

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 314/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, don José María García García, contra don Mariano García López y doña Manuela Rojas Muñiz, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 3.183.944 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 22 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 21 de marzo siguiente, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 17 de abril siguiente, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 5.086.800 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 216, situado en la planta alta del edificio B2 del Centro Comercial denominado Nueva Alcalá, en el término municipal de Alcalá de Henares. Superficie útil 94,47 metros cuadrados, teniendo asignada una cuota de 0,645 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, sección primera, tomo 3.413, libro 225, folio 21, finca número 229.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.597.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Felez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 5/1993, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Agustín Sorribas Blesa, contra don Federico Gil Gil, doña Consuelo Reyes Agud Pina, don Federico Gil Pons, don Salvador Agud Pina, don Joaquín Berge Blanc y doña Palmira Gasulla Boix, en reclamación de 18.774.975 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 14, el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez horas.

Las fincas señaladas salen a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valoradas cada una de ellas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 23 de febrero de 1995, a la misma hora y en las mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 28 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcañiz, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta: 426200017000593.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Consuelo Reyes Agud Pina:

1. Rústica.—En el término de Valderrobres, partida Fonoll.

Valorada en: 875.700 pesetas.

Inscrita al tomo 348, libro 38, folio 29, finca número 4.030.

2. Rústica.—En el término de Torre del Compte, partida Freginal, inscrita al tomo 310, libro 8, folio 130, finca número 855.

Valorada en: 178.620 pesetas.

Propiedad de don Federico Gil Gil:

1. Rústica.—En término de Valderrobres, partida Les Planes, inscrita al tomo 42, libro 7, folio 45, finca número 741 (antes 2.187 octuplicado). Sobre dicha finca existe una granja de cerdos.

Valorada en: 2.040.000 pesetas.

2. Rústica.—En término de Valderrobres, partida Sabinasos, o del Sabinás, inscrita al tomo 251, libro 32, folio 39, finca número 3.193-N.

Valorada en: 1.905.240 pesetas.

3. Mitad indivisa de una nave.—De 200 metros cuadrados, sita en Valderrobres, calle del Cid, sin número.

Valorada en: 1.500.000 pesetas.

Propiedad de don Federico Gil Pons:

1. Finca rústica.—Sita en Valderrobres, partida Coll de Serrat, inscrita al tomo 92, libro 17, folio 7, finca número 1.980.

Valorada en: 126.000 pesetas.

2. Casa.—Sita en Valderrobres, en la calle San Vicente de Paúl, número 24, de 300 metros cuadrados de superficie.

Valorada en: 3.200.000 pesetas.

Propiedad de don Salvador Pascual Agud Pina:

1. Rústica.—En Torre del Compte, partida Regal, inscrita al tomo 310, libro 8, folio 171, finca número 854.

Valorada en: 83.125 pesetas.

2. Rústica.—En Torre del Compte, partida Roses, inscrita al tomo 310, libro 8, folio 132, finca número 461.

Valorada en: 41.790 pesetas.

3. Rústica.—En Torre del Compte, partida Serretes, inscrita al tomo 310, libro 8, folio 133, finca número 463.

Valorada en: 14.070 pesetas.

4. Urbana.—Corral en Torre del Compte, en camino S. Juan o Arrabal de la Balsa, inscrita al tomo 310, libro 8, folio 134, finca número 1.094.

Valorada en: 30.000 pesetas.

5. Rústica.—En Torre del Compte, partida Suerres, inscrita al tomo 310, libro 8, folio 135, finca número 1.095.

Valorada en: 195.160 pesetas.

6. Rústica.—En Torre del Compte, partida Parrats, inscrita al tomo 310, libro 8, folio 136, finca número 1.096.

Valorada en: 1.757.490 pesetas.

7. Rústica.—En Torre del Compte, partida Surianes, inscrita al tomo 310, libro 8, folio 137, finca número 1.097.

Valorada en: 3.244.350 pesetas.

8. Rústica.—En Torre del Compte, partida Balsa Consell, inscrita al tomo 310, libro 8, folio 138, finca número 1.098.

Valorada en: 489.150 pesetas.

9. Mitad indivisa de heredad.—En Torre del Compte, partida Huerta, Bajo Molino, inscrita al tomo 300, libro 8, folio 139, finca número 460.

Valorada en: 73.115 pesetas.

10. Rústica.—Sita en Valderrobres, partida Santos, Fornets o Canaleta, inscrita al tomo 348, libro 38, folio 30, finca número 2.393.

Valorada en: 1.200.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de heredad rústica.—Sita en Valderrobres, partida Santos o Canaleta, conocida por Mas del Ros, inscrita al tomo 348, libro 38, folio 31, finca número 2.394.

Valorada en: 483.900 pesetas.

Propiedad de don Joaquín Fortunato Berge Blanc, y doña Palmira Sabina Gasulla Boix:

1. Rústica.—Secano en Valderrobres, partida Los Santos, conocida por Mas del Ros, inscrita al tomo 228, libro 30, folio 43, finca número 4.282.

Valorada en: 3.644.254 pesetas.

2. Rústica.—En Valderrobres, partida Riu-Sec, o Mas de Roda, conocida por Corral de Falco, inscrita al tomo 368, libro 39, folio 82, finca número 20.

Valorada en: 3.975.210 pesetas.

3. Piso.—En Valderrobres en la calle Santa Agueda, número 40.

Valorada en: 4.200.000 pesetas.

4. Rústica.—En Valderrobres, partida Les Valls, inscrita al tomo 251, libro 32, folio 101, finca número 3.428-N.

Valorada en: 43.000 pesetas.

5. Rústica.—Secano en Valderrobres, partida Vall Estreta, inscrita al tomo 251, libro 32, folio 33, finca número 73.

Valorada en: 1.687.000 pesetas.

6. Rústica.—En Valderrobres, partida Les Valls, o Roca del Serena, inscrita al tomo 270, libro 34, folio 131, finca número 1.105.

Valorada en: 321.750 pesetas.

7. Rústica.—Regadio, en Valderrobres, partida Torre Bayod, o Acequia Mayor, inscrita al tomo 368, libro 39, folio 180, finca número 1.340.

Valorada en: 64.500 pesetas.

8. Rústica.—En Valderrobres, partida Valls, inscrita al tomo 368, libro 39, folio 181, finca número 2.308.

Valorada en: 483.750 pesetas.

Dado en Alcañiz a 11 de octubre de 1994.—El Juez, José Ignacio Felez González.—El Secretario.—71.614.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 247/1992, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Vicente Pallarés Jara y doña María Navarro Mira, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 10.047.744 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1995.

Segunda subasta: El día 15 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las trece horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de plantas baja y alta, sita en el término municipal de Murcia, partido de Alquerías, en su calle de San Juan Bautista, marcada con el número 23, la planta baja está destinada a garaje, pequeña oficina y patio descubierto, con superficie de 193,20 metros cuadrados y planta alta destinada a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 52 de la sección tercera, folio 108, finca número 1.766-N, inscripción séptima.

Dado en Alicante a 19 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—71.666.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 355/1993, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Manzanaro Salines frente a doña María Fernández Pons, en los que por providencia de hoy, se ha señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 16 de febrero, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de la Estación, número 8, de esta capital, una cantidad mínima, igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, y para la tercera subasta, el próximo día 26 de abril, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en la planta baja, sito en la calle Virgen del Socorro, número 19 de esta ciudad. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados.

Es la finca registral número 35.188-N. Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Local para oficinas u otros usos de negocio en la entreplanta del edificio sito en la calle Virgen del Socorro, número 19 de esta ciudad. Tiene una superficie de 156,25 metros cuadrados útiles, pero según reciente medición la superficie es de 132,72 metros cuadrados útiles. Es la finca registral número 35.192. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», en Alicante a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—La Secretaria Judicial.—71.665.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 87/1994 instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Arturo Pastor Zaplana y doña María Antonia Pallas Morote, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados, que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 26 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, de Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones para la aprobación del remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda.—Piso primero, tipo D, sito en Alicante con fachadas a la avenida de Orijeula, número 87 y a la calle Grado, número 16, por donde tiene su entrega. Es la finca registral número 20.522 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Se valora en: 5.800.000 pesetas.

Lote número 2. Casa.—Sita en el término de Alicante, en la calle Asturias, en el barrio de Florida o San Blas. Está compuesta de planta baja y un piso. Es la finca registral número 42.468 del Registro de la Propiedad de Alicante número 2.

Se valora en: 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—71.622.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.017/1992, instados por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, contra «Merc. Servica Murcia, Sociedad Limitada», y don Emilio Hernández Pardo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la primera subasta el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 97, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Dos diecinueveavos partes indivisas de la finca registral número 44.192, equivalente a dos plazas de aparcamiento en la planta baja, edificio sito en Villena, calle El Hilo, número 26, valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en la entreplanta del edificio sito en Villena, calle El Hilo, número 26. Tiene una superficie de 345 metros cuadrados. Valorado en 7.590.000 pesetas. Finca registral número 44.958.

3. Finca registral número 44.188, local comercial derecha en la planta baja del edificio sito en Villena, calle El Hilo, número 26. Tiene una superficie de 42 metros 50 decímetros cuadrados. Valorado en 2.550.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—71.384.

ALICANTE

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante, en el expediente de suspensión de pagos número 818/1993-D, promovido por el Procurador don Juan Teodomiro Navarrete Ruiz, en representación de la entidad mercantil «Dialconsa, Sociedad Limitada», dedicada a la compraventa y distribución de toda clase de productos alimenticios, así como la compraventa y alquiler de maquinaria como máquinas frigoríficas, camiones, etc., y cualquier actividad que sea preparación, desarrollo, complemento o consecuencia de las anteriores o que con ellas tenga relación, la sociedad podrá también dedicarse a cualquier otro objeto de lícito comercio y previo acuerdo de la Junta General; con domicilio social en Alicante, calle San Raimundo, número 14, entresuelo, teniendo, asimismo, la delegación principal en la ciudad de Alicante, plaza de la Vallonga, calle 8, nave 56, por medio del presente edicto se hace público que en el día de la fecha ha acordado por S. S. convocar a nueva Junta General de Acreedores señalándose a tal efecto el día 1 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al no haberse superado los tres quintos del total pasivo del deudor en la votación de la propuesta de convenio efectuada en la Junta General de Acreedores celebrada con esta fecha y por medio de la publicación del presente se convoca y cita a los acreedores de la citada entidad mercantil «Dialconsa, Sociedad Limitada» a nueva Junta General con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha

fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias que estimen oportunas.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.636-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 492/1988, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Rodríguez Risco, doña Cuendolina Costa, don Juan Andrés Lapeña Clemente y doña Valentina Risco Paniagua, en reclamación de 542.804 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 21 de febrero, 21 de marzo y 18 de abril de 1995, a las once treinta horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación al demandado, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta y valoración

Vivienda piso 3.º, izquierda, sita en la calle José Bernard, número 87, de Elche. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Es la finca registral número 61.539.

Se valora a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—71.556.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 366/1990, de juicio ejecutivo, a instancias de CAM, contra «Sefom, Sociedad Limitada», don José Sebastián Martínez, doña Remedios Fombuena Tormo; don José Manuel Sebastián Fombuena; don Francisco Javier Sebastián Fombuena y doña Remedios Sebastián Fombuena, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 13 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en las mismas.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiera postores se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el siguiente día hábil a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes embargados

Rústica.—Huerta en la partida de Téjar, en el término de Villanueva de Castellón, de la provincia de Valencia. Mide 20 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique con el número 3.776. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda en la avenida de Cuba, número 20, de Villanueva de Castellón, puerta 4 D, con una superficie de 101 metros cuadrados. Es la finca número 9.570 del Registro de la Propiedad de Alberique. Se valora en 5.500.000 pesetas.

Rústica.—Secano en la partida de Santa Ana; en el término de Villanueva de Castellón, provincia de Valencia. Mide 8 áreas 95 centiáreas. Es la finca número 8.365 del Registro de la Propiedad de Alberique. Se valora en 300.000 pesetas.

Rústica.—Secano en la partida de Santa Ana, en el término de Villanueva de Castellón, provincia de Valencia. Mide 24 áreas 93 centiáreas. Es la finca número 3.592 del Registro de la Propiedad de Alberique. Se valora en 750.000 pesetas.

Rústica.—Huerta en la partida de Téjar, en el término de Villanueva de Castellón, de la provincia de Valencia. Mide 41 áreas 84 centiáreas. Es la finca número 8.319 del Registro de la Propiedad de Alberique. Se valora en 2.100.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en la calle Argentina, número 15, de Villanueva de Castellón, provincia de Valencia, de dos plantas. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Es la finca número 10.347 del Registro de la Propiedad de Alberique. Se valora en 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en la calle Argentina, número 15, de Villanueva de Castellón, de dos plantas,

con una superficie de 114 metros cuadrados. Es la finca número 10.346 del Registro de la Propiedad de Alberique. Se valora en 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en la calle Argentina, número 15, de Villanueva de Castellón, de una planta con superficie de 214 metros cuadrados. Es la finca número 10.345 del Registro de la Propiedad de Alberique. Se valora en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local en la calle Argentina, número 15, de Villanueva de Castellón, con una superficie de 97 metros cuadrados. Es la finca número 10.344 del Registro de la Propiedad de Alberique. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local en la calle Argentina, número 15, de Villanueva de Castellón, con una superficie de 192 metros cuadrados. Es la finca número 10.343 del Registro de la Propiedad de Alberique. Se valora en 9.500.000 pesetas.

Rafelguaraf, partida del Barranco de los Dos Hermanos. Es la finca número 4.623 del Registro de la Propiedad de Játiva. Se valora en 600.000 pesetas.

Rústica.—Cuarenta áreas de monte en Rafelguaraf. Es la finca número 4.624 del Registro de la Propiedad de Játiva.

Rústica.—Tierra de secano en la partida de Torrent, en el término de Llanera de Ranés, en la provincia de Valencia, de 4 áreas 15 centiáreas. Es la finca número 1.137 del Registro de la Propiedad de Játiva. Se valora en 400.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva como notificación personal a los demandados, en caso de resultar negativa la personal, en Alicante a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—73.120.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marin Morales, Juez de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/94, a instancia de Unicaja, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Lozano Ademe, contra don Domingo Martínez Gómez, doña Francisca Doncel Inares, don José Martínez Gómez, doña Rosa García Barahona y «Gómez Fábrica de Muebles, Sociedad Anónima», para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de enero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 112.200.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 14 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 112.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuenta a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito

consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ser el remate un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta a que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los licitadores que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Rústica.—Huerta dentro del casco urbano de Almagro, al sitio de carretera de Bolaños, denominada también Molinillo, con tres pozos y sus albercas correspondientes. Ocupa una superficie de una hectárea 64 áreas 52 centiáreas.

Dentro de la finca se encuentran construidas las siguientes edificaciones:

Edificio: Con una sola planta destinado a almacén, que ocupa una superficie de 952 metros cuadrados.

Nave: Destinada a la fabricación de muebles en serie, en forma de L.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, finca número 5.704, al tomo 347, libro 94, folio 198, inscripción sexta.

Valorada en 97.240.000 pesetas.

Urbana.—Parcela en casco urbano en Almagro, al sitio de carretera de Bolaños, denominado Molinillo, de 1.300 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido lo siguiente: Casa de una sola planta, con una superficie útil de 167 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, finca número 6.554, al tomo 253, libro 67, folio 183, inscripción tercera.

Valorada en 9.350.000 pesetas.

Urbana.—Parcela en casco urbano en Almagro, al sitio de carretera de Bolaños, denominado Molinillo, de 800 metros cuadrados. Dentro de esta finca se ha construido lo siguiente: Casa de una sola planta, con una superficie útil de 108 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, finca número 6.555, al tomo 253, libro 67, folio 185, inscripción tercera.

Valorada en 5.610.000 pesetas.

Dado en Almagro a 2 de diciembre de 1994.—La Juez, Concepción Marin Morales.—El Secretario.—71.571.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, con el número 378/1982 a instancias de don Salvador Navarro Clar

y otro, contra «Sociedad de Viviendas Fuente Amarga, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación de los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de enero de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 16 de febrero de 1995, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subasta, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Vivienda sita en Madrid, en las calles Infanta Mercedes, 103, Marqués de Cortina y Sofora, piso sexto, derecha, con una superficie de 135,23 metros cuadrados. Consta de salón, cuatro piezas principales, baño, cocina con despensa, «office», dormitorio y aseo de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 987, libro 100-5, folio 86, finca número 4.004.

Tasada pericialmente en 29.480.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Vivienda sita en Madrid, en las calles Infanta Mercedes, 103, Marqués de Cortina y Sofora, piso ático, derecha, con una superficie de 136,38 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres piezas principales, cuarto de servicio. Ocupa una superficie de 136,80 metros cuadrados entre cubierto y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 987, libro 100-5, folio 79, finca número 4.003.

Tasada pericialmente en 23.990.000 pesetas.

Dado en Alzira a 11 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—La Secretaria.—71.673-3.

AMURRIO

Edicto

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 83/93 se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizcaia Kutxa», contra Laureano Lejarza Ortiz y Baltasara Rodríguez Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000018008393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Treinta y cuatro.—Vivienda letra A de la planta alta cuarta de ático del portal número 5, de superficie útil 90 metros cuadrados, y construida de 103 metros 44 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina con tendedero, salón-comedor con terraza, tres dormitorios con terraza y uno además con cuarto de baño, cuarto de baño y pasillo. Linda: Norte, patio, meseta y caja de escalera; sur, vivienda letra A de la misma planta del portal número 4; este, vivienda letra B de la misma planta y portal y terreno sobrante de edificación, y oeste, terreno sobrante de edificación. Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor del edificio de 2 enteros 35 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 655, libro 36 de Arceñiega, folio 23, finca 3.594, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita en el tomo 655, libro 36 de Arceñiega, folio 24 vuelto, finca 3.594, inscripción cuarta.

2. Departamento señalado con el número cinco, destinado a garaje y trastero en planta sótano, de superficie 33 metros 90 decímetros cuadrados, de

los que 13 metros 50 decímetros cuadrados corresponden al garaje, y 20 metros 40 decímetros cuadrados al trastero; linda: Norte, departamento número 4 y caja de ascensor y cuarto de máquinas; sur, departamento seis; este, pared contra terreno, y oeste, pasillo. Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor del edificio de cero enteros 22 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 655, libro 36 de Arceñiega, folio 25, finca 3.595, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita en el tomo 655, libro 36 de Arceñiega, folio 25 vuelto, finca 3.595, inscripción cuarta.

Las dos fincas forman parte del edificio sito en el valle de Arceñiega, finca «El Palacio», en el campo llamado de Arriba, compuesto de dos casas señaladas con los números 4 y 5 de la plaza El Palacio, de superficie en base 1.235 metros 86 decímetros cuadrados; linda: Norte, sur, este y oeste, con terreno sobrante de edificación, destinado a zonas verdes, camino peatonal y calles públicas.

Tipo de subasta: La finca descrita en el apartado primero, 10.999.175 pesetas, y la descrita en el apartado segundo, 1.650.825 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 13 de octubre de 1994.—El Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario.—71.677-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 77/1993 se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Rodríguez Castro, Sociedad Limitada», don José Rodríguez Jiménez y doña María Castro Beltrán, sobre reclamación de cantidad, en los que ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas, de las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 14 de febrero de 1995, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 14 de marzo y 18 de abril de 1995, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—Servirán de tipo en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para la segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias, posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el actor.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno procedente del cortijo Cerrillo de Cenes, en el término de Pinos Genil (Granada), con una superficie de 906 metros cuadrados sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar, en la urbanización conocida como Los Pinillos, calle Generalife, número 7, que ocupa en el solar una superficie de 230,47 metros cuadrados. Se compone de planta de semisótano, planta baja y planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 34, tomo 1.317, folio 82, finca número 2.050.

La parcela está valorada en 8.130.000 pesetas. La vivienda está valorada en 24.800.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela de terreno destinada a zona común para acceso y servicio de otras fincas, procedente del cortijo nombrado Cerrillo de Cenes, en el término de Pinos Genil (Granada), teniendo la señora Castro Beltrán inscrita a su favor la mitad indivisa en ella. La parcela tiene una superficie de 188 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 34, tomo 1.317, folio 84, finca número 2.051. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana número 10.—Aparcamiento en la planta sótano del edificio número 3 de la avenida de La Legión, Antequera. En planta está señalado con el número 10 y tiene entrada por callejón de Postigos. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.026, libro 600, folio 20, finca número 33.420. Valorada en 600.000 pesetas.

4. Urbana número 14.—Aparcamiento en la planta sótano del edificio número 3 de la avenida de La Legión, Antequera. En planta está señalado con el número 14 y tiene entrada por callejón de Postigos. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.026, libro 600, folio 28, finca número 33.428. Valorada en 600.000 pesetas.

5. Urbana número 15.—Aparcamiento en la planta sótano del edificio número 3 de la avenida de La Legión, Antequera. En planta está señalado con el número 15 y tiene entrada por callejón de Postigos. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.026, libro 600, folio 30, finca número 33.430. Valorada en 600.000 pesetas.

6. Urbana número 16.—Aparcamiento en la planta sótano del edificio número 3 de la avenida de La Legión, Antequera. En planta está señalado con el número 16 y tiene entrada por callejón de Postigos. Tiene una superficie de 10,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.026, libro 600, folio 32, finca número 33.432. Valorada en 700.000 pesetas.

7. Urbana número 23.—Aparcamiento en la planta sótano del edificio número 3 de la avenida de La Legión, Antequera. En planta está señalado con el número 23 y tiene entrada por callejón de Postigos. Tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.026, libro 600, folio 46, finca número 33.446. Valorada en 715.000 pesetas.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente que firma en Antequera a 7 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—71.667.

ARANJUEZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 570/1992, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Laureano López Amblar, contra herencia yacente de doña Felisa López Sidro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número (Patio Caballeros), por el tipo de 881.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.360, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana Moreras, de esta plaza, sita en plaza Conde de Elda, número 1, de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la

finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

A) Parcela de terreno, sita en término de Ciempozuelos, procedente de la Dehesa llamada «Las Arriadas», situada a la izquierda de la carretera comarcal 404, dirección de Navalcarnero a Chinchón, con acceso por el camino que parte del punto kilométrico 45,800, y con una extensión de 67 hectáreas 45 áreas 6 centiáreas, situada al norte de la adjudicada a don Angel López Sidro, y con los siguientes linderos: Norte, ferrocarril Azucarera, herederos de doña María Díaz, «Soto del Parral», de los hermanos Parache Hernández, sur, tranzones, «Desaguador», «Las Vacas», «Semillero», «Rincón de La Mora», y parte de la finca que se adjudicó a don Angel López Sidro; este, río Jarama, partiendo de 900 metros aguas arriba, desde el puente de Titulcia, y oeste, desaguador y herederos de don Jerónimo Carnero. Esta finca está dividida por el camino de 6 metros de ancho que, partiendo de la carretera comarcal 404, sigue hasta «El Lavadero», el agua de riego la recibe por la acequia y la cacera de San Antón (puesto de «Las Zorras»). Dispone al oeste de un desaguador, y al este un malecón de defensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pinto, tomo 1.650, libro 122 de Ciempozuelos, folio 238, finca número 800.534.

B) Parcela de terreno, en término de Ciempozuelos, procedente de la Dehesa de las Arriadas, situada a la derecha de la carretera comarcal 404, con la que linda, en su dirección Navalcarnero a Chinchón, dedicada a pastos, con una extensión de 14 hectáreas, dividida por un camino de 6 metros para servicios de la finca, y que arranca del punto kilométrico 45,800, hasta la vereda de Las Cárcelas, con los siguientes linderos: Norte, carretera comarcal 404; sur, trazón El Bembo y finca de don Angel López Sidro; este, río Jarama, desde el puente Titulcia hasta 430 metros lineales, aguas abajo, y oeste, herederos de don José González Díaz; esta parcela dispone de agua de riego que facilita la cacera de Los Chopillos, después de atravesar la comarcal 404.

Inscrita en el Registro indicado al tomo 1.650, libro 122, folio 241, finca número 8.536.

En la escritura de constitución de hipoteca, y en su estipulación undécima, se acuerda que la hipoteca constituida comprenda, además, siempre que correspondan al propietario, y dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley Hipotecaria, cuantos edificios y elementos industriales no descritos puedan encontrarse en las fincas hipotecadas, así como los nuevos terrenos y pertenencias de los mismos que se agregaren, y todas las obras nuevas que se realicen, y la maquinaria y utillaje que puedan serle incorporadas en el futuro, aparezcan o no registralmente, pues por pacto expreso dicha carga real se extiende a todo cuanto mencionan, incluso para excluirlo, los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 251 de su Reglamento.

Dado en Aranjuez a 17 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.743.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria con el número 65/1994, seguido de una instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ana María López Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 24 de enero de 1995, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja de un 25 por 100 del tipo, para el próximo día 24 de febrero, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de marzo, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 19.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En el término municipal de La Adrada, al sitio de Labrado de las Presillas (Ávila): Parcela de terreno, número 31, de 500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle G; derecha, entrando, parcela 32; izquierda, parcela 30, y fondo, calle E. Sobre esta parcela se ha construido una casa-vivienda de una planta, con parte de semisótano, de 120 metros cuadrados la planta principal y 120 metros cuadrados el semisótano, construida de ladrillo hueco doble, chapado de piedra hasta la planta principal y cubierta de teja negra. Consta interiormente de varias habitaciones y garaje. Dotada de los correspondientes servicios.

Inscrita al tomo 480, libro 35, folio 158, finca número 3.082, inscripción quinta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a la demandada en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 14 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—71.575.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1993, instados por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega contra las fincas especialmente hipotecadas por don Joaquim Soler Montsant, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por el precio de su avalúo, que asciende a 14.235.000 pesetas para la finca número 9.170 y 25.185.000 pesetas para la finca número 9.712 por primera vez, para el próximo 23 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de febrero de

1995, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 1. Local destinado a garaje de la casa sita en Calella, señalada con el número 201 en la calle Sant Antoni; de superficie 70 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, sur, donde tiene su puerta de entrada, con dicha calle de Sant Antoni; por la derecha entrando, oriente, con finca de don José Antonio Llamas Llamas; por su izquierda, poniente, con finca de doña Teodora Cardo Vilar y y en parte con otra de «Construcciones Vallesanas, Sociedad Anónima» y, por la espalda, norte, con finca de don Salvador Puig. Se le asignó un coeficiente del 10 por 100.

2. Entidad número 2. Planta baja de la misma casa, destinada a garaje, de superficie 137 metros cuadrados. Lindante: Al frente, sur, donde tiene su puerta de entrada, con dicha calle Sant Antoni; por la derecha entrando, oriente, con finca de don José Antonio Llamas Llamas; por su izquierda, poniente, con finca de doña Teodora Cardo Vilar y, por la espalda, norte, con finca de don Salvador Puig. Se le asigna un coeficiente del 22,50 por 100.

Título: Le pertenece, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el suscrito Notario el 1 de agosto de 1988, pendiente de inscripción y constanding inscrita la total finca sobre la que se asienta el edificio a su nombre en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 383, libro 51, folio 162, finca número 4.176, inscripción segunda, habiendo sido subsanado por otra escritura autorizada por el suscrito Notario, en fecha 30 de septiembre de 1993.

Dado en Arenys de Mar a 16 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—71.682-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1993, seguido a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega,

contra don Luis Tobella Rubert y don José María Tobella Rubert, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Finca horizontal. Vivienda letra D de la segunda planta alta del edificio o casa 3 sito en el término de Sant Pol de Mar, carretera de Madrid a Francia por La Junquera, sin número. Ocupa una superficie útil de 61 metros 65 decímetros cuadrados y tiene además una terraza de 6,60 metros cuadrados. 28,02. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con el vestíbulo de la escalera, caja de la escalera y vuelo de terreno común; por la derecha entrando, con dicho vestíbulo de escalera, vivienda letra C de la misma planta y vuelo de terreno común y, por la izquierda y espalda, con vuelo de terreno común. Se le asignó un coeficiente de 3,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 603, libro 27 de Sant Pol, folio 94, finca 2.143, inscripción tercera.

Título: Le pertenece por compra a la mercantil «Promo-Barna, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de esa capital, don Jorge Roura Rosich, el 5 de diciembre de 1987, bajo número 4.061 de su protocolo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 23 de enero de 1995, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.140.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 31 de octubre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—71.680-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 20/1993 promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero contra don Francisco Romera Páez y doña María del Carmen Gasea Santos sobre reclamación de 2.021.318 pesetas de principal, intereses calculados y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, por el precio de tasación la primera; con la rebaja del 25 por 100

la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se dirá, habiéndose señalado para dichos actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Obispo San Juan de Ribera de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, ante este Juzgado; acompañado del resguardo de haber efectuado la consignación antes dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los deudores podrán librar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—Advirtiéndose que no se ha suplido en los autos el título de propiedad del inmueble, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 23, tipo E en la planta primera del edificio en Badajoz, en la calle Ricardo Carapeto, sin número, portal 2 con 85,10 metros cuadrados. Inscrita al folio 71, tomo 1.829, libro 182, finca número 22.052 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Valorada pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—71.647-5.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue con el número 488/1992 autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero y asistido del Letrado don Manuel Carracedo Mediero, contra don Miguel A. Gallardo Leandro y doña Joaquina Santos Gemio, sobre reclamación de 1.305.770 pesetas de principal más 600.000 pesetas de costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, el bien embargado a la parte demandada que al final se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Colón, número 4, el próximo día 24 de enero, a las once horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 16 de febrero, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día

14 de marzo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación del bien objeto de subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para las segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En las primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Zafra, travesía de López Tienda, portal 7, primera, A, inscrita al tomo 1.349, libro 170, folio 197, finca número 9.931.

Dado en Badajoz a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—71.645-5.

BADAJOZ

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 264/1994, a instancia de don Rafael Aranda Ordóñez, contra «Frutas Montserrat, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará el día 30 de enero de 1995, a las once horas.

La segunda subasta, el día 23 de febrero de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

La tercera subasta el día 24 de marzo de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 032900018026494; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los partícipes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Local de negocio, número 1-B, en la planta baja, con fachada a la avenida de Portugal y a la calleja de Miguel Cotrina, señalado con los números 11 de la primera y 3 de la segunda, de Talavera la Real (Badajoz). Mide 269 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 145, libro 78 de Talavera la Real, tomo 1.403 del archivo, finca número 4.400, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.100.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—71.641-5.

BADAJOZ

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 47/1994, a instancia de don Jesús Manuel Romero Canela, contra don Francisco Carmona Camprobin y doña Isidora Linares Hermosel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará el día 30 de enero de 1995, a las once horas.

La segunda subasta el día 27 de febrero de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

La tercera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 032900018004794; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, C, del portal señalado con el número 4, de la calle General Arande, hoy calle Vasco Núñez, número 54, en Badajoz. Es del tipo nueve. Tiene una superficie geométrica de 93 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 15, libro 403 del Ayuntamiento de Badajoz, finca 23.220, luego finca 10.326, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 11.270.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—71.642-5.

BADAJOZ

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 289/1993 promovidos por don Demetrio Tovar Becerra representados por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero contra doña Dolores Tovar Becerra, sobre división de inventario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 24 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—La deudora podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Daniel Gómez, número 46 de Talavera la Real, con una superficie de 139,10 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—71.649-5.

BADALONA

Edicto

Doña María Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Cerámica Industrial Montgatina, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 254/1993, por auto de fecha 7 de octubre de 1994, el Convenio presentado por la entidad suspensa, con las modificaciones introducidas por los acreedores, resultó aprobado al adherirse al mismo la mayoría legal.

Dicho Convenio, es del tenor siguiente:

Convenio modificado que propone el acreedor «Riedhammer GmbH und CO.KG.», en el expe-

diente de suspensión de pagos de «Cerámica Industrial Montgatina, Sociedad Anónima».

Primero.—La deudora pagará con el producto obtenido de la explotación de su negocio, a todos sus acreedores recogidos en la lista definitiva confeccionada por la intervención y afectados por el presente expediente de la suspensión de pagos, la totalidad de sus créditos sin devengo de interés, en la forma y plazos que se dirán, y comprometiendo para ello la totalidad de su patrimonio.

Segundo.—Dichos créditos se satisfarán a prorrata de sus importes, en el plazo de diez años, contados desde la firmeza de este Convenio, con los siguientes vencimientos:

Se establece una carencia en los primeros tres años, durante los cuales la deudora deberá solventar los créditos preferentes que hayan vencido o venzan durante este período, en la forma que libremente acuerde con dichos acreedores.

En los siguientes siete años, la deudora amortizará las restantes deudas comunes, en los siguientes porcentajes:

Durante todo el cuarto año, un 10 por 100 de cada crédito común.

En los sucesivos seis años siguientes, un 15 por 100 de cada crédito común, pagadero durante el último trimestre de cada año.

Tercero.—Como órgano colegiado de representación de los acreedores afectados por este Convenio, se constituye una comisión de acreedores, compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, con el siguiente régimen de funcionamiento:

Facultades:

A) Recabar y recibir información sobre la marcha del negocio de la suspensa y resultados obtenidos, a fin y efecto de poder informar a los acreedores sobre el cumplimiento del Convenio. La suspensa quedará obligada a facilitar la documentación e información que al efecto le solicite la comisión, quien podrá adoptar, en caso contrario, las medidas de vigilancia y control que estime pertinentes.

B) Actuar como mandataria y representante de los intereses de los acreedores afectados por el Convenio, para lo cual estos le otorgan en este acto mandato expreso, en la forma más amplia que en derecho haya menester, para todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del Convenio, y para procurar el buen fin del mismo en la forma que mejor tenga en cuenta sus intereses.

C) Modificar cualitativa y cuantitativamente los créditos reconocidos en la lista definitiva, e incluir otros nuevos, si todo ello resulta de documentos fehacientes.

Régimen interno y acuerdos: La comisión fijará su propio régimen de funcionamiento interno y decidirá sus asuntos por mayoría. Podrá delegar total o parcialmente sus funciones en la persona que libremente elija, pudiendo revocar o sustituir sus delegaciones en cualquier momento.

Retribución: La comisión tendrá derecho a una retribución que no podrá exceder del 5 por 100 sobre los pagos que se realicen en cumplimiento de este Convenio.

Los gastos necesarios que ocasione su funcionamiento serán satisfechos por la deudora.

Cuarto.—Incumplimiento: Si la deudora incumpliera las obligaciones de pago dimanantes de este Convenio, la comisión la requerirá fehacientemente para que proceda al abono de las cantidades vencidas que adeuda. Si pasados tres meses después del requerimiento, la deudora no se ha puesto al corriente de pago, la comisión de acreedores podrá convertirse automáticamente en comisión liquidadora.

Como tal comisión liquidadora podrá realizar la totalidad o parte de los bienes de la deudora teniendo para ello todas las facultades de disposición que correspondieran al titular de un bien o derecho, con carácter amplísimo, pudiendo vender, gravar, hipotecar, administrar, arrendar, permutar, ceder, adjudicar en pago y transigir en relación con la totalidad de los bienes, acciones y derechos de la

deudora, ostentando en general cuantas facultades de disposición, administración y representación, otorga la ley y el derecho al titular dominical pleno.

A tales efectos, la deudora se obliga a otorgar poderes irrevocables a favor de la comisión, en un plazo no superior a un mes a partir de que la comisión la requiera para ello y según minuta redactada al efecto por la propia comisión. La no formalización notarial de la escritura de apoderamiento en la forma y plazos previstos, será causa de resolución del Convenio.

Quinto.—El presente Convenio no implica novación de los títulos de crédito y los acreedores conservarán todas las acciones que tengan contra terceros intervinientes en aquellos.

Sexto.—Los acreedores que haya practicado o practiquen retenciones en garantía, tanto por el suministro de materia, servicios o descuentos de papel comercial, podrán aplicarlas a partir de la firma de este Convenio, a cuenta y con cargo a los vencimientos de éste que libremente elijan, quedando entonces sus créditos reducidos a los saldos resultantes a efectos de los siguientes repartos, en su caso.

Séptimo.—Efectuados los pagos a los acreedores o liquidado, en su caso, su patrimonio, quedará terminado el expediente y la comisión lo hará constar así en su libro de actas, o ante el Juzgado que lo tramita, cesando automáticamente sus funciones y quedando extinguidos plenamente los poderes que se la hayan otorgado por la deudora.

Sea cual fuere el resultado de la liquidación, en su caso, los acreedores se darán por saldados y finiquitados frente a la deudora.

Octavo.—Constitución de la comisión: En este acto se constituye la comisión de acreedores, integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

«Porcelanas Gijón, Sociedad Anónima».

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Dn: Juan Díaz Morena Puig-Sureda, en representación de «Riedhammer GmbH und CO.KG».

Suplentes: Para el caso de renuncia o incapacidad de cualquiera de los miembros titulares, se designan tres suplentes, que sustituirán a los primeros, por el siguiente orden:

1. Banco Central.

2. Banca Catalana.

3. «Explotaciones Cerámicas Españolas, Sociedad Anónima».

Badalona, 16 de mayo de 1994.

Dado en Badalona a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Gemma Gallego Sánchez.—71.668.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy recaído en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida) del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/1994 seguidos a instancias del Procurador señor Antonio Guarné Macia, en nombre y representación de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Jorge Parra López y doña María Lourdes Begoña Bilbao Chiuchurreta, y en especial contra la finca número 207, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad 6.718.010 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimientos destinados al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Secretaría del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores-hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en la calle Angel Guimerá, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en el pueblo de Algerri, calle de Llano, señalada con el número 33, compuesta de dos pisos y tiene una superficie de 42 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, con don Ramón Escola; por la izquierda, con don José Elies, y por la espalda, con la cuesta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.446, libro 49 de Algerri, folio 215, finca número 207, inscripción undécima.

Valorada según precio de tasación en 8.722.500 pesetas.

Dado en Balaguer a 15 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—71.587.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 236/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Exterior de España contra don Antonio Augusto Fernández Esteves en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18 judicial sumario 236/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vienda E de la planta segunda, o sea, piso segundo E (elemento número 36) de la casa letra B del barrio de Cotillo, al camino de Los Hoyos, en Santurce. Tiene una superficie útil aproximada de 64 metros cuadrados y 1 decímetro cuadrado de acceso, con descansillo y caja de escalera y con vivienda F; al sur, con dicha vivienda F; y al norte y al oeste, con zona vial. Tiene una participación en los elementos comunes 2 enteros y doce céntimos de otro entero por 100.

Forma de parte del siguiente: Edificio en Santurce, barrio de Cotillo, al camino de Los Hoyos, con dos portales de entrada, letra A, para una casa cuá-

druple, y letra B, para una casa triple. Mide, en solar 546 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al sur, con el citado camino y con patio abierto o plazoleta; al este, con dicho patio abierto y con finca de don Ramón Ranedo; y al norte y oeste, con espacios abiertos o zonas viales.

Inscripción: Tomo 1.774, libro 22 de Santurce, folio 23, finca número 15.734, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santurce.

Tipo de subasta: 7.630.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 25 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—71.526.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.092/1990-3.ª, promovidos por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de «La Caixa», saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada al demandado, don Rufino Carrasco Manzanares, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 2, por primera vez el día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 5.850.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000017109290-3.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta cuarta, tipo D, en la planta tercera del bloque número 50 del inmueble sito en Barga, en la barriada de Santa Eulalia. Mide una superficie de 64,60 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del bloque, con el hueco del paso de peatones interior de uso público; por la izquierda, mismo frente, en parte con bloque 2, número 49, y con el hueco del paso de peatones interior de uso público; con caja de escalera y rellano de la misma por donde tiene su entrada, y por el fondo, con la vivienda puerta tercera y con el hueco del paso de peatones interior de uso público.

Cuota de participación general, 0,945 por 100; particular, 5,10 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 587, libro 111 de Berga, folio 120, finca 6.680.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial.—71.657.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 201/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de «Maderas Cunill, Sociedad Anónima» contra don Joaquín Sáez Masete, representado por el Procurador de los Tribunales señor Pich, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Joaquín Sáez Masete, que es de la descripción siguiente:

Mitad indivisa de la finca piso entresuelo, primera puerta, sito en la planta baja o primera de la casa número 13 de la calle Maestro Falla de esta ciudad, mide una superficie de 73,91 metros cuadrados y 1,92 metros cuadrados el lavadero. Inscrita al Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona al tomo 1.228 del Archivo, libro 378 de Sarriá, folio 126, finca número 16.120.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, quinta planta, el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.475.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que por causa de fuerza mayor no pudieran llevarse a efecto en el día señalado, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, excepto que fuera sábado y a los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.679.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.432/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Pi-Figueras Badia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José María Pi-Figueras Badia:

Sobre la mitad indivisa de la finca sita en la calle Buganvilla, números 6 y 8, de Madrid, escalera tercera, planta tercera, puerta B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 978, libro 95, folio 131, finca número 4.245, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 27 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.555.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en resolución del día de la fecha dictada en autos número 180/1992-D, sobre juicio ejecutivo, seguidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Maquinaria, Operaciones Textiles, Sociedad Anónima», don Juan Montagut Gumá y doña María Teresa Escuder Doménech, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, del bien que asimismo se relaciona a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 26 de enero de 1995, y hora de las doce; y, para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta el día 28 de febrero de 1995, y hora de las doce; y, para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta para el día 29 de marzo de 1995, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración, que es de 49.550.000 pesetas; que en la segunda el tipo será el precio de valoración con una rebaja del 25 por 100, y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo. Se les previene asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente para tomar parte en las mismas consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; y que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo conjuntamente con el importe de la consignación correspondiente o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto de remate, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Solar de 350 metros cuadrados, en el que hay construida una nave o almacén que consta de planta sótano, planta baja y dos pisos altos, sito en Olesa de Montserrat, calle Barcelona, número 79. La planta sótano tiene una superficie construida de 281 metros 40 decímetros cuadrados; la planta baja tiene

una superficie construida de 350 metros cuadrados, y las dos plantas piso tienen una superficie construida de 160 metros cuadrados cada una de ellas. Ninguna de las plantas tiene distribución interior, comunicándose entre sí mediante escalera interior y ascensor, y, además, la planta baja y sótano mediante rampa para acceso de vehículos. Linda el total edificio: Frente, norte, con calle de su situación; derecha, entrando, poniente, casa de don Ramón Seuba Fragell; izquierda, levante, doña Agnès Riba Tiana; y fondo, sur, sucesores de don Salvador Casas Baltasar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Terrassa, al tomo 2.225, libro 218, folio 13, finca número 10.045.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—71.601.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 589/1993-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Romeo, Ribot y Compañía, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que al final se dirá, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Romeo, Ribot y Compañía, Sociedad Limitada»:

Lote 1. Urbana, entidad número 19. Local en la segunda planta, número 206, del edificio sito en Jonquera, calle Nord, sin número, destinado a despacho. Superficie de 77,01 metros cuadrados, cuota del 2,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.541, libro 48, folio 53, finca registral número 2.408, inscripción primera.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, entidad número 4. Local destinado a despacho ubicado a nivel de la planta piso segundo, formando una sola planta, entre la plazoleta y la travesía Martínez de Port Bou, entre su calle Colera, número 13. Tiene anejos la terraza o terrado y un trastero situado en el desván, con superficie de 38,88 metros cuadrados, superficie de 59,92 metros cuadrados, aproximadamente, más galería de 7,92 metros cuadrados, cuota de 11,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.421, libro 62, folio 8, finca registral número 3.187, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, quinta planta, el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y únicamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de marzo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que resultare negativa la notificación personal a la demandada.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.580.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.091/1993-1.ª se sigue a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manjarín Albert, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Padro Canals, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 24 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.500.000 y 9.300.000 pesetas que es el precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 24 de marzo de 1995, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 24 de abril de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 6. Piso entresuelo, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sant Andreu del Palomar, con frente a la avenida de Borbón, número 15, de superficie 65,33 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con caja de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; por la izquierda, entrando, con caja de ascensor y patio mancomunado; por la derecha, con fachada principal a la avenida de Borbón, y por el fondo, con patio mancomunado e inmueble número 17 de la misma avenida.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.403, libro 119, sección 1-B, folio 114, finca 12.273, inscripción primera de hipoteca. Esta finca está tasada en 8.500.000 pesetas.

2. Urbana, número 7. Piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sant Andreu del Palomar, con frente a la avenida de Borbón, número 15, de superficie 66,47 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con caja de la escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, entrando, con fachada, con patio interior y caja de escalera, y por el fondo, con inmueble número 13 de la avenida de Borbón y patio interior.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.403, libro 119, sección 1-B, folio 119, finca 12.274, inscripción primera de hipoteca. Esta finca está tasada en 9.300.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, se libra el presente en Barcelona a 25 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.570.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 833/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Vicarregui Atucha, doña María Angeles Larrea Aldecoa, don Miguel Largetia Bravo y doña Olga Uribe Gainza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero: Vivienda sita en el piso séptimo izquierda de la casa número 65 de la calle Autonomía de Bilbao. Finca 2.109-A. Valorada en 16.250.000 pesetas.

2. Lote segundo: Vivienda sita en el piso quinto E de la casa número 13 de la calle El Pardo de Haro, La Rioja. Finca 14.279. Valorada en 7.200.000 pesetas.

3. Lote tercero: Heredad Echeoste, Goikosoloa en Yurre. Mide 7.297,50 metros cuadrados. Finca 1.034. Valorada en 3.650.000 pesetas.

4. Lote cuarto: Heredad denominada Zubiaurre en Yurre. Mide 2.441,25 metros cuadrados. Finca 1.986. Valorada en 1.400.000 pesetas.

5. Lote quinto: Parcela de terreno en Yurre y sobre la misma se ha construido una casa de 123,65 metros cuadrados. Consta de semisótano de 9,73 metros cuadrados, planta baja de 103,70 metros cuadrados y camarote. Valorada en 4.130.000 pesetas.

6. Lote sexto: Una mitad indivisa del monte titulado Emagaray, en Lemona. Mide 5.700 metros cuadrados. Finca 1.648. Valorada en 1.440.000 pesetas.

7. Lote séptimo: Monte Apario y una heredad denominada Escalza en Lemona. Mide 38.663 metros cuadrados y el jaro Anibal de 9.291,36 metros cuadrados. Valorada en 17.600.000 pesetas; sobre este terreno se encuentra construido un pabellón industrial para almacén de materiales diversos.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—71.527.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Iberlinea, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora De la Iglesia Mendoza, seguido en este Juzgado con el número 904/1993 ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—71.604.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 359/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Alberto López Aldazabal y doña Agustina Villar Canudas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso séptimo, que forma parte integrante de la casa sita en Bilbao, señalada con el número 9 de la calle Ercilla. Consta dicha casa de planta baja y siete pisos altos, la planta baja se halla destinada a portal de entrada y una lonja habilitada para comercio o almacenes y, cada uno de los pisos consta de una sola vivienda. Linda: Al norte o frente, con la calle de Ercilla; este, propiedad de don Santiago Férasanz; oeste, con casa número 7, antes de don Rafael Burba y en parte también a «La Papelera Española», y al sur o fondo, con propiedad de los herederos de doña Antonia Legorburu; y ocupa la total superficie del terreno de 227 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 1.637, libro 1.583 de Bilbao, folio 171, finca número 21.514 A, inscripción octava.

Valorada a efectos de primera subasta en 13.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.574.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/1994 se tramita procedimiento judicial ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que goza del privilegio de justicia gratuita, contra «Ingeniería y Construcciones Traiben, Sociedad Anónima», don Alfonso Carlos Fernández García y doña María Jesús Iglesias López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 5.—Piso segundo, izquierda, de la planta segunda de la casa señalada con el número 22 de Gamiz Bidea, en Munguía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika y Lumo, al libro 151 de Munguía, folio 150 vuelto, inscripción sexta, finca número 3.908-N.

Tipo: 6.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—71.565.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 266/1994 a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Lagar Sociedad de Inversiones, Sociedad Limitada», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero de 1995, a las diez horas de la mañana, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de febrero de 1995 próximo, a las diez horas de la mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas de la mañana sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-0266, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta

de referencia, a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

1. Casa señalada con el número 14 de la calle Huerto del Rey, segundo izquierda, de 260,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.671, libro 376, folio 189; finca 32.024.

Tasada a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal de los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación de presente edicto.

Dado en Burgos a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—71.602.

COLMENAR VIEJO

Edicto

El Secretario del Juzgado, de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 506/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ramiro Antonio Calle Capilla, contra don Luis García-Manso y doña María Victoria Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar construida sobre parte de la parcela de terreno número 34 de la urbanización Las Praderas, fase I, en el término de Moralzarzal, sitio conocido por Anchurón del Berrocal, hoy plaza de las Cigüeñas, sin número, con un nivel inferior y superior de 47,84 y 92,41 metros cuadrados, respectivamente, y porche cubierto de 22,56 metros cuadrados, teniendo la finca un total de 1.246,89 metros cuadrados, y el resto no edificado se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 387, libro 43 de Moralzarzal, folio 104, finca número 3.348, inscripción cuarta de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 27 de enero del año 1995, a las once horas de su mañana, sir-

viendo como tipo de licitación el de 11.565.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, en segunda se fija el día 24 de febrero siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100; y, de darse las circunstancias expresadas, en tercera se señala el día 24 de marzo siguiente, a idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo; subastas que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-50693, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado, y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 29 de septiembre de 1994.—El Secretario.—71.558.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 340/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don José Carmelo Aguirre Barrutabeña, don Juan Antonio Peláez Moreno, doña María Natividad Alberdi Besoitaguena, don Pedro María Zuazua Leanzbeascoa, doña María Arrate Urizarbarrena Jayo y doña Victoria Carmen Herrero Calvo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Caserío llamado «Goicoechea», señalado con el número 25, en la barriada de Coierrri, de la localidad de Zaldibar. Sus pertenecidos, heredades de Sagastia, Sagastialdia y Echaurrea, que tienen una superficie de 1.543 metros cuadrados. El caserío tiene una superficie en planta de 316 metros cuadrados y consta de planta baja, planta primera y planta segunda. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.220, libro 36 de Zaldibar, folio 133, finca 2.178, inscripción primera.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 29.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 17 de noviembre de 1994.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—71.825.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 495/1993, a instancia del Procurador señor García Mora, en nombre y representación de don Juan Paredes Ruiz, contra la mercantil «Productnova, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.000.000 de pesetas, más los intereses pactados, costas y gastos.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 13 de marzo, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican; y, a la vez, para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 19 de abril, a las once horas; y, para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de mayo, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales

se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Bienes objeto de subasta

1. Una pieza de tierra situada en el término de Elche, partida de Torrellano. Ocupa una superficie de 6 hectáreas 74 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro número 2 de Elche, al tomo 1.299, libro 755, folio 49, finca número 51.120.

Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

2. Una pieza de tierra situada en el término municipal de Elche, partida de Saladas, de una superficie de 30 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.329, libro 785, folio 159, finca número 52.975.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

3. Una pieza de tierra situada en el término municipal de Elche, partida de Saladas, con una superficie de 32 áreas 66 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.143, libro 650, folio 70, finca número 46.669.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación a la mercantil demandada, al encontrarse en ignorado paradero, libro el presente edicto en Elche a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría Judicial.—71.639-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 52/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», frente a don Frederick William Bonfield y esposa, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 26 de enero de 1995, la segunda el día 22 de febrero de 1995 y la tercera el día 22 de marzo de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados ya la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela en término de Mijas, urbanización Colina Blanca, designada con el número 12. Su solar mide una superficie de 93 metros cuadrados, ocupados en su totalidad por la edificación. Consta de: Planta baja, distribuida en hall de entrada, salón-comedor, cocina, cuarto de ducha, habitación-trastero, patio de desahogo y zona de escaleras y, en la planta alta se sitúan tres dormitorios, un cuarto de baño y terraza, zona de escaleras que accede hasta la azotea, ubicada en la zona alta de la segunda planta. La superficie total construida es de 90 metros cuadrados, más 3 metros 14 decímetros cuadrados de terraza y patio aproximadamente. La edificación tiene idénticos linderos que la parcela sobre la que se asienta o sea: Frente, con resto de finca o calle Parana; derecha entrando, resto de finca o parcela 14; izquierda, con resto de finca o parcela número 10 y, fondo o espalda, con resto de finca matriz. Valorada a efectos de subasta en 8.120.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial, Francisco Hernández Díaz Noriega.—71.708-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 164/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima

de Crédito», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Salvador Reyes Moreno, doña Carmen Brescia Gámez y «Fuengirola Plaza, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Medina Gómez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 30 de enero de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 27 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 27 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes, para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en Los Boliches, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 227, folio 52, finca número 2.197-B. Valorada en 5.600.000 pesetas.

2. Vivienda situada en Los Boliches, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 227, folio 73, finca número 2.211-B. Valorada en 5.600.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en el partido de Campanales, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 133, libro 75, folio 31, finca número 2.495. Valorada en 14.600.000 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de la parcela de terreno situada en partido de La Morena y Vega del Cañadón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 403, folio 155, finca número 29.244. Valorada en 39.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.

Anexo.—En Fuengirola a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, le extiendo yo, el Secretario para hacer constar que por providencia de fecha 30-11-94, se acordó la venta en pública subasta para los mismos días y horas, y con las mismas condiciones de la finca: Rústica. Suerte de tierra de secano y regadío, en el término de Mijas al partido de La Loma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.151, libro 373, folio 158, finca número 27.163-A. Valorada en 266.800.000 pesetas. Firma S. S.ª con migo. dov fe.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 366/1993, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Martínez Bañuls, doña Josefa Martínez Bañuls y doña Asunción Bañuls García, ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días en subasta pública que se celebrará

en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 6 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 10 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 10 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las doce de su mañana.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018036693, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero y por lotes.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1: Una casa situada en Gandia, calle Santa Ana, número 8. Compuesta de planta baja y un piso, destinada a vivienda unifamiliar, con acceso por puerta directa a la calle de su situación, con una superficie examinada de 100 metros cuadrados, hallándose rodeada de un terreno destinado a accesos y en el que existe un pozo y una balsa de riego, totalmente cerrado de pared y alambres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 1, al tomo 155, folio 39, finca número 5.070, y valorada para subasta en 15.240.000 pesetas.

2. Lote número 2: 5 áreas 18 centiáreas 49 decímetros cuadrados 36 centímetros cuadrados de tierra huerta en el término de Gandia, partida Fane-cades, Linda: Norte, iglesia parroquial de Cristo Rey; sur; don Juan Romaguerra; este, don Jesús y doña Francisca Miret Garcia y don Emilio Boiz; oeste, acequia madre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 1, al tomo 144, folio 50, finca número 4.717 y valorada para subasta en 7.620.000 pesetas.

Dado en Gandia a 28 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—71.532-54.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 512/1994, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Ruiz Bello y doña Carmen Brea Pedreira, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 9.720.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018051294 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740 de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de marzo de 1995, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1995, a las trece horas.

Octava.—Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Número 109. Vivienda izquierda, vista desde el jardín delantero o este, del piso noveno, que tiene su acceso por el zaguán y escalera sexta, con servicio de ascensor; comprende una superficie construida aproximada de 96 metros cuadrados, y vista desde terrenos comunes recayentes al carrer del Grau, donde recae su fachada. Forma parte del complejo urbano denominado Parque 8, situado en la playa de Gandía, carrer del Grau, sin número, con fachada también al carrer La Rabida y carrer Illes Balears a las cuales forma esquina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.541, folio 217, finca número 61.708.

Dado en Gandía a 29 de noviembre de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—71.535-54.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez, don Francisco Javier Miguez Poza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.109/1993, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, contra doña María de la Paz Rodríguez García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de enero de 1995, para la segunda el día 1 de marzo de 1995 y para la tercera el día 5 de abril de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 5.170.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda número 9, piso 2.º derecha, subiendo por la escalera, sita en la planta 3.ª del portal número 4 de un edificio señalado con los números 2 y 4 de la calle Oriamendi, hoy, calle Pérez de Ayala, de Gijón, es de tipo A; ocupa una superficie útil de 51,42 metros cuadrados y (según la cédula de calificación definitiva), ocupa una superficie de 52,7 metros cuadrados y construida de 60,20 metros cuadrados, y linda al frente,rellano, patio de luces y piso 2.º derecha del portal número 2.º piso izquierda, de su portal y calle Alonso Ojeda; derecha, entrando, bienes de don José Fernández Obaya y otros, e izquierda, piso 2.º izquierda de su portal.

Le corresponde una cota de participación en relación con el total valor del inmueble de 4,2 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 785, folio 22, finca número 13.141, sección primera, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—71.525.

GIJON

Edicto

EL Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 202/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la sociedad promotora urbanización «El Rinconín, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o los siguientes bienes embargados a la demandada sociedad promotora urbanización «El Rinconín, Sociedad Anónima»:

1. Lote 1. Parcela de terreno, señalada con el número 7, que se identifica como B-2 de la urbanización Balmoral, en el barrio de La Pipa, parroquia de Somió, concejo de Gijón. Mide 144 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa destinada a vivienda, compuesta de semisótano, planta primera, segunda y desván, con una superficie aproximada de 86 metros 25 decímetros cuadrados.

2. Lote 2. Parcela de terreno, señalada con el número 8, que se identifica como B-3 de la urbanización Balmoral, en el barrio de La Pipa, parroquia de Somió, concejo de Gijón. Mide 144 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa destinada a vivienda, compuesta de semisótano, planta primera, segunda y desván, con una superficie aproximada de 86 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscritas ambas parcelas en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 5, al tomo 1.751, libro 26, sección tercera, folios 22 y 24, fincas números 2.147 y 2.149, inscripciones primera y segunda.

Valorado cada lote a efectos de subasta en 17.895.225 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.895.225 pesetas para cada lote, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que pueda exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.524.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 485/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Carlos Sobrino Cortés contra don Luis Felipe Flores Olmos y doña Liliána Dreosti Espindola, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza del Marqués de Camps, número de cuenta 1680000018, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Vivienda unifamiliar situada en el piso primero alto, puerta segunda, escalera número 2 del edificio que radica en Bescano, calle Juan Vilanova, sin número, hoy número 25; ocupa una superficie construida de 108 metros cuadrados y se distribuye interiormente en: Recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, paso, terraza-lavadero y terraza calle. Linda: Desde la puerta de acceso al piso: Al frente, con vestíbulo, caja de escalera y vivienda de la misma planta, puerta primera de la escalera y vivienda de la misma planta, puerta primera de la escalera número 2; izquierda entrando, con vuelo del paso común y parte con vuelo del local número 11; derecha, con calle de su situación y al fondo, con don José Arbat Vallojera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.154, libro 44, folio 122, finca número 2.448.

Valorada en 18.462.500 pesetas.

Dado en Girona a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario.—71.674.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria, accidental, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 363/1992 seguidos a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación» contra doña María del Pilar Hernández Vibora y don Valentín Suárez Ruiz en reclamación de 1.148.726 pesetas de principal, más 400.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia de doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza, dado en Girona a 10 de octubre de 1994.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionario, sáquense los bienes embargados en estos autos a los demandados a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las trece horas, del día 27 de enero de 1995, en el local de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, números 4-6 de Girona, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Marqués de Camps de Girona) una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes (que han sido valorados en 8.100.500 pesetas la finca registral número 5.013 y en 440.000 pesetas el vehículo matriculado GI-3474-AC y en 390.000 pesetas, el vehículo matriculado GI-6065-AK) sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto, las diez horas, del día 24 de febrero de 1995, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta, se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate, el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución a los deudores

mediante el correspondiente exhorto al Juzgado de Paz de Cassa de la Selva que será entregado para su curso al Procurador-actor.

Lo manda y firma S.S. doña Loreto Campuzano Caballero.—Marta Menéndez Marqués.—Rubricado.»

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo turismo, marca Rover, modelo 216 SE, matricula GI-3474-AC, fecha de matriculación 11 de marzo de 1988, valorado en 440.000 pesetas.

2. Vehículo furgoneta mixta, marca Renault, modelo R-Expres, matricula GI-6065-AK, fecha de matriculación 4 de abril de 1990, valorado en 390.000 pesetas.

3. Urbana departamento número 22.—Piso tercero, puerta tercera, de 95,30 metros cuadrados de superficie construida, de los que 85,10 metros cuadrados resultan útiles, del edificio situado en Cassa de la Selva, llamado Corfú, sin número. Finca registral número 5.013, inscrita al tomo 2.249, libro 110, folio 72, a favor de don Valentín Ruiz y doña Pilar Hernández Vibora.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente, en Girona a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria accidental, Marta Méndez Marqués.—71.672.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra don Antonio Gutiérrez López y doña María Remacha Bravo, con el número 338/1993 y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 11.400.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 8.550.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167900018033893 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas.

Para la tercera subasta, el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 15.—Vivienda puerta tercera del piso tercero de la edificación señalada de número 2 de la calle Padre Coll de Girona o edificio Canigo, tiene una superficie de 98 metros 21 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo, pasillo y dos terrazas, una de ellas, lavadero con una superficie conjunta de 12 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, vuela calle Padre Coll; al este, puerta segunda, caja ascensor, caja escalera, puerta primera y patio de luces; al sur, puerta segunda, y al norte, con edificio Puigmal, edificio Cadi, caja escalera y caja ascensor. Tiene una cuota de participación del 3,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 12 al tomo 2.703, libro 473 de Girona, folio 186, finca número 11.593-N, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Montserrat Bastit.—La Secretaria.—71.676.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 964/1991, a instancias del Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Martín Gijón, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 24 de abril de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 26 de junio de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primera día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso primero A, en bloque B, escalera 5, en el término de Almuñécar (Granada), carretera de Málaga a Almería, avenida Costa del Sol, edificio Las Palmeras, finca número 27.716, valorada en 6.520.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.686.

GUERNICA-LUMO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 3 de Guernika-Lumo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea, representado por el Procurador señor Muniategui Landa, contra «Comercial Matiena, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500018017894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Dependencia dos correlativo triplicado. Lonja en la planta baja a la derecha del portal, lindante por

norte y oeste con edificio; sur, con dependencia número 2 y por este con portal. Mide una superficie edificada de 135 metros cuadrados y útil de 134 metros cuadrados.

Le corresponde el 5 por 100 en relación al valor total del inmueble del que forma parte, cuya descripción es la siguiente:

Casa señalada con el número 107, en la calle Señorío de Vizcaya de Gernika, lindante por norte o frente con terreno propio destinado a viales; sur o fondo, con edificaciones construidas por «Construcciones Aguirre, Sociedad Anónima»; este o izquierda, entrando, con terreno destinado a viales y oeste o derecha, entrando, asimismo, con terreno destinado a viales para el ensanchamiento de la calle Señorío de Vizcaya. Mide una superficie de planta de 648 metros 60 decímetros cuadrados y desde el techo de la planta baja y por consecuencia de los voladizos que tiene la casa en sus fachadas norte, este y oeste, mide una superficie de 669 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernika-Lumo al libro 61 de Gernika, folio 170, finca 7.325, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 25.950.000 pesetas.

Dado en Guernika-Lumo a 16 de noviembre de 1994.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—71.839.

HARO

Edicto

Doña Susana Valdemoros Ruiz, Jueza, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1994, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Covevisa y «Lamas Galería de Arte, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 16 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.605.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 18 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2248/000018000894. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de la misma.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a las demandadas en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta primera o piso primero, señalada con la letra A. Mide una superficie útil de 53 metros cuadrados y una superficie construida de 63 metros cuadrados. A esta vivienda le pertenece una propiedad y como anejo a la misma el local interior o tróco en la planta baja, señalado con el número 3, que tiene una superficie útil de 11 metros 80 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 14 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Haro (La Rioja), al tomo 1.647, libro 99 de Cuzcurríta, folio 128, finca número 8.208, inscripción primera.

Dado en Haro a 22 de diciembre de 1994.—La Jueza, sustituta, Susana Valdemoros Ruiz.—El Secretario.—71.600.

HELLIN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellin,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 247/1993 promovido por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don Pedro Antonio Gómez Rubio y doña María Teresa Tomás Ruiz en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por importe de 8.000.000 de pesetas los inmuebles que se describen por testimonio que se acompaña al presente, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial cuarta.—Vivienda unifamiliar integrada en la urbanización sita en Hellin, calle del Mono, sin número, esquina a la calle de Juan Lencina Morales, con entrada por la primera de dichas calles, es de tipo B, se compone de sótano que ocupa 68 metros 49 decímetros cuadrados útiles, destinado a bodega, trastero y garaje que tiene acceso por la rampa central; planta baja, de 71 metros 7 decímetros cuadrados útiles, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina-lavadero, baño y un dormitorio, con un patio delante de 28 metros 5 decímetros cuadrados; planta primera, de 70 metros 73 decímetros cuadrados útiles, con distribuidor, cuatro dormitorios y terrazas, y planta segunda con una habitación abuhardillada, aseo y terraza, ocupando 34 metros 75 decímetros cuadrados útiles. Linda por la derecha entrando, bloque destinado a apartamentos; izquierda, finca especial tercera, y espalda, rampa de entrada a los garajes y finca especial quinta.

Inscrita en el tomo 1.044, folio 203, libro 499 de Hellin, finca número 36.478.

2. Finca especial octava.—Local comercial en la planta baja, integrado en el bloque destinado a apartamentos con fachada a la calle de Juan Lencina Morales, de la urbanización sita en Hellin, calle del Mono, sin número, esquina a la calle de Juan Lencina Morales; ocupa 98 metros cuadrados útiles, y linda por la derecha entrando, portal, hueco de escaleras, y caldera de la calefacción; izquierda, calle del Mono, y espalda, finca especial cuarta.

Inscrita en el tomo 1.044, folio 211, libro 499 de Hellin, finca número 36.482.

Dado en Hellin a 7 de noviembre de 1994.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—71.617-11.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 300/1994, seguidos a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Miguel Moreno Muñoz y doña María Carmen Vargas, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) el día 25 de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de la actora, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 27 de febrero, a las once horas. Asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6. Vivienda de Protección Oficial señalada con la letra D, en la planta primera, situada a la izquierda del descansillo, según se sube la escalera izquierda, del edificio sito en la población de Illescas, Toledo, y su avenida del Dieciocho de Octubre, sin número. Consta de vestíbulo, pasillo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza, ocupando una superficie útil de 73 metros 78 decímetros cuadrados, y una construida de 82 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, según se mira desde la avenida del Dieciocho de Octubre, con descansillo de la escalera por donde tiene su puerta de entrada a la vivienda, con tiro de escalera derecha e izquierda y con patio de luces central; derecha, con vivienda letra B de su planta; izquierda, con patio de luces central y vivienda letra E. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.444, libro 153, folio 157, finca número 8.072, inscripción quinta.

El valor de la finca que servirá de tipo a la primera subasta es de 6.600.000 pesetas.

Dado en Illescas a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—71.706.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 173/1994 seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra «DCa Les Munares, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las fincas que se describirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es para el lote número 1: 26.470.000 pesetas, para el lote número 2: 1.427.000 pesetas, y para el lote número 3: 2.540.500 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018017394, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Rústica.—Pieza de tierra secana e indivisible, sita en el término municipal de Pollensa, llamada Can Fanalls y también Can Rull.

Inscrita al tomo 3.450, libro 392 de Pollensa, folio 25, finca número 6.791-N.

Lote número 2. Rústica.—Pieza de tierra secana e indivisible llamada Can Fanalls, sita en el término municipal de Pollensa de cabida de 3 cuartones.

Inscrita al tomo 3.450, libro 392 de Pollensa, folio 27, finca número 1.684-N.

Lote número 3. Rústica.—Pieza de tierra secana e indivisible, sita en el pago del Valle de Colonia, que mide 1 cuarterada, 1 cortón 33 destres y 1 tercio, procedente de una finca llamada Can Fanalls del término municipal de Pollensa.

Inscrita al tomo 3.450, libro 392 de Pollensa, folio 29, finca número 9.628-N.

Dado en Inca a 19 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.589.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 144/1993, a instancia del Procurador señor Martín Sarasa, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Contrabi, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en

pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle siete de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 1990-18-144-93 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 30 de enero de 1995, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 20 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.z

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación a la deudora para el caso de no ser hallada, al tiempo de hacerla la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar tipo C, sobre la parcela 15, en la parcela 3-3 del polígono Serrato en Sallent de Gállego, que se compone de planta baja en la que se ubica el garaje y otras piezas y planta bajo cubierta, distribuida asimismo en varias piezas.

Ambas plantas están intercomunicadas entre sí por escalera privativa interior. La planta baja tiene una superficie útil de 37 metros 40 decímetros cuadrados, exceptuando el garaje que tiene una superficie de 14 metros 40 decímetros cuadrados y toda la vivienda tiene una superficie de 61 metros 40 decímetros cuadrados útiles. La superficie no edificada está destinada a jardín posterior de una superficie total de 31,7 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.124, libro 31, folio 166, finca número 3.919, inscripción segunda.

Se valoró en 12.884.166 pesetas a efectos de subasta.

2. Vivienda unifamiliar tipo C, sobre la parcela 16, del polígono Serrato en Sallent de Gállego, que se compone de planta baja en la que se ubica el garaje y otras piezas y planta bajo cubierta, distribuida asimismo en varias piezas. Ambas plantas están intercomunicadas entre sí por escalera privativa interior. La planta baja tiene una superficie útil de 37 metros 40 decímetros cuadrados, exceptuando el garaje que tiene una superficie de 14 metros 40 decímetros cuadrados y toda la vivienda tiene una superficie de 61 metros 40 decímetros cuadrados útiles. La superficie no edificada está destinada a jardín posterior de una superficie total de 31,7 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.124, libro 31, folio 168, finca número 3.921, inscripción segunda.

Se valoró en 12.884.166 pesetas a efectos de subasta.

3. Vivienda unifamiliar tipo C, sobre la parcela 17, del polígono Serrato en Sallent de Gállego, que se compone de planta baja en la que se ubica el garaje y otras piezas y planta bajo cubierta, distribuida asimismo en varias piezas. Ambas plantas están intercomunicadas entre sí por escalera privativa interior. La planta baja tiene una superficie útil de 37 metros 40 decímetros cuadrados, exceptuando el garaje que tiene una superficie de 14 metros 40 decímetros cuadrados y toda la vivienda tiene una superficie de 61 metros 40 decímetros cuadrados útiles. La superficie no edificada está destinada a jardín posterior de una superficie total de 26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.124, libro 31, folio 170, finca número 3.923, inscripción segunda.

Se valoró en 12.884.166 pesetas a efectos de subasta.

4. Vivienda unifamiliar tipo C, sobre la parcela 18, en el polígono Serrato en Sallent de Gállego, que se compone de planta baja en la que se ubica el garaje y otras piezas y planta bajo cubierta, distribuida asimismo en varias piezas. Ambas plantas están intercomunicadas entre sí por escalera privativa interior. La planta baja tiene una superficie útil de 47 metros 52 decímetros cuadrados, exceptuando el garaje que tiene una superficie de 14 metros cuadrados y toda la vivienda tiene una superficie útil de 76 metros 35 decímetros cuadrados. La superficie no edificada está destinada a jardín posterior de una superficie total de 51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.124, libro 31, folio 172, finca número 3.925, inscripción segunda.

Se valoró en 15.639.508 pesetas a efectos de subasta.

5. Vivienda unifamiliar tipo I, sobre la parcela 19, en el polígono Serrato en Sallent de Gállego, que se compone de planta baja en la que se ubica el garaje, hall de entrada y trastero y plantas primera y bajo cubierta, distribuida cada una de ellas en varias piezas y todas comunicadas entre sí por escalera privativa interior. La planta primera tiene una superficie útil de 37 metros 36 decímetros cuadrados y toda la vivienda tiene una superficie útil de 78 metros 24 decímetros cuadrados, exceptuando el garaje que tiene una superficie de 13 metros 15 decímetros cuadrados. La superficie no edificada está destinada a jardín posterior, de una superficie total de 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.124, libro 31, folio 174, finca número 3.927, inscripción segunda.

Se valoró en 14.447.562 pesetas a efectos de subasta.

6. Vivienda unifamiliar tipo I, sobre la parcela 20, en el polígono Serrato en Sallent de Gállego, que se compone de planta baja en la que se ubica el garaje, hall de entrada y trastero y plantas primera y bajo cubierta, distribuidas en varias piezas cada una de ellas y todas comunicadas entre sí por escalera privativa interior. La planta primera tiene una superficie útil de 35 metros 82 decímetros cuadrados y toda la vivienda de una superficie útil de 61 metros 71 decímetros cuadrados, exceptuando el garaje que tiene una superficie de 20 metros 16 decímetros cuadrados. La superficie no edificada está destinada a jardín posterior, de una superficie total de 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.124, libro 31, folio 176, finca número 3.929, inscripción segunda.

Se valoró en 12.548.246 pesetas a efectos de subasta.

7. Vivienda unifamiliar tipo I, sobre la parcela 21, en el polígono Serrato en Sallent de Gállego, que se compone de planta baja en la que se ubica el garaje, hall de entrada y trastero y plantas primera y bajo cubierta, distribuidas en varias piezas cada una de ellas y todas comunicadas entre sí por escalera privativa interior. La planta primera tiene una superficie útil de 35 metros 82 decímetros cuadrados y toda la vivienda de una superficie útil de 61 metros 71 decímetros cuadrados, exceptuando el garaje que tiene una superficie de 20 metros 16 decímetros cuadrados. La superficie no edificada está destinada a jardín posterior, de una superficie total de 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.124, libro 31, folio 176, finca número 3.929, inscripción segunda.

Se valoró en 12.548.246 pesetas a efectos de subasta.

8. Vivienda unifamiliar tipo I, sobre la parcela 22, en el polígono Serrato en Sallent de Gállego, que se compone de planta baja en la que se ubica el garaje, hall de entrada y trastero y plantas primera y bajo cubierta, distribuidas en varias piezas cada una de ellas y todas comunicadas entre sí por escalera privativa interior. La planta primera tiene una superficie útil de 35 metros 82 decímetros cuadrados y toda la vivienda de una superficie útil de 61 metros 71 decímetros cuadrados, exceptuando el garaje que

tiene una superficie de 20 metros 16 decímetros cuadrados. La superficie no edificada está destinada a jardín posterior, de una superficie total de 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.124, libro 31, folio 178, finca número 3.931, inscripción segunda.

Se valoró en 12.548.246 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Jaca a 24 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Puy Aramendía Ojer.—La Secretaria.—71.546.

JAEN

Edicto

Don José Angel Marín Gámez, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita al número 321/1993-1, autos de juicio ejecutivo, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con domicilio en Córdoba, contra «Comercial Royca, Sociedad Limitada», don Pedro Carrillo Armenteros y doña Antonia Romero Ramos, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 1995 próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 28 de febrero de 1995 próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 30 de marzo de 1995 próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del BBV, sito en la plaza de la Constitución, número 7, cuenta corriente número 2.054, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos de traspaso de la nave sita en Jaén, polígono industrial de Los Olivares, en calle Alcaudete, número 10, valorado en 250.000 pesetas.

2. Urbana número 2. Planta primera, oficinas de un edificio en la calle particular perpendicular

a la calle Alcaudete, en el polígono industrial de Los Olivares, de Jaén, con una superficie de 64 metros cuadrados, finca número 6.230, valorada en 3.840.000 pesetas.

3. Urbana. Nave industrial sita en la calle perpendicular a la denominada Alcaudete, en el polígono industrial de Los Olivares, de Jaén, con una superficie de 715 metros cuadrados, valorada en 21.450.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Marín Gámez.—La Secretaria.—71.632.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 30/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor C. Peya, contra don Frances Samons García y don Enrique Samons García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 48.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702000018003094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercer, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno de figura irregular, de superficie 1.500 metros cuadrados, situada en el término de Begur y paraje «Son Rich», dentro de la cual existe una casa compuesta de semisótanos y una planta superior; la planta semisótanos, que ocupa 52 metros cuadrados, contiene una habitación-dormitorio, cuarto trastero, cuarto de calefacción y dos aseos, y la planta superior que ocupa 115 metros cuadrados, de los que 15 metros cuadrados son terraza, y el resto vivienda, que contiene recibidor, comedor-sala de estar, tres habitaciones dormitorio, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo; lindante todo junto: Al oeste, línea curva, con carretera de la urbanización «Son Rich», a que pertenece y en poca parte con finca de Egil Severin Woxholt; al norte, con finca de los esposos Jules Delouvrier y Celina Solignac; al este, línea de dos tramos, parte con parcela de protección y vuelo y parte con finca de los señores Farraraons, Ribas y Vilanova, y al sur o suroeste, con finca de dicho señor Woxholt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell en el tomo 1.964, libro 73 de Begur, folio 17, finca número 3.775, inscripción tercera.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecados.

Dado en La Bisbal a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.553.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 371/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Julio César Hernández Prego y doña María Elena Dopico García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Número 80, piso 8, primero derecha, del portal D del edificio Toulina, sobre la parcela V-2 del polígono de Adormideras, de 89,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de A Coruña, libro 7, folio 34, finca número 369-N. Importe pericial, 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevo Juzgados, el próximo día 2 de junio, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Siendo la tercera subasta el remate de la finca no estará sujeto a tipo alguno.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.200, cuenta 1.536, clave 17, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la oficina destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Coruña a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—71.554.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 22/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera, contra don José Luis Raimúndez Catoira y doña María Soledad Vaquerín Moscoso, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 16 de enero de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 9 de febrero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 7 de marzo de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña: Número 9.—Piso cuarto alto, ala izquierda, en el rellano correspondiente, según su acceso por la escalera, del cuerpo o bloque exterior de la casa señalada con el número 37 de la avenida de Navarra, de esta ciudad. Es un local que se destina a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación y ocupa una superficie útil aproximada de 83 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia su fachada a la avenida de Navarra: Frente, vuelo sobre dicha calle, e interiormente, con el patio interior de luces y vistas de este bloque, que corresponde en uso al piso 1.º, derecha, de este bloque; derecha, entrando, finca de don Benito Díaz Pérez; espalda, vuelo sobre el patio central de luces y vistas del inmueble, en la parte que corresponde en uso al piso 1.º, izquierda, de este cuerpo, e interiormente, con el rellano de escalera, e izquierda, el ala derecha de esta misma planta y cuerpo, rellano y cañón de escalera, y el patio interior de luces y vistas de este cuerpo. Se le asigna como anejo el trastero de 70 metros cuadrados sito al lado izquierdo, entrando, según su acceso por la escalera, de los que se forman o existen en la finca número 10 de la división horizontal. Inscrita bajo el número 61.913, al folio 174 del libro 1.040 de la sección primera del Registro número 1 de esta capital. Se le asigna una cuota de participación de seis centésimas y 30 céntimos de otra. Tasada para subasta en 23.300.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—71.671-3.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1993-M, seguido ante este Juzgado, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Fuentes, contra José Antonio Rodríguez Sanz y esposa, ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día, 2 de febrero de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente a pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta se señala el día 22 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera, el día 14 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasan las fincas para que sirvan de tipo en la subasta en la cantidad de 7.673.526 pesetas y 1.566.666 pesetas, respectivamente.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Vivienda sencilla.—Primero, letra C, situada en la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, en las proximidades de la calle Greco y de la avenida de España, número 182. Se denomina C1. Se accede a la misma mediante escalera que arranca del patio interior central común. Tiene una superficie de 76,49 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, patio interior común central; derecha del frente, vivienda Db5, número 15 de la división horizontal, su planta alta y vuelo de su patio; por la izquierda, finca de herederos de Plácido Greca y patio común interior central, y por el fondo, vuelo de calle de nueva creación. Se distribuye una escalera de acceso, terraza, cubierta, «hall» de entrada, dormitorio, armarios, baño, cocina, salón-comedor.

Anejo: Es anejo inseparable de esta finca el trastero número 13, situado en la planta semisótano del edificio, tiene una superficie de 3,19 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha del frente, trastero 14; izquierda, trastero 12, y fondo, subsuelo de la finca de María Sanghinetti.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque (La Línea), al tomo 723, libro 311, folio 140, finca 22.831.

Garaje número 13.—Situado en la planta semisótano del edificio sito en esta ciudad, en las proximidades de la calle Greco y avenida de España, número 182. Tiene una superficie de 25,53 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha del frente, garaje 14; izquierda, garaje 12, y fondo, gimnasio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque (La Línea), al tomo 723, libro 311, folio 168, finca 22.845.

Dado en La Línea de la Concepción a 3 de octubre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—63.255.

LANGREO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo,

Hace saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 140/1993, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios Agüeria, contra don Florentino Iglesias García y doña María Carmen García Méndez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados y que han

sido valorados que se describirán al final, y con arreglo a las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado el día 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas, servirá de tipo para esta subasta el de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100. Para el caso de que resultare desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante, si lo hubiese, se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes embargados que se sacan a subasta

Quinta parte indivisa de las fincas que seguidamente se relacionan:

Finca número 1. Rústica a prado en término de Naves, sitio de La Vega, número 58.203 del libro de Llanes, número 406, folio 220.

Valorada a efectos de subasta en 2.220.000 pesetas.

Finca número 2. Rústica a prado en término de Naves, sitio de La Moria, número 58.212 del libro de Llanes, número 406, folio 229.

Valorada a efectos de subasta en 2.254.000 pesetas.

Finca número 3. Rústica, rozda, en término de Naves, sitio de La Guexana, número 58.218 del libro de Llanes, número 406, folio 235.

Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Finca número 4. Rústica en término de Naves, sitio de Riega Guexana, número 58.220 del libro de Llanes, número 406, folio 237.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Finca número 5. Rústica en término de Naves, sitio de Polledo, número 58.222 del libro de Llanes, número 406, folio 238.

Valorada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Finca número 6. Rústica en término de Naves, sitio de Polledo, número 58.222 del libro de Llanes, número 406, folio 239.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Finca número 7. Rústica en término de Naves, sitio de La Boriza, número 58.228 del libro de Llanes, número 406, folio 241.

Valorada a efectos de subasta en 1.380.000 pesetas.

Finca número 8. Rústica en término de Villahormes, sitio de La Maza, número 58.228 del libro de Llanes, número 406, folio 245.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Finca número 9. Rústica en término de Villahormes, sitio de Las Murias, número 58.229 del libro de Llanes, número 406, folio 246.

Valorada a efectos de subasta en 2.180.000 pesetas.

Finca número 10. Rústica en término de Villahormes, sitio Rio Campanario, número 58.231 del libro de Llanes, número 406, folio 248.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Finca número 11. Rústica en término de Villahormes, sitio de San Antonio, número 58.232 del libro de Llanes, número 406, folio 249.

Valorada a efectos de subasta en 1.798.000 pesetas.

Finca número 12. Rústica en término de Villahormes, sitio de San Antonio, número 58.233 del libro de Llanes, número 406, folio 250.

Valorada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Finca número 13. Rústica en término de Villahormes, sitio del Chalé, número 58.234 del libro de Llanes, número 407, folio 1.

Valorada a efectos de subasta en 5.175.000 pesetas.

Finca número 14. Rústica en término de Villahormes, sitio de Vega Mediana, número 58.235 del libro de Llanes, número 407, folio 3.

Valorada a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

Finca número 15. Rústica en término de Naves, sitio Vega Mediana, número 58.286 del libro de Llanes, número 407, folio 3.

Valorada a efectos de subasta en 144.000 pesetas.

Finca número 16. Rústica en término de Naves, sitio de Saricandi, número 58.241 del libro de Llanes, número 407, folio 9.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Finca número 17. Rústica en término de Naves, sitio El Pelambre, número 58.242 del libro de Llanes, número 407, folio 10.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Finca número 18. Rústica en término de Naves, sitio de La Vallina, número 58.244 del libro de Llanes, número 407, folio 11.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Finca número 19. Rústica en término de Naves, sitio La Pria, número 58.256 del libro de Llanes, número 407, folio 12.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Finca número 20. Rústica en término de Villahormes, sitio de San Antonio, número 58.246 del libro de Llanes, número 407, folio 13.

Valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

Finca número 21. Rústica en término de Villahormes, sitio Panayos, número 58.247 del libro de Llanes, número 407, folio 14.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Dado en Langreo a 27 de octubre de 1994.—El Secretario, Andrés Prada Horche.—71.662.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 415/1992, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra don Angel Custodio López Taboada y doña Luisa Benítez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Terreno al sitio del castaño torado, los lagares y barbasaguas, en Peña, Ayuntamiento de Limpías (Cantabria). Tiene una superficie de siete hectáreas 60 áreas 85 centiáreas; de las que 24 áreas y 56 centiáreas están destinadas a huerta, 81 áreas a erial y el resto a prado. Dentro de esta finca se halla construida una casa de planta baja, destinada a cuadra, piño a vivienda y desván, de unos 100 metros cuadrados, y adosada a ella, existe una tejavana de unos 25 metros cuadrados, y unida a ella un huerto cercado de pared. Toda forma una sola finca, que

linda: Al norte, Pedro Casas y herederos de Eduardo Fernández, herederos de Sarabia, camino de Nicolás Resines; este, Laura Aguirre y Antonio Amavisca, y al oeste, herederos de Valeriano y Beatriz Fernández y Pedro Diego. Título: Le pertenece la descrita finca, por compra a la compañía mercantil «Trade House, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada, por mí, el suscrito Notario. Referencia Registral. Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 404, libro 26 del Ayuntamiento de Limpías, folio 19, finca 2.172, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de José Antonio el día 19 de enero de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 77.982.062 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 3842-18-0000-415/1992, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueran hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 6 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.837.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 632/1994, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador don Francisco Javier Pérez Almeida, contra doña María del Pilar Arencibia Naranjo y don Manuel Navarro Corvo, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad; el día 30 de enero de 1995, a las diez horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.830.808 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo y, celebrándose, en su caso, el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana 8: Piso vivienda D, izquierdo, mirando desde la calle que se denominó General Sanjurjo, hoy denominada Olof Palme, situada en la planta segunda del edificio «Jazmín», radicante en el paseo de Chil, con frontis también a la calle hoy Olof Palme, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente distinguido con el número 307 de gobierno, por el citado paseo de Chil. Consta de salón-estar, cocina, baño, aseo, solana, terraza, pasillo y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie útil de 79 metros 80 decímetros cuadrados, y construida de 120 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Poniente o frontis, tomado éste por dicho lindero, con dicha vía pública; nacimiento o espalda, en parte, con patio de luces y en parte con la vivienda A-1, que da al paseo de Chil; norte o izquierda, mirando desde la calle hoy denominada Olof Palme, con propiedad de la «Sociedad Anónima Cros», en parte y, en otra, con patio de luces; sur o derecha, mirando desde dicha calle, con vivienda centro de esta misma calle y planta, en parte con rellano de escalera por donde tiene su entrada y en parte con local de oficinas.

Cuota de participación: A efectos de elementos comunes, beneficios y cargas, tiene asignada la de 1 entero 544 milésimas por 100.

Inscripción: Folio 198, libro 138, tomo 2.026, finca número 11.915 del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital.

Y para que así conste y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido, sello y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—73.078.

LEGANES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés, se tramita demanda de divorcio de la disposición adicional quinta con el número 268/1993, en virtud de la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez en nombre y representación de doña Guadalupe Benito Macías contra don Eugenio Román Trujillo, en los que por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado emplazar por medio de edictos a don Eugenio Román Trujillo, paa que en el término de veinte días, comparezca en legal forma en los autos mediante Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción, si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más citarle ni oírle, y entendiéndose las sucesivas notificaciones en la sede del Juzgado, quedando las copias de la demanda a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Teódulo Corral Villa, en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Leganés a 25 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—71.611.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 392/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra doña Ana Carmen Ruestes Ibars y don Pedro Ramón Sanz Estornell, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1995 próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero de 1995 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1995 próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrían hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 31, piso séptimo, puerta segunda, tipo B, designado en la cédula de calificación con la letra J, de la casa sita en Lleida, paseo de Ronda, número 14, chafflán a la calle Templarios, de superficie útil 69,90 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.035, folio 179, finca número 22.523-N, inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valorada en 7.098.799 pesetas.

2. Urbana.—Número 4, planta baja, destinada a local comercial, denominado número 2, de la casa sita en Lleida, calle Lluís Companys, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 829, folio 8, finca número 58.903, inscripción tercera. Valorada en 4.738.346 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.698-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 224/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Angel Serrate Pampols, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Lote primero: Cabida de 250 metros cuadrados de la finca urbana. Porción de terreno sito en el término de Corbins, partida Eral, de 10 metros de ancho por 25 metros de largo, o sea, 250 metros cuadrados, según el título, aunque en realidad y según reciente medición tiene 50 metros de largo o sea una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Oriente, avenida de Cataluña; norte, don Antonio Solsona, hoy señor Freixanet; mediodía, con don Juan Gili; y poniente, con don Ramón Pujol, hoy Javier Coma Casanovas. Inscrita al tomo 1.810, libro 26 de Corbins, folio 70, finca número 2.071 del Registro de la Propiedad de Lleida, número 1. Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Lote segundo: Urbana.—Número 36. Apartamiento de planta y un estudio que se identifica como apartamento número 6, en la planta denominada octava, novena alta del inmueble o ático y otra superior o sobreático, del edificio sito en Lleida y en su rambra Ferrán, número 2. Es un apartamento con estudio superior, consta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta inferior o ático consta de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo, terraza y pasos de comunicación y la planta superior está destinada a un estudio. Ocupa en junto una superficie útil de 118 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando en él desde el rellano de la escalera general por la que tiene acceso, dicho rellano y escalera general, parte de la finca número 35 y parte con vuelo de la planta inme-

diatamente inferior al inmueble; por la derecha, entrando con la finca número 35, parte con la calle Riquer; y por la izquierda, parte con la finca número 37, parte con la 35 y parte con vuelo de la planta inmediatamente inferior del inmueble; y por el fondo, con la calle Comercio y en otra parte, con vuelo de la planta inmediatamente inferior al inmueble. Inscrito al tomo 1.754, libro 987 de Lleida, folio 53, finca número 37.912 del Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial.—71.557.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 155/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Hosteleras Bega, Sociedad Limitada», don Jaime Besso Pasto y doña Josefa Gaya Gaya, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Séptima.—En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Porción de terreno con un almacén en él construido, sito en el término municipal de Golmes, partida Cuadra o también Diurnerge, Carretera o Marlet, de superficie toda la finca 633 metros cuadrados, de la que el almacén ocupa 624 metros cuadrados, quedando el resto como franja de terreno sin edificar; a su espaldada está formado un almacén por una sola nave de planta baja, construido por pórticos de hormigón armado y paredes de ladrillo gero de 30 centímetros en fachada y 15 centímetros en medianeras, cubierta con planchas onduladas de fibrocemento apoyadas sobre viguetas de hormigón. Linda: Por frente, este, con calle de 13,50 metros de anchura; derecha, entrando, norte, con el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona mediante camino de Golmes a Mollerusa; izquierda, sur, finca segregada y vendida a don Juan Pastor Sánchez; y espaldada, oeste, don Salvador Ramos. Finca número 2.309, libro 28 de Gomes, folio 151, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

El valor de la finca es de 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Finca número 40 de orden correlativo en el edificio, vivienda en la planta sexta, puerta 2, de la casa sin número de la avenida Generalitat, de Mollerusa, de superficie construida 147 metros 92 decímetros 50 centímetros cuadrados. El edificio del que forma parte consta de planta baja para usos comerciales y siete plantas más para uso de viviendas. La construcción tiene unos dieciséis años de antigüedad. Linda: Frente, avenida de la Generalitat; izquierda, vivienda puerta 1 de la misma planta y rellano de escalera; derecha, finca colindante de herederos de don Antonio Freixes Salse y patio de luces; espaldada, finca colindante de la calle de «San Isidoro de Spacer, Sociedad Anónima», tiene como anejo al local verticalmente superior, sito en la planta séptima del edificio, con el que se comunica interiormente mediante espaldada privativa, local anejo con superficie de 65 metros 92 decímetros cuadrados, incluida una terraza exterior de 16 metros 95 decímetros cuadrados. Finca número 3.430, libro 93 de Mollerusa, folio 131, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

El valor de la finca es de 13.500.000 pesetas.

3. Urbana. Finca número 20 de orden correlativo del edificio. Local-aparcamiento de un vehículo automóvil, sito en la nave destinada a garaje de la planta sótano de la casa sin número de la avenida del Generalísimo, hoy Generalitat, de Mollerusa, décimo a la izquierda entrando por la rampa de acceso a dicha nave, rotulado con el número 70, de 12 metros 75 decímetros cuadrados de superficie. Finca número 3.410, libro 31 de Mollerusa, folio 78, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

El valor de la finca es de 900.000 pesetas.

4. Urbana. Finca número 19 de orden correlativo en el edificio. Local-aparcamiento de un vehículo automóvil, sito en la nave destinada a garaje de la planta sótano de la casa sin número de la avenida del Generalísimo Franco, hoy Generalitat, de Mollerusa, novena a la izquierda entrando por la rampa de acceso a dicha nave, rotulado con el número 19, de 12,25 metros cuadrados. Finca número 3.409, libro 31 de Mollerusa, folio 75, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

El valor de la finca es de 900.000 pesetas.

5. Urbana. Número 4. Local-aparcamiento de un vehículo, sito en la nave destinada a garaje de la planta sótano de la casa número 16 de la avenida Generalitat, de Mollerusa, cuarto a la derecha entrando por la rampa de acceso a dicha nave, rotulado con el número 4, de 2,50 metros de frente por 4,90 metros de fondo y 12,25 metros cuadrados. Finca número 3.394, libro 72 de Mollerusa, folio 165, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

El valor de la finca es de 900.000 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—71.559.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lleida, con el número 242/1994 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Vila Bresco, contra don José Ribes Ribes y doña Dolores Monne Dolcet, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en el edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1995 y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Pieza de tierra rústica en el término de Alcarrás, partica Cami de la Vall, regadío del Canal de Aragón y Catalunya, de 7 hectáreas 46 áreas 15 centiáreas, lindante: Oeste, con camino; norte y este, con don José Godia Companys, y sur, con la empresa «Valis Companys».

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al libro 42, folio 80, finca número 4.521.

Valorada a efectos de subasta en 35.099.190 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en el pueblo de Torres de Segre, calle Barrio Nuevo, número 7, antes núme-

ro 3, compuesta de bajos, piso y desván, de superficie 240 metros cuadrados, aunque según medida reciente tiene una superficie de 190 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, don José Curcó; izquierda, don Francisco Mesalles, y fondo, don Baldomero Boque Pallarés.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al libro 11, folio 152, finca número 1.665.

Valorada a efectos de subasta en 40.500.810 pesetas.

Y para que conste y su publicación se expide el presente edicto, en Lleida a 3 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.688-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 223/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de la sociedad de crédito hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Giménez Haro y doña María Angeles Laguná Lorenzo, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de enero de 1995, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 20 de febrero de 1995, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 21 de marzo de 1995, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018022394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela solar de 735 metros cuadrados, en La Eliana, partida Pla de Paella, calle denomi-

nada Merino, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.198 del Archivo, libro 77 de La Eliana, folio 198, finca número 5.469.

Tipo de tasación para la subasta: 28.859.494 pesetas.

Dado en Llíria a 13 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.694-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 849/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Trasegur Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja sito en Madrid, calle Buendía, números 2 y 4, con vuelta a la avenida Entrevías, número 42-3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 344, folio 104, finca registral número 33.512.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.844-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.256/1993, a instancia de don Lázaro Ortiz García, contra doña Encarnación Colubi Sotoca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, Capitán Salazar Martínez, número 11, 2.º, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 801, libro 661, folio 35, finca número 33.141.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.577.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1994, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña Juana Remedios Hernández Olmos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.437.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda centro, de la planta baja, de la casa sita en Madrid, calle Valderrey, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 491, libro 346, folio 243, finca registral número 27.556, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.834-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 67/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense contra «Edisona Promotora de Comunidades, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 103.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca situada en el término de Fuencarral (Madrid), al sito de Beacos o Peñagrande, con una superficie de 689 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.599, libro 108, folio 114, finca número 7.451 (antes 6.273), inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—71.783-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 872/1993, a instancia de Banco Español de Crédito contra don Victoriano Suárez Trelles y doña Carmen Villalba Diest, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar en remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 54.855.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Inocencio Fernández, número 18, casa unifamiliar letra C, designada con el número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.692, libro 1.181, folio 156, finca con número registral 23.370.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—71.843-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 217/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra José Antonio Vivies Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirían, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.410.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.057.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local sito en calle Montes de Oca, bajo, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, al tomo 1924, libro 60, folio 18, finca registral 647-A.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—71.757-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 438/1994, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra «Dos Torres, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 14.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000438/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid, calle Jesús Aprendiz, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.695-127, folio 87, F.R. 6.174, inscripción primera.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.782-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 434/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Isidro Fernández González-Pe-

ñalver, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 64.395.020 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Estudio 1, en planta baja de la casa sita en Madrid, con fachada a la avenida del Doctor Arce, número 18, y calle de Rodríguez Martín, número 15. Tiene acceso directo por Doctor Arce, número 18. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, en el folio 120, tomo 550 del archivo, libro 254, de la sección 2.ª, finca número 4.477.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—71.764-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera de Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.024/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra don Juan Eugenio Rivero Santana y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al fíral del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de enero de 1995 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, inserto al final con la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 27 de febrero de 1995 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 27 de marzo de 1995 a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002024/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas.—En Jinamar (Las Palmas), polígono Jinamar, urbanización «Los Eucaliptos», bloque 2. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde:

Lote 1. Piso 10, letra A. Tipo de licitación 3.816.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.002, libro 404, folio 171, finca número 30.406.

Lote 2. Piso 11, letra A. Tipo de licitación 3.816.000 pesetas. Inscrita a los mismos tomo y libro que la anterior, al folio 179, finca número 30.414.

Lote 3. Piso 12, letra D. Tipo de licitación 3.816.000 pesetas. Inscrita a los mismos tomo y libro que la anterior, al folio 193, finca número 30.428.

Lote 4. Piso 3.º, letra B. Tipo de licitación 3.816.000 pesetas. Inscrita a los mismos tomo y libro que la anterior, al folio 117, finca número 30.352.

Lote 5. Comercial 2. Tipo de licitación 1.830.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.164, libro 478, folio 138, finca número 36.628.

Lote 6. Comercial 4. Tipo de licitación 1.430.000 pesetas. Inscrita a los mismos tomo y libro que la anterior, al folio 142, finca número 36.632.

Lote 7. Comercial 3. Tipo de licitación 2.160.000 pesetas. Inscrita a los mismos tomo y libro que la anterior, al folio 140 vuelto, finca número 36.630.

Lote 8. Piso 11, letra B. Tipo de licitación 3.816.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.002, libro 404, folio 181, finca número 30.416.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.758-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00237/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Manuel Víctor Fernández Pacheco y «Conesa», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1995, a las doce y treinta horas. Tipo de licitación, 22.602.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1995, a las doce y treinta horas. Tipo de licitación 16.951.594 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1995 a las doce y treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000237/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto, con sus ofertas, los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Chalet número 1, sito en Urbanización «La Dehesa», Collado Villalba (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.595, libro 478, folio 189, finca registral número 22.565, inscripción tercera, en Madrid a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.685-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.783/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Villora Cerro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 25.533, 15.342.007 pesetas; cada una de las fincas 25.538 y 25.543, 3.312.837 pesetas, y cada una de las fincas 25.559 y 25.560, 2.586.009 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Monóvar (Alicante), inscritas en el Registro de la Propiedad de Monóvar (Alicante):

Finca 25.533, sita en Vinalopó, 3-5, sótano comercial.

Finca 25.538, sita en Vinalopó, 3-5, 1.º A.

Finca 25.543, sita en Vinalopó, 3-5, 2.º B.

Finca 25.559, sita en Vinalopó, 3-5, 6.º B.

Finca 25.560, sita en Vinalopó, 3-5, 6.º C.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—71.737-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 688/1994, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra Julián Martín Hoyo y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 6.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 4.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Antonio López, número 19, sótano letra C, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 1.001 del archivo, libro 801 de la sección segunda, folio 139, finca registral 22.930, inscripción novena.

Expido el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—71.550.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.148/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Mary Rose Lamb, Azahar Limited, Joy Susan Everly y Brian-Jhon Bamford y Anna Bamford, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de enero de 1995 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, señalado con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1995 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1995 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 245900000/1148/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en la calle Huerto de Salvadorito, en Benahavias (Málaga), inscritas en el Registro de la Propiedad de Marbella, causando cada una de las fincas su inscripción segunda.

1.ª Número 6, vivienda 5-A, dúplex, al tomo 751, libro 24, folio 154, finca registral número 1.473. Tipo primera subasta: 7.268.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 5.451.600 pesetas.

2.ª Número 18, vivienda 2-F, dúplex, al tomo 760, libro 25, folio 3, finca registral número 1.485. Tipo primera subasta: 6.916.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 5.187.000 pesetas.

3.ª Número 35, vivienda 2-F, al tomo 760, libro 25, folio 37, finca registral número 1.502. Tipo primera subasta: 5.549.600 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.162.200 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.771-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00028/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra José Francisco López Tomás y Dolores Sánchez Mira, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de enero de 1995 a las diez y diez horas. Tipo de licitación 7.056.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 5.292.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1995, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandantes— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 2459000000028/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Sita en calle Torre de la Marquesa, 4, 2.ª A, Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 146, folio 159, sección primera, finca registral 12.449, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.768-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.853/1990, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Gregorio Sáez Hernández y doña Felisa Romano Torres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000 1853/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Chinchón, Madrid, casa sita en la plaza Mayor, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.863, libro 252 del Ayuntamiento de Chinchón, folio 32, finca número 1.470-N

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—71.719-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.364/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gómez Muelas, Fontanería y Construcciones Nicolás, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 12.467, 4.680.000 pesetas y finca 12.475, 5.460.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27

de marzo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Murcia, barriada de Santiago el Mayor, Carril del Garre, número 3. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, Finca 12.467, sita en el piso bajo D, y finca 12.475, sita en el piso segundo B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—71.761-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 187/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes García Cuenca y don José Luis Martínez

González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Luis Martínez González y doña Mercedes García Cuenca:

Vivienda sita en la plaza de Miguel Echeagaray, número 2, primer piso, número 1, de Humanes (Madrid), anotada en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al libro 84 de Humanes, tomo 956, folio 56, finca registral número 6.984, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.556.171 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2.443 del BBV, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55 de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de abril de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Mercedes García Cuenca y don José Luis Martínez González, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.683.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Porras Borrego

y doña Araceli Blanco Bere y don Juan José Porras Ecija y don Patrocinio Borrego García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.380.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral 85.386. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, sita en Madrid, calle Gaztambide, número 69, local comercial planta baja.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—71.609.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.807/1990, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Avalos Titos y doña Inmaculada Martínez Villén, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: 73.000.000 de pesetas para la finca registral número 3.859, 9.200.000 pesetas para la finca registral número 5.416, 700.000 pesetas para la finca registral número 5.426, 800.000 pesetas para la finca registral número 5.427 pesetas y 6.300.000 pesetas para la finca registral número 5.428.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran supidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Casa habitación situada en la calle Cardenal Mendoza, número 10, de Granada. Registral número 3.859. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, tomo 535, libro 47, folio 62.

2. Trozo de tierra secano y erial, procedente del cortijo del Fistel, en el sitio conocido por Hoya del Tío Miguel, en término de Guadahortuna, con una cabida de 13 hectáreas 12 áreas 23 centiáreas. Registral número 5.415, del Registro de la Propiedad de Guadahortuna, al tomo 874, libro 70, folio 212.

3. Trozo de tierra secano, en el sitio conocido por Los Ruedos, procedente del cortijo del Fistel, término de Guadahortuna, de cabida 1 hectárea 38 áreas 20 centiáreas. Registral 5.426, del Registro de la Propiedad de Guadahortuna, al tomo 874, libro 70, folio 215.

4. Solar con una superficie de 392,94 metros cuadrados, en el cortijo de Fistel, en término de Guadahortuna. Registral 5.427. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Guadahortuna, tomo 874, libro 70, folio 217.

5. Trozo de terreno destinado a ensanches, en el cortijo del Fistel, término de Guadahortuna, con una superficie de 187 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadahortuna, tomo 874, libro 70, folio 219, finca número 5.428.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—71.746-3.

MADRID

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 674/1992, promovidos por «Vimode, Sociedad Anónima», contra «P. Tausi, Sociedad Limitada», don José Vicente Tausi Ortiz y doña Julia Castro Navarrete, por el presente se hace público haberse dictado en los referidos autos sentencia que en su parte bastante dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de mayo de 1993.

La Ilma. señora doña Inmaculada Casares Bidasoro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Vimode, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Llanos Collado Camacho, contra «P. Tausi, Sociedad Limitada», don José Vicente Tausi Ortiz y doña Julia Castro Navarrete, declarados en rebeldía; y antecedentes de hecho, etc., fundamentos jurídicos, etc. Fallo: Que debo mandar y mandó seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate, de los bienes embargados a «P. Tausi, Sociedad Limitada», don José Vicente Tausi Ortiz y doña Julia Castro Navarrete, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.324.670 pesetas de principal, importe del capital exigible de las cambiales objeto de la demanda, así como el importe de los intereses legales correspondientes y las costas causadas y que se causen que se fijan prudencialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar

desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación: La anterior sentencia, ha sido dada, leída y publicada por la Ilma. señora Magistrada-Jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha. Doy fe. La Magistrada-Jueza, firmado y rubricado. La Secretaria, firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, en ignorado paradero, «P. Tausi, Sociedad Limitada», libro el presente edicto, que firmo en Madrid a 21 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Casares Bidasoro.—La Secretaria.—71.635.

MADRID

Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 1.362/1990, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Garrido y doña María Concepción García, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana. Número 18. Parcela número 18, procedente de la dehesa nueva de los Berrocales, en término de Alpedrete, sector cuatro, con una superficie aproximada de 224 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Ayuntamiento de Alpedrete, libro 102, tomo 2.561, folio 133, finca número 5.600.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el día 19 de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será el de 19.088.207 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, cuenta corriente número 2.438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 23 de febrero próximo, a las once treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma, y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta el día 30 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya sido dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas, y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 31 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—71.733.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.970/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Francisco Darías García y doña Esperanza Aguilar Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de 5.962.000 pesetas para la finca registral 11.855 y 1.192.500 pesetas para la finca registral 11.535.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el término municipal de Abona, sitio Los Cristianos, edificio «Las Torres del Sol», planta primera C-6, finca registral 11.855.

Plaza de aparcamiento número 35, sito en el edificio «Las Torres del Sol», sitio Los Cristianos, finca registral 11.535.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—71.759-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 101/1992 promovido por la Procuradora doña María Soledad Urzaiz Moreno en nombre y representación de la Caja España de Inversiones, contra «Iniciativas Turísticas Vulcano, Sociedad Anónima» en paradero desconocido y último domicilio en Benidorm (Alicante) en la avenida de Europa, edificio El Centro, local 32, sobre reclamación de cantidad.

Habiéndose dictado resolución tras la celebración de la tercera subasta sobre la finca «urbana, sita en Cartagena (Murcia) en el número 3, chalé adosado en construcción, integrante en el bloque denominado Dulux T del complejo denominado Residencial Marina Golg, poblado de Los Nietos, diputación Rincón de San Ginés. Inscrita al libro 319, folio 181, tomo 716, finca número 27.539».

Por la parte actora se pujó en la tercera subasta con una postura de 720.000 pesetas, que al no cubrir las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se da traslado a la parte demandada por el presente a fin que en el plazo de nueve días proceda a pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada arriba expresada, expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—El La Secretaria, Elena Conde Díaz.—71.591.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.064/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Pujol, contra don Eugenio Caballero Nieto y doña María Asunción Muñoz Reja Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 21.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de marzo de 1995, a las 10 diez horas. Tipo de licitación, 15.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1995 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000 1064/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tierra en Barajas, Madrid, al sitio de Vinables, incluye un gallinero de dos naves industriales, almacén, una casa de una sola planta y un pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11 al tomo 74, libro 67, folio 213, finca número 3.571.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—71.769-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 987/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don José Luis Pérez García y doña Matilde Fernández García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.330.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez curante horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda A de la escalera 1 del bloque B de la planta segunda de la casa en Madrid, calle Joaquín Ibarra, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 115, libro 11, folio 165, finca número 595.

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Luis Pérez García y doña Matilde Fernández García y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—71.788-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 156/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Orgaz Villarin y doña María Jesús Aragón Marina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.400.000 pesetas para la finca registral número 56.865 y 11.040.000 pesetas para la finca registral número 56.881.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en calle Santa Aurea, números 31 y 33, piso 2.º, letra A, finca registral número 56.881.

Plaza de garaje sita en la calle anteriormente mencionada, finca registral número 56.865.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.956, folios 103 y 71, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—71.808-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 472/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Angela Plaza Plaza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.030.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra D, número 4, situado a la derecha, entrando de la casa número 13 de la calle de Nuestra Señora de Gracia, en Madrid. Finca registral número 15.176, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—71.814-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 145/1994, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Cabrera Manzanera y doña Pilar Karin Freitag, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 66.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Hotel número 3 de la plaza de Aunos, correspondiente a la manzana K, parcela 128 del Plano General de la colonia Cruz del Rayo, término de Madrid. Casa tipo 6 de dos plantas para un solo vecino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 53, del tomo 623 del archivo, libro 84, de la sección segunda, finca 9.170.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.610.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, en expediente de quiebra necesaria número 755/1994, de la entidad «Comercial Ceditex, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Esparteros, número 3, y seguido a instancia de la entidad «Francisco Pavón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Amado Alcántara, en la cual se ha designado como Comisario de la misma a don Joaquín Lluç Rovira, calle Doctor Fleming, número 24, y como Depositario a don Miguel Guisjarro Gómez, calle León Gil de Palacio, número 3; todo ello para constancia a los acreedores de la entidad «Comercial Ceditex, Sociedad Anónima».

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—71.640.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, servicio de apoyo,

Hace saber: Que en los autos número 646/1991, de juicio ejecutivo, instados por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Frimesa y don Carlos Urquiza González, doña Rufina Moreno del Río, don Juan de Gregorio Galanes y doña Ana María García Lucas, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

Dada cuenta, el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, los bienes perseguidos en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segundo, los días:

Primera subasta, el día 24 de enero de 1995.
Segunda subasta, el día 21 de febrero de 1995.
Tercera subasta, el día 21 de marzo de 1995, todos a las diecisiete horas,

respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera subasta: Primer lote, 4.300.000 pesetas; segundo lote, 1.200.000 pesetas.

En la segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100.

En la tercera subasta: Sin sujeción a tipo,

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que en el acto del remate podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana.—Vivienda número 29, tipo B, sita en la planta novena de la escalera número 2, del complejo urbano denominado Coblanca 16, situado en el término de Benidorm, partida de la Cala, entre las calles Asturias y Pajares y el linde del término de Finestrat; dicha vivienda está situada frente a la escalera. Inscrita en el Registro de Benidorm, sección segunda, libro 132, tomo 490, folio 1, finca registral número 13.398.

Segundo lote: Urbana.—Local o cabina-garaje número 17, situado en la planta semisótano 2 y bajo la calle de acceso a los zaguanes de las escaleras números 1 y 2 y con entrada por la calle interior del complejo urbano Coblanca 16, fase primera, situado en término de Benidorm, partida de La Cala, entre calles Asturias y Pajares y el linde del término de Finestrat. Inscrita en el Registro de Benidorm; sección segunda, libro 196, tomo 579, folio 85, finca número 18.713.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Soteras.—La Secretaria.—Mónica Feijoo López-Bolaño.—71.692-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 652/1993, a instancia de «Friary, Sociedad Anónima», contra don Julián Félix Serrano Sierra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de abril de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55; oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tienda número 3, situada en la planta baja de la casa número 113 de la avenida Ciudad de Barcelona, de Madrid, con vuelta a la calle Arregui y Aruej, hoy avenida Ciudad de Barcelona, número 115. Finca registral número 6.765. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 317 del archivo, folio 89.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—71.799-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 566/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ferramar, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.635.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya, sita en la calle Capitán Haya, número 66, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto por sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Arturo Soria, número 335, piso 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.190, libro 249, folio 171, finca registral 10.238.

Y para que sirva de notificación de las fechas de subastas a la entidad demandada «Ferramar,

Sociedad Anónima» y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—71.702-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 391/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Hermenegildo Moreno Hervás y doña María Cristina Arroyo Llavé, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 66.651.000 pesetas la finca 26.790 y 1.550.000 pesetas para cada participación indivisa de la finca 26.768.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 6.º, A, del edificio señalado con los números 454, 456, 458 y 460 de la calle López de Hoyos, de Madrid, que tiene su entrada por el portal 454 de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.295, libro 375 de Hortaleza, finca 26.790.

2. Dos participaciones indivisas de una setenta y cuarta parte, que se identifican con las plazas de garaje números 53 y 54, del mismo edificio que la anterior. Inscritas en el mismo Registro, al tomo 1.265, libro 3.698, folio 59, finca registral 26.768.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.670.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 935/1993, se tramita expediente de quiebra de la entidad «Agencia de Viajes Delicias, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de las Delicias, número 11, representada por el Procurador de los Tribunales don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, y por resolución de esta fecha, se señala el día 25 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, séptima planta, para la celebración de la Junta de Examen de Reconocimiento de Créditos de los Acreedores, debiendo presentar los mismos a los Síndicos de la quiebra por lo menos con ocho días de antelación al de la celebración de la Junta los títulos originales justificativos de sus créditos y citando a los mismos por medio del presente a dicho acto. Los autos hasta dicha fecha se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—71.712-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.102/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Moraleda Lafuente y don Francisco Manuel Arroyo Soler y doña María Dolores Arteles, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de

febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.303.200 pesetas para cada una de las fincas números 15.588 y 15.590, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Santa Pola (Alicante), calle Mayor, números 84 y 86.

Fincas registrales números: 15.588. Mayor, 86, 3, izquierda, 15.590. Mayor, 84, 3, derecha. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.805-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 872/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Santiago Suárez de Puga, en representación de «Inversiones del Sur de Europa, Sociedad Anónima», contra el Club Deportivo Málaga, don José Pardo Requena y don José Toboso Plaza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Urbana, número 1. Local del edificio sito en el camino de Málaga, pago de Huertas Bajas de la ciudad de Vélez-Málaga, planta baja, que ocupa una extensión superficial de 1.404 metros 31 decímetros cuadrados, y que linda: Izquierda, entrando, doña Mercedes Delgado; derecha, calle en proyecto, y fondo, «Kenta, Sociedad Anónima» y zona verde del edificio y frente, camino de Málaga. Cuota: Se le asigna una cuota de 26.975 por 100. Sobre dicha finca se han realizado tres segregaciones, quedando como rastro del mismo dos trozos del local originario, el primero de ellos de una extensión superficial de 431 metros 8 decímetros cuadrados, situada en el lateral derecho de la finca originaria, y en el izquierdo del local del que se segrega, correspondiéndole una cuota de participación de 10.954 por 100; del segundo de los resultantes de las segregaciones aludidas queda como resto un local de una extensión superficial de 127 metros 50 decímetros cuadrados, situado en el lateral izquierdo de la finca originaria, y a la derecha del local que se segrega, correspondiéndole una cuota de participación en los elementos comunes de 10.611 por 100. Existe un local comercial de 37 metros cuadrados, sito en los bajos del edificio Virgen del Pilar, cuyos linderos son: Derecha, entrando, con Cia. Sevillana y don José Avila, y fondo e izquierda, con don José Cotilla, segregada mediante contrato privado de la finca matriz por lo que queda excluido de las subastas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 591, libro 390, folio 225, finca número 31.476. Valorada en 39.047.078 pesetas.

2. Rústica. Parcela situada en los pagos de Real Alto y Campiñuela Alta, del término de Vélez-Málaga, de cabida de 1 hectárea 35 áreas 33 centiáreas de tierra de secano, y linda: Al norte, con el camino viejo de Granada y don Antonio Gómez León, don Romualdo y don Guillermo Crespillo de la Cruz; al sur, con herederos de don Manuel Moreno Téllez; interpuesto el carril de la finca matriz; al este, con resto de la finca de que se segrega, y al oeste, con don José Antonio Gómez León, don Romualdo y don Guillermo Crespillo de la Cruz y el arroyo de Pardo.

Sobre dicha finca se han realizado cinco segregaciones quedando como resultante una superficie de 12 áreas 4 centiáreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 791, libro 538, folio 193, finca número 41.960. Valorada en 2.000.204 pesetas.

3. Rústica. Con algunos olivos, sita en el término municipal de Vélez-Málaga y sitio del arroyo Romero, que ocupa una extensión superficial de 33 áreas 13 centiáreas 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, camino Algarrobo; al sur, parcela segregada por el interior de la misma finca originaria de don José y don Diego Díaz Cruces; al este, calle abierta en el resto de la finca de que procede, y dicho resto, y al oeste, calle abierta también en el mentado resto. Sobre dicha parcela de terreno existe edificadas una nave industrial, cuya obra nueva y división horizontal no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, con fachada al camino Algarrobo, número 12, con una superficie de la parcela de

2.845 metros cuadrados, de los que 2.107 metros cuadrados corresponden a la nave construida sobre la misma y 69 metros cuadrados corresponden a oficinas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 715, libro 470, folio 201, finca número 37.589. Valorada en 25.000.000 de pesetas. Sólo es objeto de subasta una tercera parte indivisa de la finca.

4. Urbana. Casa situada en la calle Protería del Carmen, de la ciudad de Vélez-Málaga, marcada con el número 1, que mide 62 metros 89 decímetros cuadrados de superficie, compuesta de varias oficinas de habitación, que linda: Por la derecha, entrando, con los herederos de don Juan Soto Boza, y por la izquierda y espalda, con doña Carmen Cruz Cotilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 962, libro 68, folio 102, finca número 6.302. Valorada en 2.500.000 pesetas. Sólo es objeto de subasta una tercera parte indivisa de la finca.

5. Urbana. Parcela señalada con el número 7 procedente de una finca rústica, situada en el partido de la Campiñuela Baja, pago denominado de La Mata, del término municipal de Vélez-Málaga, ocupa una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con calle sin nombre en terrenos de la finca matriz; al sur, parcela número 8; al este, la parcela número 10, y al oeste, camino del Higueral.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 975, libro 81, folio 212, finca número 7.715. Sólo es objeto de subasta una tercera parte indivisa de la finca.

Urbana. Parcela señalada con el número 8 procedente de una finca rústica, situada en el partido de la Campiñuela Baja, pago denominado de La Mata, del término municipal de Vélez-Málaga, ocupa una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela número 7; al sur, parcela número 9; al este, parcela número 10, y al oeste, con camino del Higueral. Sólo es objeto de subasta una tercera parte indivisa de la finca.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 975, libro 81, folio 212, finca número 7.716.

Sobre ambas fincas registrales se ha edificado una nave industrial en el ahora denominado polígono industrial La Mata, con una superficie construida de 2.100 metros cuadrados. Valorada en 27.500.000 pesetas.

6. Rústica. Finca situada en el pago de la Campiñuela Baja, término municipal de Vélez-Málaga, compuesta de 2,5 fanegas de tierra de secano, equivalentes a 1 hectárea 50 áreas 10 centiáreas, según el Registro, y linda: Al norte y levante, con herederos de don Pedro Fenech; al sur, con los herederos de don Eduardo Ruiz Cruces y don Francisco Chicano Camacho, y al poniente, con el camino de Torrox. Sobre dicha parcela existe una casa de labor de aproximadamente 150 metros cuadrados construidos, compuesta de planta baja y una en alto, con distintos anexos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 782, libro 531, folio 63, finca número 17.576. Valorada en 15.625.000 pesetas. Sólo es objeto de subasta una cuarta parte indivisa de la finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 24 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la finca número 31.476 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga será de 39.047.078 pesetas, para la finca número 41.960 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga será de 2.000.204 pesetas, para la finca número 37.589 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga será de 25.000.000 de pesetas, para la finca número 6.302 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Má-

laga será de 2.500.000 pesetas, para las fincas números 7.715 y 7.716 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga será de 27.500.000 pesetas, para la finca número 17.576 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga será de 15.625.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.584.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Maria Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 620/1986, seguidos a instancia de «General Constructora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hidalgo Mairena, contra don José Luis Castañeda Sese, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 27 de enero próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 2 de marzo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 4 de abril próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 16. Vivienda en la cuarta planta del edificio denominado San Francisco sito en la calle del Trapiche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, libro 717, tomo 802, folio 116 vuelto, finca número 18.065-A. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—71.681.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 97/1994, a instancia de la «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitado», contra «Mercantil Barbal, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.225.000 pesetas.

Segunda.—Paa el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 3.033 sito en la calle Larios de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrá hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, adosada en dos plantas, tipo A, con acceso por la calle en proyecto denominada A de la urbanización, edificada sobre un solar de 110 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 88 metros 29 decímetros cuadrados, de ellos en planta baja 39,16 metros y en planta alta 49,13 metros cuadrados, además en la parte posterior de la edificación tiene un patio de 13 metros cuadrados, estando el resto de superficie del solar sobre el que se edifica, destinado a jardín, porche y entrada, en la parte delantera o frontal de la vivienda; además en la planta de la vivienda tiene dos terrazas de 70 decímetros cuadrados cada una de ellas. La planta baja se compone de cocina, salón-comedor, aseo, escaleras, hall de entrada y el patio propiamente dicho; y en la planta alta, de cuatro dormitorios, baño, distribuidor y las dos terrazas mencionadas. Linda: Frente la calle en proyecto denominada A; derecha entrando, las viviendas tipo B; a la izquierda entrando, la vivienda tipo A; y por el fondo, las viviendas tipo B, todas ellas pertenecientes al grupo de viviendas al que ésta pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 754, libro 90, folio 151, finca número 7.522.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Málaga a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—71.651.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1994, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gajate Alvarez en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.300.000 pesetas.

Segunda.—Paa el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1995, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de marzo de 1995, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, sin número, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrá hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierras de secano en Cártama. Inscrita al tomo 769, folio 136, finca 1.239-N del Registro de la Propiedad de Alora.

2. Rústica. Inscrita al tomo 769, folio 134, finca 2.851-N del Registro de la Propiedad de la propiedad de Alora.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—71.607.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora señora Cerdá Bestard, contra don José Zamora Monserrat y doña María Dolores Reverte Sambilas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a los demandados, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018034193, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda primer piso, letra B, tiene su acceso por el zaguán 24 de la calle Mariano Aguiló de Felanitx, mide 133 metros cuadrados y 25 metros cuadrados de terrazas. Consta al tomo 3.891, libro 704, de Felanitx, folio 7, finca número 42.976 del Registro de la Propiedad de Felanitx. Tasada a efectos de subasta en 10.910.000 pesetas.

Dado en Manacor a 23 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—71.695.

MANACOR

Edicto

La Ilma. señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 60/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares frente a don Antonio Oro González y doña Magdalena Colom Sancho, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de febrero de 1995, para la segunda el día 22 de marzo de 1995, y la tercera el 24 de abril de 1995, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440000018006094 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 43 de orden, vivienda dúplex en el bloque II del edificio denominado Renba II, sito en Cala Ratjada, término de Capdepera. Se desarrolla en planta baja y piso primero, comunicados por escalera interior. Superficie útil edificada 90 metros cuadrados y total de 106,46 metros cuadrados. Tiene su acceso por las calles Ciscar y San Andrés. Inscrita al tomo 3.881, libro 183, folio 22, finca 12.760.

Tasada a efectos de subasta en 6.780.000 pesetas.

Dado en Manacor a 23 de noviembre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—71.701.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 365/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra Cipurèc Ibérica, en reclamación de 8.705.174 pesetas de principal, más 1.550.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana departamento número 2.—Local comercial número 2, que se desarrolla en las plantas menos 1, más menos 0, más 1 y más 2, de un complejo residencial y comercial denominado Cinque Punte Residence Club, sito en Cala D'Or, término de Santanyi, el cual se halla en la zona urbana del citado lugar de Cala Dr , en polígono 13, denominado Centro Cívico, del término de Santanyi. Mide en total una superficie construida cerrada de 860 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.838, libro 402 de Santanyi, pares, folio 4, finca número 27.528. Se valora en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

2. Urbana departamento número 4.—Local comercial número 4, destinado a bar-restaurante, que se desarrolla en plantas menos 1 y más menos 0, de un complejo residencial y comercial, denominado Cinque Punte Residence Club, sito en Cala D'Or, término de Santanyi, el cual se halla en la zona urbana del citado lugar Cala D'Or, en polígono 13, denominado Centro Cívico, del término de Santanyi. Tiene una superficie construida de 404 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.838, libro 402 de Santanyi, pares, folio 10, finca número 27.532. Se valora en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

3. Urbana departamento número 35.—Local comercial en planta más 0, de un complejo residencial y comercial, denominado Cinque Punte Residence Club, sito en Cala D'Or, término de Santanyi, el cual se halla en la zona urbana del citado lugar Cala D'Or, en polígono 13, denominado Centro Cívico, del término de Santanyi. Tiene una superficie construida cerrada de 152 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.838, libro 402 de Santanyi, pares, folio 103, finca número 27.596. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-0365-93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 29 de noviembre de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—71.618.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 288/1994, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Juan José Marín García, en reclamación de 21.183.359 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1995, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno procedente de la finca Lefe o Lafre, en el término de Felanitx, constituido por el número 64 del plano, y que mide 1.030 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle C; derecha,

con el lote 63 del plano; izquierda, con el lote 65 y, fondo, parte con el 80 y parte con el 81. Inscrita al tomo 3.969, libro 727, folio 113, finca número 36.003-N, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 30.820.000 pesetas.

Dado en Manacor a 1 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—71.711.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que en el expediente número 474/1994, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la declaración del estado de suspensión de pagos de don Vicente Mateu Dóniga con domicilio en la calle Arquitecto Gaudi, número 41, Manresa, don Angel Mateu Corrons con domicilio en la calle Guimerá, números 56-58, Manresa y «Teksilar, Sociedad Anónima» con domicilio en la calle Coso, números 44-46, Manresa, dedicados a la fabricación y distribución de maquinaria, accesorios y materias textiles y cuanto tenga relación con la mencionada actividad; habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don José Navarro González, don Jesús Gesa Piferrer, y al acreedor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con un activo de 237.839.873 pesetas, y un pasivo de 135.712.944 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensiones de Pagos, expido el presente que firmo en Manresa a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez.—71.586.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1994, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Sánchez Falquina, contra «Kraal Holding Limited», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta (Marbella), por primera vez el día 27 de enero de 1995, a las doce horas.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las doce horas del día 14 de marzo de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 11 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 1.046.949.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento, del lugar, día y hora de la subasta.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la denominada Cerca de los Judíos, en la margen derecha del Río Verde, del término de Marbella, hoy señalada con los números 109 y 110 de la urbanización Atalaya Río Verde. Tiene una superficie de 102.173 metros 66 decímetros cuadrados que redondeada arroja la cabida de 102.174 metros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de la señora Piña Delgado; sur, don Miguel Roldán y don Fernando Marín; este, con Río Verde, y oeste, con más propiedades de «Grand Estates, Sociedad Anónima», separadas por el camino del Angel.

Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 149, libro 295, inscripción segunda de la finca número 24.646.

Tasación del bien inmueble: 1.046.949.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina.—La Secretaria.—71.715-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 142/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Ford Credit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ledesma Hidalgo, contra don José Batum Ramirez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Marbella, Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 22 de febrero de 1995, a las once quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las once quince horas, del día 29 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 27 de abril de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de tasación que se reseña al final de la descripción de los bienes.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar posturas en calidad de ceder la remata la actora; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca Ford Orión, modelo Ghia, tipo de bastidor número WPAFJO-81788, tipo turismo, matrícula MA-2705-AM.

Tasado en 700.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 29, piso o vivienda número 25, segundo, tipo A, del conjunto residencial San Enrique, carretera de Ojén, Marbella. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.091, libro 91, folio 130, finca registral número 6.945.

Tasada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—71.663.

MARTOS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Martos, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1993, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra don Manuel Montijano Calahorra y doña Purificación Hermoso Cámara, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Local comercial situado en la planta baja, sin número, en la calle Alvaro de Bazán, de Torredonjimeno. Inscrita en el Registro Mercantil de Martos, al tomo 1.760, folio 128, libro 351, finca 31.405, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 4.272.000 pesetas.

2. Piso-vivienda situado a la izquierda en la planta primera de pisos, del edificio, sin número, de la calle Alvaro de Bazán, de Torredonjimeno. Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.760, folio 130, finca 31.407, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 4.272.000 pesetas.

3. Piso-vivienda situado a la izquierda de la planta segunda de pisos, del edificio, sin número, de la calle Alvaro de Bazán, de Torredonjimeno. Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.760, libro 351, finca 31.409, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 4.272.000 pesetas.

4. Piso-vivienda situado a la derecha en la planta primera de pisos, del edificio, sin número, de la calle Alvaro de Bazán, de Torredonjimeno. Inscrito

al tomo 1.760, folio 134, libro 351, finca 31.411, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 4.272.000 pesetas.

5. Piso-vivienda situado a la derecha en la planta segunda de pisos, del edificio, sin número, de la calle Alvaro de Bazán, de Torredonjimeno. Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.760, libro 351, folio 136, finca 31.413, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 4.272.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Martos, calle General Chamorro, número 99, el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 21.160.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 22 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—71.348.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 410/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las horas de las once treinta, por primera el día 22 de febrero de 1995, en su caso, por segunda el día 22 de marzo, y por tercera vez el día 26 de abril del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Pedro Galdón Hidalgo y de doña Amparo Rivas Amorín, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 5.760.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Una casa de habitación, situada en el pueblo de Masalfasar, calle Mayor, número 8. Ocupa una superficie de 90 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, casa de don Vicente Fenollosa Pellicer; por la izquierda, la de don Joaquín Garibo; y por la espalda, la de don Francisco Margaix.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al folio 142 del tomo 1.708 del Archivo, libro 28 de Masalfasar, inscripción quinta, finca registral número 964.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 5 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—71.596.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1994, promovido por el Procurador señor Cuchillo García, en nombre y representación de Bancaja, contra don José García Navarro y doña Julia Beus Dirig, se sacan a pública subasta por las veces que se puirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir las fincas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Una setenta y cuatro avas parte de sótano de 1.794 metros cuadrados, que da derecho a plaza de garaje, entrada por calle José Palamós, de Puzol. Inscrita al tomo 1.753, libro 162, folio 132, finca 13.216-51, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

2. Urbana, parcela 169, urbanización Alfinach, sita en Puzol, de 1.836 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.729, libro 161, folio 154, finca 14.946, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

3. Urbana, número 44, situada en la planta baja, de 71,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.609, libro 145, folio 151, finca 14.215, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

4. Urbana, número 42, local comercial en la planta baja, de 251,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.661, libro 149, folio 26, finca 14.342, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

5. Urbana, número 14, destinada a vivienda, en la segunda planta alta, bloque A, letra J, puerta 6, de 105,20 metros cuadrados, sita en la calle José Palamós, número 4, de Puzol. Inscrita al tomo 1.337, libro 124 de Puzol, folio 100, finca 13.299, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Massamagrell.

Dado en Massamagrell a 8 de noviembre de 1994.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—71.581.

MATARO

Edicto

Que por resolución de fecha 28 de octubre de 1993, dictada en quiebra voluntaria, seguida ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 77/1992, instada por «Vidriera del Maresme, Sociedad Anónima Laboral», representada por la Procuradora doña María Angeles Opiso Juliá, ha sido aprobado convenio, siendo la parte dispositiva de dicha resolución del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva»

Que no dando lugar a la impugnación promovida por el Procurador señor Balcells, en nombre y representación de C ristalerías Europeas, Sociedad Anónima Laboral, de la Junta General de Acreedores celebrada el pasado día 22 de julio de 1993, para la aprobación del convenio, debo por el contrario aprobar dicho convenio, el cual firme que sea esta resolución surtirá sus naturales efectos dictándose

para su ejecución las providencias que correspondan.

Así lo acuerdo, Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró. Sigue firma rubricada.»

Dado en Mataró a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.579.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Victoria Guinaldo López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1994, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Velasco Gómez, en nombre y representación de la «Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Emilio González Alonso, doña Consuelo Domínguez Gonzalo y otros, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 21 de febrero, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 21 de marzo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Finca 67-2 del polígono E del plano general. Terreno dedicado a cultivo de secano, al

sitio de Lentejeras, Ayuntamiento de Benafarces. Extensión: 3 hectáreas 50 áreas 73 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 2.046, libro 40, folio 3, finca número 3.905, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 2.925.000 pesetas.

2. Finca 66 del polígono E del plano general. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Lentejeras, Ayuntamiento de Benafarces. Extensión: 1 hectárea 8 áreas 66 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 2.046, libro 40, folio 8, finca número 3.491, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 871.875 pesetas.

3. Finca 65 del polígono E del plano general de concentración. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Lentejeras, Ayuntamiento de Benafarces. Extensión: 90 áreas 67 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 2.046, libro 40, folio 10, finca número 3.650, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 609.375 pesetas.

4. Finca 67-C del polígono E del plano general. Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Lentejeras, Ayuntamiento de Benafarces. Extensión: 5 hectáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.952, libro 40, folio 29, finca 3.613, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 4.462.500 pesetas.

5. Finca 67-1 del polígono E del plano general. Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Lentejeras, Ayuntamiento de Benafarces. Extensión: 2 hectáreas 30 áreas 99 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 2.046, folio 1, libro 40, finca número 3.904, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.875.000 pesetas.

6. Finca 48 del polígono A del plano general. Rústica de secano al sitio de Cantagallos, Ayuntamiento de Benafarces. Extensión: 3 hectáreas 88 áreas 26 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.952, folio 237, libro 38, finca número 3.605, inscripción tercera. Tasada en 2.381.250 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 22 de noviembre de 1994.—La Jueza, Victoria Guinaldo López.—La Secretaria.—71.634-58.

MONZON

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 128/1993-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Oscar Arnaldo Acosta Zeledón, representado por la Procuradora señora Bestué, contra doña María Isabel Alzuria Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1995, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirá posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y al certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en la villa de Binéfar en la calle Madrid, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 331, libro 41 de Binéfar, folio 41, finca número 4.120, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 18.100.000 pesetas.

Y para dar cumplimiento a lo acordado se libra el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el tablón de anuncios de este Juzgado en Monzón a 14 de noviembre de 1994.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—71.710-3.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Jueza doña Josefa Otero Seivane del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de or. sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 243/1994, promovidos por la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Elisa Fernández Alonso, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de enero de 1995, y horas de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 7.140.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1995, celebrándose en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 7.140.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan

XXIII, cuenta número 3226000018024394, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, sita en el piso primero, del edificio número 41 de la calle de Los Remedios, y números 28 y 30 de la calle Velázquez, a la que hace esquina de esta capital, de una superficie construida de 102 metros 25 decímetros cuadrados, siendo la útil de 88 metros 65 decímetros cuadrados. Tipo de tasación: 7.140.000 pesetas.

Dado en Orense a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—71.598.

ORIHUELA

Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 495/1993, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Stefan Sigurdsson y doña Gudrum Helga Agustsdottir, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.826.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 29 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 15.—Vivienda tipo A, bajo, número 4 del bloque 4 de la urbanización Azahar del Mar (primera fase), ubicada en La Hoya Grande, del término de Torreveja. Consta sólo de una planta distribuida, tiene una superficie construida de 37,63 metros cuadrados, terraza de 12,67 metros cuadrados y un jardín dentro de sus linderos, de 27,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.994, libro 872, folio 210, finca número 66.058, inscripción segunda.

Dado en Orihuela a 3 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.—71.689.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 350/1992-A sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Robert Karl Riese, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 10 de febrero, por segunda el día 10 de marzo y por tercera, el día 10 de abril de abril de 1995 todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego

cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana: Cinco-C. En el término de Torreveja, partido de La Mata, en el conjunto residencial enclavado en la urbanización Nueva Playa de Torreveja, ángulo nordesta, manzana uno, sector uno, local en planta baja, es el tercero de derecha a izquierda, según se mira desde la avenida de Alemania, con entrada independiente desde dicha avenida. Ocupa una superficie de 70 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra derecha, local cinco-B de su misma procedencia, casados por medio en parte; izquierda, local cinco-D de igual procedencia; fondo, casa dos y zona común; y frente, avenida de Alemania. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.962 del archivo, libro 842 de Torreveja, folio 90, finca número 17.599, inscripción sexta.

Siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta la cantidad de 7.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—71.608.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.327/1993 A4 en virtud de demanda interpuesta por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Roselló, contra doña Loreto Carballo Llompert, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 19 de enero, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de marzo, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.»

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bienes propiedad de doña Loreto Carballo Llompert:

Finca A: Rústica, pieza de tierra, secano, llamada «Ayreflor», sita en el término municipal de Sancellas, de cabida 1 cuarterada y 1 cuartón, equivalente a 88 áreas 78 centiáreas. Inscrita al folio 13, tomo 3.457, libro 188, sección Sancellas, finca 7.615-N. Se valora en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Finca B: Dominio útil de la rústica, tierra secano, con caseta, llamada «El Tancat dels Cauils», en término de Sancellas, de cabida aproximada 194 áreas 79 centiáreas. Inscrito el dominio útil a favor de la ejecutada, en el folio 51, tomo 2.256, libro 173, sección Sancellas, finca 6.212. Se valora en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—71.697.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera número 113-1.º,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1065/1993 A4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros Pollensa-Colonya, representada por el Procurador don Miguel Socias Roselló, contra don Miguel Ramis Pujol y don José Ramis Adrover, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal: «por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días

hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra cosa; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 19 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de marzo a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.»

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote A: Mitad indivisa de urbana número 1 de orden.—Vivienda unifamiliar de planta baja, situada a la derecha, mirando la fachada principal desde la calle Cristóbal Colón, en un edificio sito en la urbanización «Bahía Grande», en el término de Llucmajor. Ocupa una parte del solar de unos 335 metros cuadrados, de los que corresponde 70 metros cuadrados a la edificación y el resto a jardín, distribuido conforme a su destino de vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma, finca 33.196, folio 59, tomo 4.851, libro 694 del Ayuntamiento de Llucmajor. Se valora en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Lote B: Urbana número 4 de orden.—Vivienda del piso 1.º situado a la derecha, mirando desde la calle Falangista Jaime Tomás de esta ciudad, por cuyo zaguán número 18 tiene su acceso. Mide 90 metros cuadrados. Finca número 51.782, del folio 143, del tomo 4.925, del libro 889 de la sección 4.ª, del Ayuntamiento de Palma, Registro número 1. Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Lote C: Urbana número 2 de orden.—Vivienda de la planta baja, situada a mano derecha, mirando desde la calle Falangista Jaume Tomás de esta ciudad, por cuyo zaguán número 18 tiene entrada. Mide 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, finca 51.780, folio 137, tomo 4.925, libro 889 de la sección 4.ª Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—71.669.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 50/1993-2 Y, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Juan Meliá Barceló y doña Micaela Moll Lliteras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Juan Meliá Barceló y doña Micaela Moll Lliteras:

1. Urbana. Departamento número 37, vivienda letra C, de la planta de piso primero, con ingreso por la escalera 2 del edificio que forma parte de un edificio sito en la colonia de Sant Jordi, en término de Ses Salines, ubicados en los solares 6 y 7 del plano de la urbanización «El Coto». Mide unos 93 metros cuadrados, más 42 metros cuadrados de terraza, todo ello aproximadamente. Mirando desde la porción de terreno común posterior a la vivienda B de la planta baja, en el límite oeste del solar. Linda: Frente, vuelo de dicha porción privativa de la vivienda B de la planta baja, con patio y vivienda B de la misma planta; derecha, vivienda letra D de su misma planta, rellano, hueco de escalera y vuelo del pasillo de acceso al zaguán; izquierda, vivienda B de la propia planta, patio y vuelo de terrazas de los locales de la planta baja, y fondo, dicho vuelo de terrazas, rellano, patio y viviendas B y D de la propia planta. Finca número 6.598, folio 184, tomo 4.038, libro 83 de Ses Salines, Registro de la Propiedad de Manacor número 2. Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 19 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170050/93-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.693.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 232/1994 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (Sa Nostra) contra don Joan Arnaldo Salles, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado al deudor, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de febrero, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 27 de marzo, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 27 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478000017023294, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor por la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6 de orden general.—De un edificio sito en Palma con acceso por la calle Padre Ventura, número 3. Consistente en vivienda letra B dúplex, piso segundo y tercero. Mide en piso segundo, 44,774 metros cuadrados y en piso tercero, 30 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.158, libro 1.122, sección cuarta, folio 96, finca número 65.500. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—71.623.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 654/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador señor Colom Ferrá, contra don Andrés Martínez Romero y doña María del Carmen Olmos Vilar, en reclamación de 3.429.857 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 23 de orden. Vivienda tipo C de la planta de piso segundo. Tiene una superficie construida de 93,75 metros cuadrados y una superficie útil de 86,69 metros cuadrados. Mirando desde la calle Padre Jerónimo Boscana, linda: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, rellano y hueco de la escalera y en parte con la vivienda tipo F de la misma planta; izquierda, vuelo de la calle Pedro Ripoll Palou y, por fondo, con dicha vivienda tipo F y en parte con solar número 119. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza de 28,15 metros cuadrados. Situada en sus linderos frente e izquierda. Su cuota de comunidad es del 10,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al libro 949 de Palma IV, tomo 4.985, folio 155, finca número 54.868, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 7 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 4 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 7.290.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0654-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.628.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 23 de enero, 17 de febrero y 16 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 719/1993-B, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa» contra don Fernando Ros Bere y doña Sagrario Sáez de Parayuelo Otermin, haciéndose constar de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Los Gorrís, número 20, décimo A de Barañain, inscrita al tomo 710, libro 223, folio 58, finca número 14.595. Valorada en 14.663.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—71.594.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 296/1993 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Venancio Fernández Rodríguez y María Amelia López Rodríguez, en virtud de los que por providencia del día de la fecha se acordó sacar a subasta, en el día de la fecha, en pública subasta, en veinte días los bienes que en la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 21 de febrero; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 20 de marzo, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, todas ellas a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, haciendo constar la clave 3590.0000.17.0296.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial, letra B-3, con fachada a la calle Alfonso XIII, en la planta baja del edificio, en esta ciudad de Pontevedra, calle Alfonso XIII, esquina a Echegaray, con acceso directo a esta última. Sin dividir ocupa una superficie construida de 24 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Alfonso XIII, en línea de 3 metros 33 centímetros; derecha entrando en él, local letra C de la planta baja y en parte portal de entrada a los pisos letras A y B; izquierda, local letra B-2; y fondo, local letra D de la planta baja. Su cuota: 43 centésimas de entero por 100. Es el local número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 865, libro 376 de Pontevedra, folio 157, finca número 35.593.

Valorada a efectos de subasta en 6.030.000 pesetas.

2. Rústica. Veiga dos Caseiros, sita en Montecelo, parroquia de Moufente, en este municipio, de labradío y viña seco, mide 5 concas 2 tercios, equivalente a 2 áreas 95 centiáreas, y linda: Norte, carretera que va a Puentealdelas; sur, camino vecinal; este, don Venancio Abal; y oeste, don Enrique Farto Abal, hoy sus herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 788, libro 335 de Pontevedra, folio 64, finca número 32.189.

Valorada a efectos de subasta en 885.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—71.637.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 del Puerto de Santa María, en procedimiento judicial sumario tramitado con el número 461/1991, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Manuel Zambrano García Páez en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra Construcciones Mateos Sánchez, en reclamación de préstamo hipotecario se saca a subasta pública por primera vez y siguientes las siguientes fincas registrales:

Finca registral número 28.734. Tipo de tasación: 10.200.000 pesetas.

Finca registral número 28.737. Tipo de tasación: 10.200.000 pesetas.

Finca registral número 28.738. Tipo de tasación: 10.200.000 pesetas.

Finca registral número 28.740. Tipo de tasación: 10.200.000 pesetas.

Finca registral número 28.741. Tipo de tasación: 10.200.000 pesetas.

Finca registral número 28.742. Tipo de tasación: 10.200.000 pesetas.

Finca registral número 28.743. Tipo de tasación: 10.200.000 pesetas.

Finca registral número 28.744. Tipo de tasación: 10.200.000 pesetas.

Finca registral número 28.745. Tipo de tasación: 10.200.000 pesetas.

Finca registral número 28.746. Tipo de tasación: 10.200.000 pesetas.

Finca registral número 28.747. Tipo de tasación: 10.200.000 pesetas.

Finca registral número 28.748. Tipo de tasación: 10.200.000 pesetas.

Finca registral número 28.749. Tipo de tasación: 10.200.000 pesetas.

Finca registral número 28.751. Tipo de tasación: 10.200.000 pesetas.

Para la celebración de las subastas, se ha señalado para la primera el día 24 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

A prevención de que no haya postores para la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y hora el próximo día 24 de febrero de 1995.

Sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En prevención de que no hubiera postores para la segunda subasta se señala para la tercera subasta el mismo lugar y hora que para la segunda y primera, el día 24 de marzo de 1995, que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar los licitadores

el mismo depósito exigido para la regla anterior de la segunda subasta.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta señalado anteriormente fijado a tal efecto en la escritura del préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en el Puerto de Santa María a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.691-3.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 427/1992, se siguen autos juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Alcañiz García en nombre y representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Gumpert Castillo y don Antonio Garín Bon, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados en el presente procedimiento, que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta el 31 de enero de 1995, a las doce horas, de su mañana.

Para la segunda subasta, el 9 de marzo de 1995, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 27 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en base a las condiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil y:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de la tasación, que han sido valorados y que se dirán, no admitiéndose que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Requena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Bienes objeto de subasta

1. Lote uno: Finca número 44.785, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 101, libro 278. La totalidad de la planta baja, destinada a garaje, con corral al fondo del edificio en construcción en Requena, calle de José María Jimeno, número 21 de policía, de una superficie de 29 metros 99 decímetros cuadrados.

Valor: 2.555.000 pesetas.

2. Lote dos: Finca número 44.786, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 102, del mismo libro. Vivienda que comprende las dos plantas altas del edificio en construcción en esta ciudad de Requena, calle José María Jimeno, número 21 de policía, de una superficie de 86 metros 41 decímetros cuadrados.

Valor: 9.600.000 pesetas.

3. Lote tres: Finca 50.092, al folio 136 del libro 304 de Requena. Un terreno seco en Requena, paraje hoya de Reinas, mide 17 metros 50 decímetros cuadrados.

Valor: 510.000 pesetas.

Dado en Requena a 17 de noviembre de 1994.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorin Beut.—El Secretario.—71.531-4.

RONDA

Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Herrera Raquejo, contra don Domingo Molina Rivas y doña Dolores Alcalá Moro, en situación procesal de rebeldía, por propuesta de providencia se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Finca urbana número 18.168, tomo 396, libro 279, folio 149, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda. Vivienda tipo D, en la planta primera del portal número 3 del edificio en Ronda, calle Francisco Piquer, barriada Juan de la Rosa, sobre solar demarcado con el número 16. Tiene de superficie útil 90 metros cuadrados, y construida de 99 metros 48 decímetros cuadrados, más 17 metros cuadrados de servicios comunes, y se distribuyen en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, éste con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Linda: Derecha entrando, calle particular; izquierda, suelo común del solar; fondo, vivienda tipo C del portal número 4; y frente, la vivienda tipo E de su planta y portal, hueco del ascensor, rellano y caja de escaleras.

Cuya valoración es de 8.000.000 de pesetas, señalándose para la primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; señalándose para la segunda subasta el día 10 de marzo del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración efectuada; y para la tercera subasta se señala el próximo día 10 de abril del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.

2. Finca rústica número 1.392 en una tercera parte indivisa, tomo 534, libro 376, folio 178, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda. Haza

de tierra para pan sembrar con algunos olivos, en este término, partido de la Carrera, con una extensión de 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas, que linda: Al norte, con don Fernando Hurtado; sur, de don Diego Quijada; por este, parcela de doña Ana Orozco Rodríguez; y oeste, de herederos de don Diego Pinzón.

Cuya valoración es de 643.333 pesetas, señalándose para la primera subasta el próximo día 12 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; señalándose la segunda subasta para el día 12 de junio del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración efectuada; y para la tercera subasta se señala el día 12 de julio del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.

3. Finca urbana número 23.000 en una tercera parte indivisa, tomo 511, libro 360, folio 85, del Registro de la Propiedad de Ronda. Parcela denominada A-4-6, radicada en el polígono industrial El Fuerte, situado en el término municipal de Ronda, en los partidos o parajes de la Carrera, el Calvario y Torrecilla; tiene una superficie de 5.415 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela A-4-7; sur, con el resto de la finca matriz en la zona denominada A-4-4; este, resto de la finca matriz; y oeste, con la zona verde.

Cuya valoración es de 25.000.000 de pesetas, señalándose para la primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se señala la segunda para el día 13 de octubre del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración efectuada; y para la tercera subasta se señala el día 13 de noviembre del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Las subastas antes mencionadas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subastas no se encuentran de manifiesto en Secretaría, porque los demandados no los han presentado, considerándose por la parte actora como titulación suficiente la certificación del señor Registrador de la Propiedad de Ronda obrante en autos, estando ésta disponible en Secretaría para que pueda ser examinada por quienes deseen tener parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación existente y que no podrán exigir otra.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes preferentes que constan en autos quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y quedaba subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Si por circunstancias de fuerza mayor no pudieran celebrarse algunas de las subastas señaladas, se entiende señalada cada una para el día hábil siguiente al correspondiente señalamiento respectivamente.

Dado en Ronda a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario, Agustín Martín Arenas.—71.564.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1992, a instancia del Procurador don Damián Bartolomé Garretas en nombre y representación del Banco Central Hispano, contra «Real Sitio, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de enero de 1995, 1 de marzo de 1995 y 29 de marzo de 1995, todos ellos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente 3652-3 del Banco Central Hispano, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran; para la segunda, dicho importe con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Podrá cederse el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que, por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno de 277 metros 15 decímetros cuadrados, sito en la localidad de San Lorenzo de El Escorial, a la salida del pueblo, con fachada y entrada, por la carretera de la Estación (C-600), que constituye su lindero sur, en línea de 13,70 metros; por la derecha, entrando en línea de 19 metros, con la Comunidad de Propietarios de Quinta Mora; al fondo o norte, con la urbanización La Laguna, en línea de 13,70 metros y, al oeste, con la misma finca en línea de 19,50 metros. Dentro de esta parcela existe construida la siguiente edificación: Edificio de dos plantas, que consta la planta baja de sala diáfana con una barra para el servicio de bebidas, con destino a discoteca, con servicios sanitarios. Y la planta superior, sala también diáfana

destinada a pub-cafetería, con barra para servicio de bebidas, con servicios sanitarios, de oficina y camerino. Dicha edificación tiene una superficie de 132 metros 60 decímetros cuadrados, en cada planta. El resto de la superficie de la parcela sobre la que se ha construido, se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.034, libro 119 de San Lorenzo de El Escorial, folio 6, finca número 6.060, inscripción tercera. Tipo para la subasta: 18.550.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 10 de noviembre de 1994.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—71.629.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 203/1993 a instancia del Procurador señor Figueras en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jaime Riera Baigorri sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas quince minutos, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas quince minutos, por el tipo de 15.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 16980000/1820393, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Un solar de 1.180 metros cuadrados, sito en Vila-drau, calle de Torrentosa o Terrentosa, hoy Sant

Jordi, señalada con el número 12, en el que antiguamente existía una casa, después derruida, llamada Can Buixanet. Lindaba antiguamente: Derecha, oeste, tierras de doña Teresa Forgas; izquierda, este y fondo, norte, de doña Maria Pladevall; y frente sur, calle. Y en la actualidad linda: Derecha, oeste, Torrentosa o Terrentosa, hoy Sant Jordi; y frente, norte, calle Virgen de Fátima.

Sobre parte de dicha finca existe construida una vivienda unifamiliar aislada, desarrollándose en tres plantas: Planta semisótano, planta baja y planta estudio.

La planta semisótano se destina a garaje y dependencias de servicios complementarios. Tiene una superficie de unos 124,55 metros cuadrados, unos 62,15 metros cuadrados a porches.

La planta baja alberga la vivienda, compuesta de vestíbulo, cinco dormitorios, dos baños, un aseo, cocina y comedor-estar. Cuenta además dicha planta con una terraza. Tiene una superficie de unos 186,70 metros cuadrados, de los que unos 40 metros cuadrados corresponden a la terraza.

La planta estudio tiene una superficie de unos 50 metros cuadrados.

Se accede a la vivienda mediante escalera exterior por el citado porche.

Los materiales de que consta la obra son los propios usados en esta región.

La casa se halla cubierta de pizarra.

El resto de la finca se destina a huerto y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.211, libro 34 de Vila-drau, folio 215, finca 379, inscripción octava.

Dado en Santa Coloma de Farners a 19 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—71.699.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1993, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés (beneficio justicia gratuita), contra «Manufacturas Alumetal, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Feliu de Llobregat o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de abril de 1995, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 150.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, con figura de trapecio, con una nave industrial sobre parte de él construida, sito en el término municipal de Sant Feliú de Llobregat. Mide el terreno 2.637,36 metros cuadrados. La nave industrial está constituida por una planta baja, de 4,50 metros de altura y de 1.230,69 metros cuadrados de superficie, una planta alta o piso de 2,80 metros de altura y de 1.287,27 metros cuadrados de superficie, siendo sus dimensiones las siguientes: 40,75 metros de fachada, a su frente sur; 30,95 metros, en la fachada posterior; 33,85 metros, en su linde este y, 36,40 metros, en su linde oeste, por cuyo linde la planta piso forma un voladizo con respecto a la planta baja, teniendo por ella la planta piso mayor superficie. Dispone la nave de unos patios, anterior, posterior y lateral, éste por el linde oeste, que suman la superficie de 1.406,67 metros cuadrados. La cubierta del edificio es de placas onduladas de fibrocemento. Y todo en junto linda: Por su frente sur, con finca de don José Puig Miracle y don Juan Finger Fischer y sobre la cual, la que aquí se describe goza, de servidumbre de paso para personas, vehículos y semovientes de toda clase, en una línea de 49,28 metros; por la derecha entrando, este, en una línea de 65,87 metros, con resto de la finca de que ésta se segregó, o sea, con don José Puig Miracle y don Juan Finger Fischer; por la izquierda, oeste, en una línea de 66,50 metros, con don Juan Planas y, por el fondo, norte, en una línea de 30,53 metros, con sucesores de don Juan Batllori.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 2.226, libro 264, folio 145, finca número 13.096.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a la demandada de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a ésta.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.542.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 405/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, en representación de «Texsa, Sociedad Anónima», contra «Arquitectura Gallega, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración por Perito la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda dúplex que ocupa el 55 por 100 de la planta segunda de la casa número 4 de la plazuela de San Martín en la ciudad de Santiago de Compostela, con una superficie de 57 metros cuadrados y el 65 por 100 de la planta bajo cubierta con una superficie de 48 metros cuadrados, ambas partes situadas e la derecha o zona este de la casa. Linda, con inclusión de la caja y rellano de escaleras: Norte, terraza; sur, plazuela de San Martín; este, local número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago al tomo 1.056, libro 98 de la sección segunda del municipio de Santiago, folio 127, finca número 8.748, a favor de doña María Victoria Vázquez López.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Basquiños, número 2, segundo, de Santiago el próximo día 25 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.625.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Pantin Reigada.—El Secretario.—71.707-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, contra la finca hipotecada por doña Elvira Bonet Moral, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de febrero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de marzo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 16.—Apartamento letra F en planta primera, del portal 1 del edificio «Centro Villasis», en la calle Martín Villa, 2, de Sevilla. Tiene una superficie construida de 80 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y circulación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.312, libro 314, folio 46, finca registral número 17.970.

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.142.230 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaría.—71.409.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 17/1994 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Aceites Alfonso y Compañía, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiere postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de enero de 1995.

Segunda subasta, el día 17 de febrero de 1995.

Tercera subasta, el día 14 de marzo de 1995.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las once treinta horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 50.650.000 pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir 37.987.500 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Solar en el término municipal de Cebolla (Toledo), al sitio Horno de la Villa o Cerca del Molino, de haber 1 hectárea 24 áreas 80 centiáreas. Sobre dicha finca existen construidas varias edificaciones según se detallan en la escritura de hipoteca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, tomo 1.581, libro 111, folio 161 vuelto, finca número 7.531, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Talavera de la Reina a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—71.690-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1994 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Carlos Corral Hormigos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiere postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de enero de 1995.
Segunda subasta, el día 17 de febrero de 1995.
Tercera subasta, el día 14 de marzo de 1995.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir 5.475.000 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Tierra en término de Cebolla (Toledo), al sitio de Los Guzmanes, de haber 2 hectáreas 57 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, don Salvador Hormigos; sur, doña María de la Vega y don Ignacio Ferrero; este, camino de Moledores, y oeste, don Pedro Corral Rodríguez.

Es la parcela 141 del polígono 12 del Catastro. Título: Le pertenece por compra a don Juan Fernández Bautista y otro, en escritura otorgada en esta ciudad, el 28 de septiembre de 1990, bajo testimonio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 862, libro 93, folio 239 vuelto, finca 5.552, cuarta.

Dado en Talavera de la Reina a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—71.687-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 203/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Carlos Pérez de Vargas Rubio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 25 de enero de 1995.
Segunda subasta, el día 20 de febrero de 1995.
Tercera subasta, el día 15 de marzo de 1995.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.240.000 pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es 7.680.000 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sea inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a la que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6. Piso-vivienda exterior izquierda, situado en la planta segunda de una casa en esta ciudad de Talavera de la Reina, en su calle Sol, número 5. Ocupa una extensión superficie útil de 90 metros cuadrados aproximadamente. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, la vivienda interior derecha de esta misma planta y patio interno; izquierda, calle Sol a la que tiene terraza fondo, patio interno de la finca y, frente, rellano de su escalera. Le es anejo el cuarto trastero número 3 situado en la planta superior o terraza de dicho edificio. A los efectos de la Ley de 21 de julio de 1960, le corresponde una cuota o coeficiente del 13 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.618, libro 656, folio 8, finca 30.023, inscripción quinta (hipoteca).

Dado en Talavera de la Reina a 8 de noviembre de 1994.—La Jueza, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—71.709-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 21/1994 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Francisco Megías Reñones y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiere postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de enero de 1995.
Segunda subasta, el día 21 de febrero de 1995.
Tercera subasta, el día 16 de marzo de 1995.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez treinta horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir 8.400.000 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la urbanización Río Ceda, del término de Los Navalmorales, con una extensión de 153 metros cuadrados, de los cuales 48 metros cuadrados están destinados a semisótano y el resto a vivienda de planta baja, compuesta de tres dormitorios, salón, baño, cocina, hall, pasillo y porche, cuyos linderos de la vivienda es terreno de la parcela, y la parcela linda: Frente, 41 metros, calle número 14; derecha, 78 metros 30 centímetros, parcela 275; izquierda, 71 metros 50 centímetros, parcela 263, y fondo, 51 metros, con zona común. Inscripción al tomo 827, folio 147, finca 11.371, inscripción cuarta.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de noviembre de 1994.—La Jueza, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—71.714-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Angeles García Medina, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 76/1994, a instancia del Banco Zaragozano y en su nombre y representación de la Procuradora doña María Josefa Martínez Bastida, contra don Luis Oro Pujol y doña Concepción Peruga Marzal, sobre reclamación de 4.843.788 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas

las anteriores, la finca que luego se dirá propiedad de don Luis Oro Pujol y doña Concepción Peruga Marzal. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 25 de enero de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 22 de febrero; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 22 de marzo, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.300.000 pesetas para la finca número 22.771, según tasación que obra en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá hacerlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 71, piso cuarto, puerta primera, escalera número 4 del bloque del conjunto de edificios denominado Pineda III de Salou, municipio de Vilaseca. Partida Galleta o Montanvals, teniendo su acceso por el cuarto rellano de la escalera. Ocupa una superficie de 60,21 metros cuadrados y otros 11,93 metros cuadrados destinado a terraza exterior cubierta y otros 2,43 metros cuadrados de terraza interior cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 970, libro 256 de Vilaseca, folio 207, finca número 22.177, inscripción cuarta.

Para el caso de que la parte demandada propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto. Dado en Tarragona a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Angeles García Medina.—El Secretario.—71.545.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 72/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», contra don Fermín Balamendia Arrillaga y doña Modesta Echeveste Azúe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento 7. Piso tercero septentrional de la casa número 31 destinado a vivienda, perteneciente al grupo de edificios denominado Padre Larramendi de Andoain, hoy calle Gernika, número 8. Linda: Norte, este y oeste, con límites de la casa y, por sur, con vivienda de la otra mano y hueco de escaleras. Tiene 68 metros 36 decímetros cuadrados de superficie. Inscripción: Tomo 1.419, libro 143, folio 220, finca número 228 duplicado N, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 6.250.000 pesetas.

2. Casa en Lárraga, calle San Andrés, número 34 de Lárraga, Navarra. Consta de planta y planta primera, tiene una superficie aproximada 51 metros 70 decímetros cuadrados, de los que 18 metros cuadrados corresponden a corral. Linda: Derecha entrando, con don Gregorio Imaz y, fondo e izquierda, don Eugenio Acarreta. Inscripción: Tomo 1.715, libro 81 de Lárraga, folio 3, finca número 5.261-N, inscripción tercera. Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

3. Urbana en Lodosa, en la calle Acha, número 21, antes calle del General Franco, número 17, consta de planta baja, dos pisos altos y otro más para graneros. Su solar mide aproximadamente 40 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, herederos de

don José Redondo; izquierda, don José Vitoria y, fondo, calle Mallor por donde tiene su entrada. Inscrición: Tomo 2.635, libro 124, folio 14, finca número 5.543-N, inscripción tercera. Tipo de subasta: 6.250.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 16 de noviembre de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—71.684-3.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo en providencia de esta fecha, en ejecutoria número 86/1993 del juicio de faltas 2/1993, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que se dirá, propiedad del condenado don Alfonso Correyero Ortiz, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 1, de Trujillo, sirviendo de tipo para la primera subasta el de tasación, ascendente a 5.500.000 pesetas, señalándose para dicha primera subasta el día 14 de febrero de 1995; para caso de quedar desierta, se señala para la segunda subasta el día 7 de marzo, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera; y, caso de quedar también desierta, se señala para la tercera subasta el día 28 de marzo, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Trujillo, cuenta número 1180.0000.78.0086.93, el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en la citada entidad bancaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante (perjudicado) podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, y no es necesario que consigne el depósito antes dicho.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El bien objeto de subasta se encuentra depositado en la propiedad del condenado, que tiene su domicilio en la avenida Cruz de los Pajares, número 35, de Miajadas, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Cosechadora marca Simón, de color rojo, modelo autopropulsado tipo Isa, con número de serie 19.539, tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Trujillo a 1 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—71.704.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Hace saber: Que por resolución de hoy dictada en procedimiento judicial sumario número 318/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Ribas, contra doña Modesta Buxeda Villoch, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la

venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 26 de enero; a las once treinta horas, por el precio de 20.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta. No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 28 de marzo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera. Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada del importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la villa de Melida, calle de la Cuesta, sin número. Consta de plantas baja y primera, superficie construida de 112 metros cuadrados, y patio o jardín de 194 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.412, folio 24, finca número 1.505, inscripción segunda.

Dado en Tudela a 11 de septiembre de 1994.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—71.705-3.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que a las once horas, de los días 2 de febrero, 1 de marzo y 4 de abril de 1995 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 237/1993, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», contra don Francisco Javier Alonso Barea y doña Azucena Osuna Blasa, sobre reclamación de deuda, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, no constando las fincas embargadas inscritas en el Registro de la Propiedad; constando en autos la certificación del catastro del Ayuntamiento de Cascante, en que consta la descripción de las fincas embargadas y su titularidad.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Bienes embargados que figuran a nombre de doña Azucena Osuna Blas:

- Parcela 223, del polígono 10, paraje Río Lombo, sita en Cascante, de 432 metros cuadrados. Tipo tasación: 75.000 pesetas.
- Parcela 224, del polígono 10, paraje Río Lombo, sita en Cascante, de 432 metros cuadrados. Tipo de tasación: 75.000 pesetas.
- Parcela 525, del polígono 10, paraje Río Lombo, de 1.520 metros cuadrados, con una vivienda de 109 metros cuadrados, un almacén de 27 metros cuadrados y una piscina de 47 metros cuadrados, sita en Cascante. Tipo de tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 2 de noviembre de 1994.—La Jueza, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—71.633.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad número 1.017/1990, promovidos por don Pierre Domínguez Cano, representado por el Procurador don M. Reyes Barreno Nebot, contra «Amiex Avituallamientos Marítimos Import-Export, Sociedad Limitada», doña María Dolores Martí Pérez y don Mario Brian Fajardo Rivera, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 30 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Mario Brian Fajardo Rivera y doña María Dolores Martí Pérez:

Vivienda sita en Valencia, en la calle Escritor Rafael Ferreres, número 12, puerta 9, y plaza de garaje número 36, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, finca número 42.357, obrante al folio 76, del tomo 1.262, libro 412, de la tercera sección de Ruzafa.

Valorada a efectos de subastas en 8.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—71.656-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.182/1992, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Barrachina, contra don Floreal Esteve Lahassen, doña Enriqueta Cortina García y doña Amparo García Gimeno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Floreal Esteve Lahassen y doña Enriqueta Cortina García:

1. Una pala cargadora Hanomag, modelo 66 C, con dos ruedas Pirelli, dos discos de freno y pintada, número de serie 35562455341.

Se valora dicha pala cargadora a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda en la primera planta alta, sita en la calle Ingeniero Alberto Oñate, número 14, planta primera, de Valencia. Superficie útil 101,77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 2.294, folio 35, libro 44, finca número 6.257, inscripción segunda.

Se valora dicha vivienda a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

De la propiedad de doña Amparo García Gimeno y don Salvador Cortina Esteve:

1. Urbana. Local comercial en la planta baja, sito en la calle de Enrique Navarro, número 25, derecha, de Valencia. Superficie 53,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 1.366, folio 29, libro 283, finca número 29.103, hoy por traslado número 9.115.

Se valora dicho local comercial a efectos de subasta en la suma de 4.200.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en la segunda planta alta, sita en la calle Enrique Navarro, número 25, planta primera. Superficie 102,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 1.366, folio 36, libro 283, finca número 29.106, hoy por traslado número 9.116.

Se valora dicha vivienda a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario Judicial.—71.655-5.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 239/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Brotons Martínez, en representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Cortijo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana.—Una mitad indivisa de un local comercial en la planta baja de 128,50 metros cuadrados a la izquierda del número 85 de la calle Federico García Lorca, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, tomo 1.468, libro 46, finca número 2.294.

Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Una mitad indivisa de un local comercial en la planta baja de 98,30 metros cuadrados a la izquierda del número 85 de la calle Federico García Lorca, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, tomo 1.463, libro 46, folio 48, finca número 2.296.

Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—71.653-5.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 217/1994, promovidos por don Javier Brotons Martínez, en nombre del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Arenas Sáez y doña Isabel Terrones Jovani, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Urbana. Piso-vivienda en primera planta alta, puerta 4, en la calle Conde Lumieres, número 8 de Valencia. Finca registral número 32.801 del Registro de Valencia X. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Piso-vivienda en sexta planta alta, puerta 23, en la calle Bilbao, número 28 de Valencia. Finca registral número 22.755. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Plaza de aparcamiento número 26 en el sótano segundo de la avenida de la Constitución, número 179 en Valencia. Finca registral número 15.711 de Valencia X. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Se han señalado los días 23 de marzo, 25 de abril y 23 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992 de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—71.652-5.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 56/1993, se siguen autos de ejecutiva otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Pérez Gil, don Joaquín Chismol Pardo y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña María Angeles Pérez Gil y don Joaquín Chismol Pardo, que salen en dos lotes.

Bienes objeto de subasta

- Rústica tierra de secano con pequeña casa de planta baja, sita en la partida Caballo dels Fornets, parcela número 35, polígono 36 de Villamarchante, de 27 áreas 60 centiáreas, existe una pequeña casa de campo de una sola planta para habitar. Inscrita al tomo 1.098, folio 41, libro 120, finca registral número 13.402. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.
- Vivienda sita en Málaga, edificio denominado Terminal B, situado en la Explanada de la Estación, sin número, tipo C-1, en planta decimotercera, bloque 5, con una superficie de 87,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.005, libro 223, folio 80, finca registral número 10.572. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro

Reverter, número 1, el próximo día 14 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en la nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar el próximo 18 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—71.534-54.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 562/1994 del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra don José Rubio Ordejón y doña María Isabel Juste Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, segundo, en esta capital, el próximo día 25 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 461900018056294 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiese postores en la primera subasta se celebrará la segunda el 20 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 16 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra en el término de Tudela de Duero, excluida de concentración parcelaria, al pago de Pradillos, que es parte de la parcela número 138 del polígono 22 del catastro. Tiene una superficie de 10 áreas 17 centiáreas. Sobre esta finca se hallan construidas las siguientes edificaciones:

- Nave de 150 metros cuadrados de superficie, situada al suroeste de la finca, de forma rectangular.
- Nave de 50 metros cuadrados de superficie situada al sur de la finca, de forma rectangular.
- Sotachado de 200 metros cuadrados de superficie, situado al sureste de la finca, de forma rectangular.

Los restantes 617 metros cuadrados están destinados a patio descubierto.

Linderos de la finca: Norte, parcela 94 de don Félix Sanz y otro; sur, resto de la finca de donde se segregó hoy de don Modesto; este, camino de Valtzán; y oeste, parcela 461 de doña Enriqueta Diaz Madrigal.

Inscrita al tomo 870, folio 141, finca número 10.436, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.700-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el 1.006/1993, sección B, a instancia de la Caja España de Inversiones contra don José Luis Blanco Rivera y doña Pilar Torres Bay y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 23 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Santiago, cuenta número 461800017/100693, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito de la ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Local de negocio a ambos lados del portal de entrada de la casa números 2 y 4 de la calle Enrique IV de Valladolid. Comprende la superficie de 700 metros cuadrados aproximadamente. En el interior existe una nave para almacén y una entreplanta para oficinas. Anotada en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 5 al tomo 829, libro 14, folio 63, finca número 875 o al tomo 1.507, folio 246, finca número 875.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 96.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.678-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1994-A seguido por el Procurador señor Muñoz Santos, en nombre y representación de la Caja España de Inversiones para la efectividad de una hipoteca constituida por don Alejandro Jesús Bolado López y

otra, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle plaza del Rosarillo, número 1, el día 25 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 461800018/34694 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 2 de marzo de 1995, y a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 31 de marzo de 1995, en el mismo lugar, y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor-hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Tipo de la subasta: 240.900.000 pesetas.

Edificio sito en Valladolid, en su calle Final, número 2. Compuesto de: 1. Dos plantas en la que se ubican: A) Un local destinado a plazas de garaje con una capacidad de 36 plazas y cuartos trasteros con 20 trasteros. B) En planta de sótano segundo, un cuarto de bombas sumergidas, un cuarto contra incendios, otra de centralización ventilación. C) En la planta del primer sótano, los cuartos de centralización, ventilación, contra incendios y grupo de presión. 2. Planta baja, en la que se ubican: A) Un portal distinguido con el número 2 de la calle Final de esta ciudad, cuartos de contadores de electricidad y gas natural, comunidad, basuras, y bicicletas, dos ascensores, una escalera de subida

a las plantas altas y bajadas al sótano. B) Un patio de luces para uso exclusivo del edificio. C) Zona de recreo y expansión privada con zona de juegos y una pequeña pista polideportiva, tiene una extensión superficial de 120,70 metros cuadrados. Linda: Norte, planta diáfana del edificio; sur, parques y jardines públicos; este, zona de recreo y expansión privada pertenecientes al edificio números 4 y 6 de la calle Final; oeste, vial público. 3. Cinco plantas altas, destinadas a viviendas, en la que se ubican en la planta primera, segunda y tercera, seis viviendas por planta. En la planta cuarta y en la quinta o bajo cubierta una vivienda en cada planta y en ambas plantas, por ser dúplex, siete viviendas más.

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—71.703-3.

VELEZ MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 142/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida del Generalísimo número 446, frente a Ricofruits, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de febrero de 1995, para la segunda el día 21 de marzo de 1995, y para la tercera el día 21 de abril de 1995, todas ellas, a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Nave industrial, situada en la Campiñuela Baja de esta ciudad de Vélez Málaga. Ocupa una extensión superficial de 2.329 metros 84 decímetros cuadrados, de los cuales 1.296 metros cuadrados, o sea 30 metros de ancho de fachada principal por 43 de fondo, corresponden a la nave propiamente dicha; 24 metros 84 decímetros cuadrados, a un aseo situado en el fondo lateral izquierdo entrando a la nave; 665 metros al camino del Higueral; otra de 13 metros al lindero sur; otra de 25 metros al del norte; y una cuarta de 30 metros, que constituye la anchura de la nave industrial, a portada o rueda delantero; y por último 344 metros cuadrados y 8 metros de ancho por 43 de largo, corresponden a una rampa que discurre junto a la nave industrial que por la presente se describe, por su lindero del norte. Consta la nave industrial que se describe, de las características constructivas determinadas en la principal.

Tiene sus linderos demarcados de la siguiente forma que a continuación se dice: Al norte, con una franja de terreno de 4 metros 50 centímetros de anchura, perteneciente al resto de la finca matriz; al sur, con otra franja de terreno de 8 metros de ancho perteneciente al expresado resto de la finca matriz; al este, linda igualmente con el tan repetido resto de finca matriz, el cual está constituida por el resto de la nave industrial; y por último al oeste linda, con el camino del Higueral. Tasada a efectos de subasta en 153.900.000 pesetas.

Dado en Vélez Málaga a 19 de octubre de 1994.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—71.648.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143 de 1993 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Inmaculada Agüera González y don José A. de las Moras Reyes, ambos con paradero desconocido, en el que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca, las fincas que se dirán al final, habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce, del día 6 de febrero de 1995 en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 6 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado para la tercera el día 6 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una canti-

dad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Teniendo paradero desconocido los demandados notifíquese por medio del presente edicto dicha resolución.

Bienes objeto de subasta

1. 25. Vivienda tipo A, puerta izquierda, en planta segunda, del bloque número 2. Su superficie útil es de 77 metros 35 decímetros cuadrados y conforme a la cédula de calificación es de 77 metros 57 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Linda: Al norte, vial que lo separa de la parcela E-2; al sur, espacios libres del conjunto; al este, vivienda puerta derecha de esta planta, hueco de ascensor, meseta de planta y escaleras, y al oeste, vuelo sobre zona de entrada a aparcamientos de planta semisótano. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 18, en la planta de semisótano, con superficie útil de 14 metros 4 decímetros cuadrados, y con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes de 28 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, muro del edificio que le separa de vial; al sur, zona acceso y maniobra, y al este y oeste, respectivamente, aparcamientos números 17 y 19. Inscrita al tomo 960, libro 66, folio 93, finca 6.077, inscripción primera. Valorada en 6.960.000 pesetas.

2. 43. Vivienda tipo A, puerta izquierda, en la planta segunda, del portal número 2 del bloque número 3. Su superficie útil es de 77 metros 35 decímetros cuadrados y conforme a la cédula de calificación definitiva tiene 77 metros 57 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Linda: Al norte, vivienda derecha de esta planta, ascensor, meseta de planta y escalera; al sur, sistema de áreas libres; al este, espacios libres del conjunto, y al oeste, ensanche de la carretera de Vélez-Málaga a Torre del Mar. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 33 en planta de semisótano, con superficie útil de 13 metros 78 decímetros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 28 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y sur, respectivamente, plazas de aparcamientos números 32 y 34; al este, zona de acceso y maniobra, y al oeste, muro del edificio que le separa de ensanche de la carretera de Vélez-Málaga a Torre del Mar. Inscrita al tomo 960, folio 129, finca 6.095, inscripción primera, del libro 66. Valorada en 6.960.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—71.643.

VIC

Edicto

La Juez de Primera Instancia accidental número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 196/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Arimany Soler, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Jaime Jorquera Solé y doña Nuria Mestres Rovira, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.625.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.625.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda al 75 por 100 de dicha suma; y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 890, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Verdagué, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera, el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado, el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones, antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa sita en el término municipal de Tona, con frente a la calle Tarragona, donde no tiene señalado número, hoy número 17. Se compone de planta sótano, destinada a almacén o garaje, de una total superficie de 127 metros cuadrados, planta baja, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio y un baño, ocupando una superficie total de 107 metros cuadrados, y una planta alta, distribuida en tres dormitorios, dos baños y terraza, con una superficie total de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.778, folio 21, libro 83 de Tona, finca número 2.696, inscripción séptima.

Dado en Vic a 6 de septiembre de 1994.—La Juez accidental, Teresa González Gómez.—La Secretaría, Belén Garrido Fernández.—73.110.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5101992, se tramita autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa-Vigo representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa contra «Viguesa de Salazones, Sociedad Limitada», don Honorio González Gil y doña María Teresa González Gil, sobre reclamación de 1.695.652 pesetas de principal y 1.300.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien inmueble que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican: Primera subasta, el día 15 de febrero de 1995; segunda subasta, el día 13 de marzo de 1995 y, tercera subasta, el día 6 de abril de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción de la acreedora-ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640 0000 17 510 92, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que el bien inmueble que al final se indica, es sacado a subasta a instancia de la demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Por el presente edicto se notifica en legal forma a los ejecutados las fechas de subasta antes indicadas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana destinada a vivienda de bajo y una planta en Cimadevila, número 34, Cangas. Superficie de 100 metros cuadrados por planta, sobre terreno de unos 400 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Eugenio Costas Rajo; sur, don Amneul Broullón; este, camino de acceso y, oeste, don Eugenio Costas Martínez. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 21 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—71.539.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 131/1992 se siguen autos de declaración menor cuantía rectificación de cantidad a instancia de la entidad «Electricidad Tecnisa, Sociedad Limitada», contra la entidad «Montevela, Sociedad Limitada» y don Manuel José Gómez Rodríguez en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a la demandada en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo 7 de marzo de 1995; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 7 de abril, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebrará el día 10 de mayo, todas ellas a las trece quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000015013192, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa tipo chalet, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano sin dividir, planta baja y planta de piso a vivienda, con su terreno unido a servicio de la misma; formado por una sola finca en el paraje de la Caeyra y Boa Vista, municipio de Poyo, con una superficie de 364 metros 5 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa en semisótano una superficie construida de 65 metros 46 decímetros cuadrados, en planta baja una superficie construida de 108 metros 57 decímetros cuadrados y en planta de piso una superficie construida de 98 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino o calle número 2 de acceso interior a la parcela; sur, finca particular;

este, subparcela número 1 de la parcela 13 y, al oeste, con la subparcela número 3 de la parcela 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, finca registral número 5.762-N. Valoración: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—71.541.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 878/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Tomás Rodríguez Costas y doña Marina Álvarez Docampo, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1995, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018087894), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que salen a subasta

1. 18 Planta baja A, o derecha, con destino comercial de la casa en construcción número 8 de la calle Ruiseñor. Mide 54 metros cuadrados. Limita:

Norte, calle Ruiseñor y escalera; sur, vial en fondo de saco; este, portal y escalera; y oeste, edificio en construcción de Tomás Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, tomo 1.625, folio 61, libro 734, finca número 46.582, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 19.760.000 pesetas.

2. 20. Entreplanta a oficinas, con portal y escalera independientes de la casa en construcción número 8 de la calle Ruiseñor. Mide 111 metros cuadrados. Limita: Norte, calle Ruiseñor; sur, zona verde y vial; este, edificio de los hermanos Domínguez; y oeste, edificio de Tomás Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, tomo 1.625, al libro 734, folio 63, finca número 46.588, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 27.170.000 pesetas.

3. 19. Local comercial señalado con la letra E en la planta baja del edificio en construcción número 1 de la calle Faisán. Mide 39 metros cuadrados. Limita: Norte, calle Ruiseñor; sur, caja de escalera y vial en fondo de saco; este, local F; y oeste, local F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, tomo 1.626, al libro 735, folio 43, finca número 46.629, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 14.820.000 pesetas.

4. 20. Local comercial, letra F en la planta baja de la casa en construcción número 1 de la calle Faisán. Mide 70 metros cuadrados. Limita: Norte, calle Ruiseñor; sur, vial en fondo de saco; este, edificio número 8 de la calle Ruiseñor; y oeste, local E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, tomo 1.626, al libro 735, folio 44, finca número 46.631, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 34.580.000 pesetas.

5. 1. Sótano de la casa número 132 de la calle San Roque. Se destina, en parte, a garaje aparcamiento y el resto a fines comerciales. Mide unos 700 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de la calle San Roque y José Fernández; sur, terreno inherente por donde tiene acceso; este, terreno inherente por el que entra y por el que tiene servicio la planta baja y otras fincas; y oeste, Manuel Fernández. Le es inherente el terreno situado en su parte posterior o sur, para su acceso así como el situado a la izquierda o este al mismo fin, gravado con servidumbre de paso en favor de otras fincas y por donde tiene acceso, luces y vistas la planta baja y las demás plantas únicamente luces y vistas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, tomo 1.655; libro 752, folio 118, finca número 25.960, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 65.455.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.—71.538.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 45/93, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra

doña Concepción Sánchez Caro, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once, por primera, el día 19 de enero de 1995; en su caso, por segunda vez, el día 21 de febrero de 1995, y por tercera vez, el día 28 de marzo de 1995, las fincas que al final se describen, propiedad de doña Concepción Sánchez Caro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Tierra en término de Villarrobledo, al sitio Hoya de Pinales, en el camino del Dulce Nombre, conocida por la senda del Gujarral, de haber 1 hectárea 5 áreas 9 centiáreas. Linda: Saliente, Manuel Bonillo; mediodía, Alfonso Sánchez Mellado; poniente, Pilar Fernández Melero, y norte, Francisco Nueda Ortega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.136, libro 375, folio 204, finca número 8.206, inscripción décima.

2. Tierra en término de Villarrobledo, en el mismo sitio que la anterior, de haber 8 almudes de la medida cebadal, equivalentes a 89 áreas 8 centiáreas. Linda: Al este, herederos de Juan Pérez Mena; sur, Dolores Bonillo de la Cruz y viuda de Sebastián Calero; oeste, Pedro Jerez, y norte, herederos de Enrique Arce. Tiene la servidumbre de entradas y salidas desde el camino del Dulce Nombre por el que linda y lado del mediodía de la suerte de Pedro Jerez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.132, libro 373, folio 2, finca número 12.507, inscripción décima.

3. Tierra en término de Villarrobledo al sitio denominado El Gujarral, de haber 10 celemines o 58 áreas 30 centiáreas, lindante: Al norte, Blas Jiménez; saliente, Julián Requena; mediodía, Juan Jareño, y poniente, Jesús Caballero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.172, libro 389, folio 124, finca número 26.042, inscripción cuarta.

4. Tierra en término de Villarrobledo, al sitio denominado camino del Dulce Nombre, conocida también por carretera de Las Morras, de haber 1 hectárea 14 áreas 50 centiáreas. Linda: A saliente, Bernardo Rodrigo Moya; poniente, camino; norte, herederos de Francisco Jiménez de Córdoba, y mediodía, Pedro Antonio Calero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.172, libro 389, folio 125, finca número 21.820, inscripción sexta.

5. Tierra en término de Villarrobledo al sitio denominado El Quebrado, vereda del camino del Provenio, de haber 7 almudes 2 celemines de la medida cebadal, equivalentes a 82 áreas 20 centiáreas 8 decímetros cuadrados. Linda: A saliente, dicha vereda; mediodía, Jesús Lozano Pérez; poniente, Cristóbal Melero, y norte, otra de Pedro José Herreros Bonillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.172, libro 389, folio 126, finca número 28.451, inscripción sexta.

6. Una mitad indivisa de una tierra en término de Villarrobledo, en el paraje de El Quebrado, que toda ella tiene una superficie de 6 almudes de la medida cebadal, equivalentes a 65 áreas 23 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Pedro Lacoba; saliente, Pedro Roldán Ramírez; mediodía, Basilio Martínez, y norte, José Antonio Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.174, libro 390, folio 204, finca número 1.828, inscripción decimocuarta.

7. Tierra en término de Villarrobledo al sitio Calvario de Santa Ana, llamada De Panza, de 67 áreas 25 centiáreas, que linda: Por saliente, herederos de Bernardo Fernández; mediodía, carril de las Canteras; poniente, camino del Calvario, y norte, tierra de Miguel Gimena y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.174, libro 390, folio 210, finca número 10.956, inscripción novena.

8. Tierra en término de Villarrobledo, paraje a la derecha del carril del Gujarral, de haber 64 áreas 23 centiáreas, que linda: Por saliente, Diego Montejano; mediodía, finca del coheredero Juan José Cuesta Marchante; poniente, camino del Gujarral, y norte, Francisco Ortiz y Cristóbal Melero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.174, libro 390, folio 211, finca número 29.978, inscripción cuarta.

9. Tierra en término de Villarrobledo en El Gujarral de Pedroñeras, de 1 fanega 1 celemin, equivalente a 75 áreas 89 centiáreas. Linda: A saliente, Lorenzo Roldán López; mediodía, Jesusa Martínez; poniente, camino de Pedroñeras, y norte, Manuel Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.174, libro 390, folio 214, finca número 14.976, inscripción séptima.

10. Tierra en término de Villarrobledo, al sitio denominado senda del Gujarral, de haber 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 5 áreas 12 centiáreas. Linda: A saliente, Diego Carpena; mediodía, Manuel Romero; poniente, herederos de Francisco Jiménez de Córdoba, y norte, senda del Gujarral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.174, libro 390, folio 212, finca número 25.117, inscripción séptima.

Los precios de tasación, valoración y tipo que servirán para la primera subasta son los siguientes:

La finca descrita bajo el número 1 es de 8.316.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 2 es de 6.930.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 3 es de 4.653.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 4 es de 8.415.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 5 es de 6.534.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 6 es de 5.544.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 7 es de 5.346.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 8 es de 5.247.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 9 es de 6.039.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 10 es de 8.316.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Villarrobledo a 21 de noviembre de 1994.—La Juez, Marina Courel Galán.—71.738.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1994, seguidos a instancia de don José Martínez Flor, contra «Calzados Rocky, Sociedad Limitada»,

con domicilio último conocido en Biar, calle carretera de Alcoy-Villena, kilómetro 37,5, número 6, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de, que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados en el caso de no consignarse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Finca sujeta a gravamen hipotecario.

Vivienda en la segunda planta alta del edificio sito en Villena, calle Celada, número 12. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados, aproximadamente, consta de varias dependencias, y linda: Por su frente, calle de situación; derecha, de don Angel Oliver y patio de luces con el que se comunica; izquierda, de don Francisco Menor Hernández y escalera de acceso; y fondo, de don Francisco Hernández Ferriz. Cuota: 33 centésimas y un tercio de otra. Dicha finca le pertenece por aportación a favor de la mercantil «Calzados Rocky, Sociedad Limitada», según escritura otorgada ante la Notaria de Monovar, doña Damar Mata Botella, el 23 de julio de 1991.

La reseñada finca responde la cantidad adeudada de 4.500.000 pesetas de principal, de 1.080.000 pesetas de intereses de dos años al 12 por 100 anual, según lo anteriormente descrito y de 900.000 pesetas para costas y gastos, y que se dejó tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.480.000 pesetas.

Dado en Villena a 19 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—71.696-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 725/1994-C a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ade López y doña Asunción Portero García.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 21 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 17.500.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.943, agencia número 6.902 de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 21 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Casa, en la villa de Alagón, en la calle sin nombre, angular al paseo de la Azucarera, sin número de policía. Se compone de planta baja y de planta alzada y de un garaje en planta de semisótano. Está circundada por la izquierda y fondo por un patio descubierta por el que se accede desde su interior a la vivienda. La vivienda tiene una superficie construida de 94 metros cuadrados y útil de 66,90 metros cuadrados. Ocupa la finca, incluido el patio descubierta, 82 metros cuadrados, y linda: Frente, calle sin nombre; derecha entrando, paseo de la Azucarera; izquierda, don José Luis Gaspar Domínguez y, fondo, riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.765, libro 106, folio 87, finca registral número 9.958. Se valoró a efectos de subasta en 17.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente edicto en Zaragoza a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria.—71.544.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 205/1992-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Rafael Juan Marqués y doña Teresa Germán Compaís y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 21.410.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En tercera y única subasta, el día 27 de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Será sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en la sexta planta alzada, puerta tercera de la casa número 7 en la calle Compromiso de Caspe, de 92 metros cuadrados aproximadamente y cuarto trastero señalado como A-3, número 5 en la misma finca. Dicha finca tiene una cuota de participación en los gastos del 3,45 por 100. Inscrita al tomo 4.192, folio 153, finca número 4.915. Asciende la anterior valoración a 11.500.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento en la finca anteriormente descrita de 9 metros cuadrados y con una cuota de participación del 0,35 por 100. Inscrita al tomo 3.595, folio 91, finca número 93.755. Valorado en 1.750.000 pesetas.

3. Local de negocio sito en la calle Doctor Palomar. Con una superficie de 12 metros cuadrados en planta baja y un semisótano de 90 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 30 por 100. Inscrito al tomo 2.070, folio 74, finca número 48.070. Asciende la anterior a 8.160.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—71.543.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 116/1994-B, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por la Procuradora señora Emilia Bosch Iribarren, y siendo demandados doña Car-

men Ramirez Pavón, con domicilio en la calle Piscis, números 81-83, piso primero, letra B, Zaragoza; doña Manuela Pavón Ramírez, con domicilio en la calle San Jorge, número 47, Cadrete y, José María Samaniego Martínez, con domicilio en la calle San Jorge, número 47, Cadrete. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Que se anuncia la subasta a instancias de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de enero de 1995 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 27 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 27 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda B sita en la planta primera del bloque 2 de la avenida de Valdefierro, números 37-39, inscrita al tomo 2.455, folio 67, finca número 46.336, valorada en 4.500.000 pesetas.
2. Cuarto trastero de la avenida de Valdefierro, números 37-39, inscrito al tomo 2.455, folio 108, finca número 46.316-14, valorada en 75.000 pesetas.
3. Una mitad indivisa y una cuarta parte indivisa de una mitad indivisa en nuda propiedad de urbana. Vivienda letra B, en la primera planta alzada de la calle Piscis, números 81 y 83, inscrita al tomo 2.269, folio 113, finca número 47.743, valorada en la suma de 3.490.000 pesetas.
4. Una mitad indivisa y una cuarta parte indivisa de una mitad indivisa en nuda propiedad, de una doceava parte indivisa con uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 5, del departamento número 1, local planta semisótano de la calle Piscis, números 81 y 83, inscrito al tomo 2.269, folio 92, finca número 47.735, valorada en la suma de 435.000 pesetas.
5. Un vehículo marca Talbot, modelo Horizon GT, matrícula Z-2316-AC, propiedad de don José M. Samaniego, valorado en 200.000 pesetas.
6. Un vehículo marca Seat, modelo Ronda Crono, matrícula Z-3882-S, valorado en 50.000 pesetas.

Valor total (salvo error u omisión): 8.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1994.—El Secretario.—71.540.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MALAGA

Edicto

Doña María Angelés Gutiérrez Ramos, Magistrada sustituta de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 185/1992 a instancias de don Salvador González Luna y doña Remedios Recio Cabello, contra «Promoción y Gestión de Edificaciones, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.ª, el día 16 de enero de 1995, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 6 de marzo de 1995 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 31. Parte de la planta 1.ª comercial del conjunto comercial en el edificio denominado «Parque Mar», sito en Málaga, polígono de la «Malagueta», con fachadas al paseo de la Farola, avenida Cánovas del Castillo y calle San Nicolás, cuya matriz se compone de las plantas de semisótano baja, primera comercial, excepción hechas de las zonas comunes del edificio. Ocupa esta finca segregada en la primera planta comercial una superficie construida de 378,24 metros cuadrados; de los que los metros útiles son 358,21 metros cuadrados y 20,3 metros cuadrados comunes.

Asimismo tiene 21,74 metros cuadrados de elementos comunes en planta baja. Este local está acondicionado para oficinas. Linda: Al norte, resto de la finca matriz y pasillo de acceso; al este, fachada del edificio a calle San Nicolás; al sur, edificio «Ma-

rina» y resto de la finca matriz; y al oeste, paseo de la Farola.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 2, al tomo 1.382, folio 53, finca número 3.732-A. Se valora la finca descrita en 56.700.000 pesetas.

Urbana.—Zona de aparcamientos situada en el exterior del conjunto denominado «Vistamar», sito en la parcela de terreno llamado «Partido de los Almendrales» y «Arroyo de los Pilones», junto a la calle Portugal. Comprende diez plazas de garaje o aparcamientos señalados con los números 31 al 40, ambos inclusive. Tiene una superficie construida de 132 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona común que lo separa del bloque 4; sur, zona común que lo separa del bloque 2; este y oeste, zonas comunes.

Tiene una cuota de 9,510 por 100.

Se le señala el número 187 del régimen de propiedad de dicho conjunto.

Es la finca número 2.819-A, del folio 139, del tomo 1.522 del Registro de la Propiedad de Málaga número 2.

Se encuentra dividida en proindivisas partes, correspondiendo a la parte embargada una participación de cinco diezavas partes de esta finca descrita, siendo éstas las inscritas con los números 30, 33, 35 y 38. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, con el número 2.819-A-1, libro 793, tomo 1.587, folio 81.

Se valoran las fincas descritas en proindiviso y pertenecientes a la empresa embargada en un total de 1.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1994.—La Magistrada, María Angeles Gutiérrez Ramos.—71.726.

MALAGA

Edicto

Doña María de los Angeles Gutiérrez Ramos, sustituta Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 27-28/1991, a instancia de doña María Angeles Fernández Becerra y 42 más, contra Comunidad de Bienes «Cotesol», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.ª, en esta ciudad, el día 21 de febrero de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de abril de 1995 se celebrará la tercera subasta. Todas ellas a las once horas de su mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos y, según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en los días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

- Ciento noventa y cinco mesas con cajón, a 500 pesetas: 97.500 pesetas.
- Setenta y cinco mesas de madera, a 800 pesetas: 60.000 pesetas.
- Trescientos setenta y dos sillones de madera, a 500 pesetas: 186.000 pesetas.
- Setenta y tres sillas de madera, a 300 pesetas: 21.900 pesetas.
- Ochenta y ocho taburetes, a 200 pesetas: 17.600 pesetas.
- Doscientos veintiseis cabeceros con mesa de noche, a 600 pesetas: 132.000 pesetas.
- Doscientos diecinueve percheros, a 200 pesetas: 43.800 pesetas.
- Doscientos quince espejos, a 500 pesetas: 107.500 pesetas.
- Ciento sesenta y cinco cuadros con dibujo, a 500 pesetas: 82.500 pesetas.
- Quinientos sesenta y dos apliques luz pared, a 200 pesetas: 112.400 pesetas.
- Cuatro sábanas, a 100 pesetas: 400 pesetas.
- Quinientas treinta y nueve almohadas, a 100 pesetas: 53.900 pesetas.
- Quinientas sesenta y dos mantas, a 200 pesetas: 112.400 pesetas.
- Quinientas veintiocho colchas, a 200 pesetas: 105.600 pesetas.
- Diecinueve cubrecolchones flex multielastic, a 500 pesetas: 9.500 pesetas.
- Ochenta y tres tapiflex, a 500 pesetas: 41.500 pesetas.
- Doscientas setenta y cuatro cortinas de ducha, a 200 pesetas: 54.800 pesetas.
- Seiscientas sesenta y cuatro toallas, a 100 pesetas: 66.400 pesetas.
- Cuatrocientas cuarenta cortinas, a 800 pesetas: 352.000 pesetas.
- Diecisiete taquillones, a 400 pesetas: 6.800 pesetas.
- Veintinueve cortinillas, a 300 pesetas: 8.700 pesetas.
- Setenta colchones de espuma, a 300 pesetas: 21.000 pesetas.
- Cuatrocientos veintinueve juegos de cama, a 700 pesetas: 300.300 pesetas.
- Cuarenta y siete somieres guardaspaldas, a 500 pesetas: 23.500 pesetas.
- Ciento veinticinco colchones, a 1.000 pesetas: 125.000 pesetas.
- Ciento veinticuatro guardaspaldas «Pikolin», a 800 pesetas: 99.200 pesetas.
- Cincuenta y tres hamacas de playa, a 500 pesetas: 26.500 pesetas.
- Ciento noventa y siete galerías de madera para cortinas, a 500 pesetas: 98.500 pesetas.
- Dos somieres de láminas, a 500 pesetas: 1.000 pesetas.
- Ochenta y dos colchones flex, a 1.500 pesetas: 123.000 pesetas.
- Una máquina de hacer llaves, sin número, a 8.000 pesetas: 8.000 pesetas.
- Veintidós garrafas de aceite «Girasol», de 25 litros, a 5.000 pesetas: 110.000 pesetas.
- Catorce latas «Prieto» de cabello de ángel, de 3 kilogramos, a 1.000 pesetas: 14.000 pesetas.
- Cuatrocientos rollos de papel higiénico, marca «Stet», a 20 pesetas: 8.000 pesetas.
- Tres cajas de servilletas de papel «Caricias», a 2.000 pesetas: 6.000 pesetas.
- Diecinueve cajas de botellas de champán «L'Aixertell» seco, a 4.000 pesetas: 76.000 pesetas.
- Catorce cajas de botellas de «L'Aixertell Gran Diamant», a 5.000 pesetas: 70.000 pesetas.
- Una caja de coñac brandy «Veterano», a 6.000 pesetas: 6.000 pesetas.
- Treinta y seis botellas «Porfait Amour», a 500 pesetas: 18.000 pesetas.
- Doce botellas «Dry Sac», a 500 pesetas: 6.000 pesetas.
- Doce botellas «Dubormnet», a 500 pesetas: 6.000 pesetas.
- Veinticuatro botellas «Martini Rosso», a 300 pesetas: 7.200 pesetas.
- Cuarenta y ocho botellas «Martini», extra Day, a 400 pesetas: 19.200 pesetas.
- Once botellas «Martini», blanco, a 300 pesetas: 3.300 pesetas.
- Doce botellas de ron «Bacardi», blanco, a 500 pesetas: 6.000 pesetas.
- Cuarenta y ocho botellas de ron «Bounty», a 500 pesetas: 24.000 pesetas.
- Sesenta botellas de ron blanco, a 400 pesetas: 24.000 pesetas.
- Cuarenta y ocho botellas de vodka «Eristoff», a 500 pesetas: 24.000 pesetas.
- Ciento treinta y nueve litros «Montevina», vino rojo, a 50 pesetas: 6.950 pesetas.
- Dos mil quinientos cuarenta litros de vino tinto «Jumilla», a 50 pesetas: 127.000 pesetas.
- Setenta y dos litros de vino «Jumilla», blanco, a 50 pesetas: 3.600 pesetas.
- Mil doscientos litros de ginebra «Bosford», a 300 pesetas: 360.000 pesetas.
- Trescientas veinticuatro botellas de rioja «Tres Ducados», a 200 pesetas: 64.800 pesetas.
- Veintitrés cajas de vino «Castillo San Asensio», a 2.000 pesetas: 46.000 pesetas.
- Ocho litros de ron «Tropicana», a 400 pesetas: 3.200 pesetas.
- Veinte litros de ron «Bounty», a 500 pesetas: 10.000 pesetas.
- Trece litros de ron «Guarany», a 500 pesetas: 6.500 pesetas.
- Catorce litros de «Martini», blanco, a 300 pesetas: 4.200 pesetas.
- Tres botellas de «Cinzano», rojo, a 300 pesetas: 900 pesetas.
- Diez botellas «Eristoff», a 500 pesetas: 5.000 pesetas.
- Catorce litros de tequila «Real Camino», a 500 pesetas: 7.000 pesetas.
- Ocho litros de ron «Bacardi», a 500 pesetas: 4.000 pesetas.
- Once cajas de champán «L'Aixertell», a 5.000 pesetas: 55.000 pesetas.
- Seis botellas «Dubormnet», a 500 pesetas: 3.000 pesetas.
- Seis litros «Raphael», a 500 pesetas: 3.000 pesetas.
- Seis litros «Pernod», a 500 pesetas: 3.000 pesetas.
- Cuatro litros «Postris 51», a 500 pesetas: 2.000 pesetas.
- Siete botellas «Campari», a 400 pesetas: 2.800 pesetas.
- Seis botellas «Fermet», blanco, a 500 pesetas: 3.000 pesetas.
- Cuarenta y cinco botellas de ginebra «Bosford», a 500 pesetas: 22.500 pesetas.
- Ocho litros de ron «Meguiska», a 500 pesetas: 4.000 pesetas.
- Catorce «Bols», a 500 pesetas: 7.000 pesetas.
- Diecisiete «Picon Amar», a 500 pesetas: 8.500 pesetas.
- Cuatro litros de «Cinzano Rojo», a 300 pesetas: 1.200 pesetas.
- Cuatro «Campano Punt e 11», a 300 pesetas: 1.200 pesetas.
- Siete «Brandy Apricot», a 500 pesetas: 3.500 pesetas.
- Siete «Benedictine», a 500 pesetas: 3.500 pesetas.
- Un depósito de gas butano, tanque propano, modelo número 3.000, número de fabricación 12.648, carga útil 3.030 kilogramos, contraseña de homologación 67.423, a 80.000 pesetas: 80.000 pesetas.
- Cinco cortinas rojas grandes, a 2.000 pesetas: 10.000 pesetas.
- Seis visillos blancos, a 500 pesetas: 3.000 pesetas.
- Veinte fundas de colchón nylon, a 200 pesetas: 4.000 pesetas.
- Un black decker 2.900, a 4.000 pesetas: 4.000 pesetas.
- Dos cortinas de oro grande, a 1.000 pesetas: 2.000 pesetas.
- Una cortina beige grande, a 1.000 pesetas: 1.000 pesetas.
- Una cortina de color crudo, a 800 pesetas: 800 pesetas.
- Un altavoz, a 2.000 pesetas: 2.000 pesetas.
- Dos palos de hierro, a 300 pesetas: 600 pesetas.
- Una grapadora, a 500 pesetas: 500 pesetas.
- Doscientas bandejas de madera, a 50 pesetas: 10.000 pesetas.
- Cincuenta y una vinagreras, a 100 pesetas: 5.100 pesetas.
- Veintiuna teteras de acero inoxidable, a 200 pesetas: 4.200 pesetas.
- Noventa y dos jarras de agua, a 100 pesetas: 9.200 pesetas.
- Cuatrocientos cincuenta platos de cristal, a 50 pesetas: 22.500 pesetas.
- Dieciséis teteras pequeñas de acero, a 150 pesetas: 2.400 pesetas.
- Cuarenta y cinco copas de cristal grandes, a 50 pesetas: 2.250 pesetas.
- Siete jarras de leche de acero, a 100 pesetas: 700 pesetas.
- Cuatro cubiteras de hielo, a 100 pesetas: 400 pesetas.
- Tres sifones, a 200 pesetas: 600 pesetas.
- Dos coteleras (turmix), a 200 pesetas: 400 pesetas.
- Trescientos sesenta y un vasos de cristal tubo, a 50 pesetas: 18.050 pesetas.
- Dos cajas registradoras, a 5.000 pesetas: 10.000 pesetas.
- Noventa y seis cajas de vasos de cristal para coñac, a 1.000 pesetas: 96.000 pesetas.
- Ciento noventa y dos catavinos, a 50 pesetas: 9.600 pesetas.
- Cuarenta copas de cristal para licor, a 50 pesetas: 2.000 pesetas.
- Cincuenta copas de cristal para coñac, a 50 pesetas: 2.500 pesetas.
- Veintidós cazuelas de barro medianas, a 100 pesetas: 2.200 pesetas.
- Dieciocho tarros de madera para pimienta, a 100 pesetas: 1.800 pesetas.
- Seis papeleras de plástico, a 100 pesetas: 600 pesetas.
- Trescientas (aproximadamente) copas de champán, a 100 pesetas: 30.000 pesetas.
- Ciento veinte platos de loza blancos para café, a 50 pesetas: 6.000 pesetas.
- Ciento cuarenta tazas para café de loza blanca, a 50 pesetas: 7.000 pesetas.
- Siete batidoras manuales de acero, a 100 pesetas: 700 pesetas.
- Doscientas noventa jarras para cerveza de cristal, a 150 pesetas: 43.500 pesetas.
- Quinientos veinte cubiertos para pescado, a 50 pesetas: 26.000 pesetas.
- Doscientas setenta copas para coñac, pequeñas, de cristal, a 50 pesetas: 13.500 pesetas.
- Nueve tapaderas para mesas de buffet, a 1.000 pesetas: 9.000 pesetas.
- Ocho cazos de sopa grandes, a 100 pesetas: 800 pesetas.
- Doscientos cincuenta platos blancos de loza para desayuno, a 50 pesetas: 12.500 pesetas.
- Trescientos tenedores de postres, a 20 pesetas: 6.000 pesetas.
- Cuatro vasos de batidora de aluminio, a 150 pesetas: 600 pesetas.
- Quinientos veinte ceniceros de cristal cuadrados, a 20 pesetas: 10.400 pesetas.
- Cuarenta y cinco camisas de caballero y señora, distintas tallas: 45.000 pesetas.
- Una caja de manteles de papel dorado, 100 por 100, a 2.000 pesetas: 2.000 pesetas.
- Cinco gatos de carpintero, a 1.000 pesetas: 5.000 pesetas.
- Cuatro bombonas de oxígeno, a 5.000 pesetas: 20.000 pesetas.
- Doscientas cincuenta y nueve alfombrillas, a 100 pesetas: 25.900 pesetas.
- Veinticinco camas plegables, a 1.000 pesetas: 25.000 pesetas.
- Ocho somieres, a 400 pesetas: 3.200 pesetas.
- Dos cuadros de barco, a 500 pesetas: 1.000 pesetas.
- Trece cortinas azules, a 600 pesetas: 7.800 pesetas.
- Tres mantas amarillas, a 500 pesetas: 1.500 pesetas.

Ciento once cubrecolchones, a 200 pesetas: 22.200 pesetas.

Dos canapés, a 1.500 pesetas: 3.000 pesetas.

Una escobilla para water, a 150 pesetas: 150 pesetas.

Ocho ceniceros de cristal, a 20 pesetas: 160 pesetas.

Doscientos ochenta y dos papeleras, a 100 pesetas: 28.200 pesetas.

Treinta y ocho sillones azules de skay, a 800 pesetas: 30.400 pesetas.

Cuatro mesas redondas bajas, a 800 pesetas: 3.200 pesetas.

Un cañón de luz, a 20.000 pesetas: 20.000 pesetas.

Un foco de luz, a 5.000 pesetas: 5.000 pesetas.

Catorce cortinas naranjas, a 800 pesetas: 11.200 pesetas.

Un trípode de cañón, a 3.000 pesetas: 3.000 pesetas.

Catorce tablas de windsurfing, a 15.000 pesetas: 210.000 pesetas.

Ciento siete sinfonier, a 800 pesetas: 85.600 pesetas.

Once aparadores, a 600 pesetas: 6.600 pesetas.

Tres sillas de hierro, a 300 pesetas: 900 pesetas.

Cincuenta y dos planchas de espuma, a 200 pesetas: 10.400 pesetas.

Dos sillas naranjas, a 500 pesetas: 1.000 pesetas.

Una mesa de hierro, a 1.000 pesetas: 1.000 pesetas.

Un catamarán, número 5, a 40.000 pesetas: 40.000 pesetas.

Un barco de vela «Roga», número de serie 5408, tipo 470, a 60.000 pesetas: 60.000 pesetas.

Un velero marca «Roga», número de serie 417, tipo 420, a 50.000 pesetas: 50.000 pesetas.

Tres hidropedales, a 25.000 pesetas: 75.000 pesetas.

Una nevera «Siemens», un metro de alta, vieja, a 5.000 pesetas: 5.000 pesetas.

Dos bombonas de butano, a 300 pesetas: 600 pesetas.

Una hornilla de butano, a 800 pesetas: 800 pesetas.

Dos frigoríficos «Zanussi», a 15.000 pesetas: 30.000 pesetas.

Una lavadora «Agni», de turbina no automática, a 8.000 pesetas: 8.000 pesetas.

Una cama matracilica con colchón, a 5.000 pesetas: 5.000 pesetas.

Una nevera «Zanussi», a 12.000 pesetas: 12.000 pesetas.

Quince cunas metálicas, a 1.000 pesetas: 15.000 pesetas.

Once chichoneras, a 800 pesetas: 8.800 pesetas.

Un sillón estética agi-irnsá, a 7.000 pesetas: 7.000 pesetas.

Ciento veinte forros para cortinas, a 300 pesetas: 36.000 pesetas.

Sesenta cojines naranja, a 100 pesetas: 6.000 pesetas.

Noventa y cinco sillas metálicas, a 300 pesetas: 28.500 pesetas.

Nueve cuadros, con manguera de incendios, a 10.000 pesetas: 90.000 pesetas.

Veinticuatro extintores, a 3.000 pesetas: 72.000 pesetas.

Ciento cuarenta y cuatro placas solares, a 1.000 pesetas: 144.000 pesetas.

Dos motores de ascensores «AEG», tipo A-D-A 200 MZ-4/16, números 983.998 y 983.999, 10 c vapor, a 80.000 pesetas: 160.000 pesetas.

Una caldera, a 200.000 pesetas: 200.000 pesetas.

Un calderón, a 120.000 pesetas: 120.000 pesetas.

Cuatro «Granadina», a 500 pesetas: 2.000 pesetas.

Dos «Tia Maria», a 500 pesetas: 1.000 pesetas.

Doce «Pacharán», a 300 pesetas: 3.600 pesetas.

Trece «Chartreuse», a 500 pesetas: 6.500 pesetas.

Cinco «Calisay», a 500 pesetas: 2.500 pesetas.

Seis «Licor Canela», a 500 pesetas: 3.000 pesetas.

Siete «Cherry-Mary Brizard», a 500 pesetas: 3.500 pesetas.

Ocho «Countreau», a 500 pesetas: 4.000 pesetas.

Seis «Perfet Amour», a 500 pesetas: 3.000 pesetas.

Seis «Licor Triple Larios», a 500 pesetas: 3.000 pesetas.

Diez «Peppermint», a 500 pesetas: 5.000 pesetas.
Un ponche «Caballero», a 500 pesetas: 500 pesetas.

Nueve whisky «Bolskummel», a 700 pesetas: 6.300 pesetas.

Cuatro sherry gaditano «González Byass», a 300 pesetas: 1.200 pesetas.

Cuatro «Duque de Oporto», a 500 pesetas: 2.000 pesetas.

Veintitrés «Bandeira», a 500 pesetas: 11.500 pesetas.

Diecinueve «Bols Cacao», a 500 pesetas: 9.500 pesetas.

Ocho «Bols Banana», a 500 pesetas: 4.000 pesetas.

Diecinueve «Marie Brizard», café, a 500 pesetas: 9.500 pesetas.

Seis curacao blanco «Bardinet», a 500 pesetas: 3.000 pesetas.

Cinco «Grand Marnier», a 500 pesetas: 2.500 pesetas.

Catorce «Kirsch», a 500 pesetas: 7.000 pesetas.

Dieciséis «Bols Curacao», a 500 pesetas: 8.000 pesetas.

Una crema de cacao «Bardinet», a 500 pesetas: 500 pesetas.

Treinta jerez «Dry Sac», a 300 pesetas: 9.000 pesetas.

Dos «Dry Sac», botella grande, a 400 pesetas: 800 pesetas.

Cuatro «Pernod Size», a 500 pesetas: 2.000 pesetas.

Un oloroso «Sherry», a 300 pesetas: 300 pesetas.

Once tinto Rioja Preferido, a 200 pesetas: 2.200 pesetas.

Cuatro Rioja rosado «Paternina», a 200 pesetas: 800 pesetas.

Nueve «Freixenet», a 300 pesetas: 2.700 pesetas.

Tres «Dubar» champán, a 400 pesetas: 1.200 pesetas.

Quince «Castillo Montoro», vino blanco, a 200 pesetas: 3.000 pesetas.

Dos «Campo Viejo», blanco, a 200 pesetas: 400 pesetas.

Un «Campo Viejo», rosado, a 200 pesetas: 200 pesetas.

Catorce «Castillo San Asensio», rosado, a 200 pesetas: 2.800 pesetas.

Dos «Castillo San Asensio», blanco, a 200 pesetas: 400 pesetas.

Mil cuatrocientas cincuenta pesetas en efectivo: 1.450 pesetas.

Noventa litros de detergente líquido neutro, a 100 pesetas: 9.000 pesetas.

Cuatro discos de programa «Computadora NC-4», a 500 pesetas: 2.000 pesetas.

Cuatro programas de gestión comercial, a 5.000 pesetas: 20.000 pesetas.

Total: 6.086.610 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1994.—La

Magistrada sustituta, Maria de los Angeles Gutiérrez

Ramos.—La Secretaria.—71.721.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 140/1994, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Tecla Abad Gordo y otros, contra «Distribuciones Giménez Cia., Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1-3-5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 2 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes

de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y queda desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de febrero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de marzo de 1995; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los depositarios de los bienes objeto de subasta son don Francisco J. Cavéni Lorén, con domicilio en Zaragoza, calle Miguel Servet, números 63-65, escalera 2, 2.º A, y don Emilio Laguna Hernández, con domicilio en Zaragoza, calle Alagón, número 2, escalera izquierda, 5.º A.

Bienes que se subastan

1. Equipo informático AS3400, modelo D-35, compuesto de: dos líneas de comunicaciones, dos controladores de estaciones de trabajo, 2,9 GB de disco, estreamer 1,2 GB, microprocesador 9406, 26 pantallas, una impresora IBM 5225, tres impresoras IBM 5224, una impresora IBM 5262, una impresora IBM 4234 y unidad de cinta magnética 3430. Valorado en 1.600.000 pesetas.

2. Equipo informático AS400, modelo E-10, compuesto de: Microprocesador 9404, un control de estación de trabajo, una línea de comunicaciones, 1,9 GB de disco, estreamer 1,2 GB, diez pantallas, una impresora IBM 4234, una impresora EPSON 1050. Valorado en 1.540.000 pesetas.

3. Equipo de microinformática compuesto de: 22 ordenadores de las siguientes características: tres DELL SX 386, tres DELL 325 SX 386, 2 DELL 316 SX 386, 1 COMMODORE PC 20 III, un FUJIAN 386 49 MHZ VG 1460, un FUJIAN CM 335, un IBM PERSONAL SYSTEM/2 MODELL 55 SX, un AST BRAVO 386 SX, un PHILIPS P 3238, 2 IBM MOD. 30, un AST BRAVO 286, un EPSON, un AST PREMIUM 286, un DELL 486 D/33, un EPSON PC AX y un AST 386 SX-16, y diez impresoras PC. Valorado en 1.030.000 pesetas.

4. Furgoneta «Renault» R-4 F, matrícula Z-0502-S. Valorada en 5.000 pesetas.

5. Furgoneta «Ebro» F-350 35 LCD, matrícula Z-0401-S. Valorada en 5.000 pesetas.

6. Furgoneta mixta «Citroën» C-15 RE, matrícula Z-9081-AK. Valorada en 450.000 pesetas.

7. Turismo «Volkswagen» Passat 1.8, matrícula Z-9861-AB. Valorado en 300.000 pesetas.

8. Turismo «Volkswagen» Passat 1.8 I, matrícula Z-3309-AC. Valorado en 300.000 pesetas.

9. Turismo «Opel» Corsa 1.0 S, matrícula Z-1544-V. Valorado en 180.000 pesetas.

10. Camión furgón «Renault» D-210-20, matrícula Z-5469-W. Valorado en 300.000 pesetas.

11. Turismo «Fiat» Tipo, matrícula Z-7838-AH. Valorado en 250.000 pesetas.

12. Turismo «Peugeot» 205-XL, matrícula Z-8253-AD. Valorado en 350.000 pesetas.

13. Turismo «Rover» Sterling, matrícula Z-6940-X. Valorado en 700.000 pesetas.

14. Turismo «Volkswagen» Passat 1.8 I, matrícula Z-5258-AK. Valorado en 850.000 pesetas.

15. Elevadora «Wagner» EFSM 125, número 0137050515272. Valorada en 500.000 pesetas.

16. Elevadora «Wagner» EFSM 125, número 0137050515271. Valorada en 500.000 pesetas.

17. Elevadora «Still» 50111079. Valorada en 500.000 pesetas.

18. Traspaleta EGU 137107-40104. Valorada en 300.000 pesetas.

19. Traspaleta EGU 137107-40103. Valorada en 400.000 pesetas.

20. Traspaleta EGU 137107-40102. Valorada en 400.000 pesetas.
 21. Traspaleta PRAT SPR 2020 5-4027. Valorada en 50.000 pesetas.
 22. Traspaleta PRAT SPR 2020 6-4027. Valorada en 50.000 pesetas.
 23. Traspaleta PRAT SPR 2020 7-4027. Valorada en 50.000 pesetas.
 24. Traspaleta PRAT SPR 2020 8-4027. Valorada en 50.000 pesetas.
 25. Fotocopiadora oficina número 572300584. Valorada en 450.000 pesetas.
 26. Copiadora CANON NP 121-S. Valorada en 100.000 pesetas.
 27. Fotocopiadora RANK XEROS 1065, número 22113272. Valorada en 950.000 pesetas.
 28. Dos acondicionadores vertical. Valorados en 300.000 pesetas.
 29. Una centralita. Valorada en 500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—71.735.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 64/1994, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Nieves Jimeno Polo, contra «Promociones Serrablo, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1-3-5, 5.ª, a las diez horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 2 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avales. De no cubrirse lo reclamado y queda desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de febrero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avales. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de marzo de 1995; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación registral de los inmuebles objeto de subasta, y de los que respeto a titulación de los mismos consta en los Registros de la Propiedad número 6 y 7 de Zaragoza, donde

se encuentran anotadas perceptivamente de embargo; se advierte que la certificación obrante en autos, respecto a titulación y cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes las acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana: Número 1.—5/695 partes, con uso y disfrute exclusivos de plaza de garaje, número L-2, en la planta de sótano menos 1, del local sito en las plantas sótano menos 1 y menos 2, de un edificio en esta ciudad, calle Monasterio de Samos, sin número. Finca número 3.272-168, inscrita al libro 124, tomo 4.242, folio 204, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Número 2.—5/695 partes, con uso y disfrute exclusivos de plaza de garaje, número L-7, en la planta de sótano menos 1, del local sito en las plantas sótano menos 1 y menos 2, de un edificio en esta ciudad, calle Monasterio de Samos, sin número. Finca número 3.272-173, inscrita al libro 124, tomo 4.242, folio 209, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Número 1.—Local comercial, susceptible de división en varios, sito en la planta de sótano, con una superficie útil de 310,18 metros cuadrados, y construida de 337,36 metros cuadrados. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle de Miguel Servet, número 47. Finca número 7.874, inscrita al libro 117, tomo 4.239, folio 18, del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valorada en 26.900.000 pesetas.

4. Urbana: Número 1.—Local comercial, susceptible de división en varios, sito en la planta baja, a la izquierda del zaguán de entrada al inmueble, con una superficie útil de 275,52 metros cuadrados, y construida de 305,93 metros cuadrados. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle de Miguel Servet, número 47. Finca número 7.876, inscrita al libro 117, tomo 4.230, folio 23, del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valorada en 61.200.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—71.730.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/5/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Fernando Quintela Vilarino, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario Relator.—71.517-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/34/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Francisco Lara Villanueva, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 29 de noviembre de 1994.—El Secretario Relator.—71.516-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Antonio García Solana, nacido el 23 de diciembre de 1973, hijo de Antonio y de Rosa, con último domicilio en Costa del Sol, 24, sexto, 3, Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en Acto. Ingenieros, Luis Ostariz, sin número, 677540 Meillia.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—71.522-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Rafael Moreno Marín, documento nacional de identidad número 29.441.163, nacido en Huelva el día 19 de abril de 1965, hijo de Francisco y de Celedonia, con último domicilio en la calle Santa Eulalia, 31408 Belunce (Navarra), para incorporación al servicio militar el 15 de febrero de 1995, al NIR Q1, Acuartelamiento de Soyche, Munguía (Vizcaya).

Sanplona, 1 de diciembre de 1994.—El Coronel, Jesús Lasunción Goñi.—71.521-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis Logroño Vázquez, nacido el 15 de enero de 1975 en Pontevedra, hijo de Juan y de Mercedes, con último domicilio en la calle Pardo Bazán, número 12, primero A, 36002 Pontevedra, para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de marzo de 1995, en Zona Marítima del Cantábrico, Cuartel de Instrucción de Marinería, Arsenal Militar El Perro (La Coruña).

Pontevedra, 1 de diciembre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Francisco Rodríguez-Moreiras Pérez.—71.523-F.